



Municipalidad de Goicoechea

48332

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

Acta Sesión Ordinaria N°17-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete del dos mil veinticinco, a las diecinueve horas con diez minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes veintiocho de abril del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.-----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausente: -----

10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

Cuestión de orden-----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros, compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las siete -----



Municipalidad de Goicoechea

48333

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 y diez de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número diecisiete del
2 veintiocho de abril, cómo primer punto tenemos es el de la oración, doña Marisol. ---
3 **ARTÍCULO I.** -----
4 **Orden del día.** -----
5 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°16-2025 y Extraordinaria N° 08-2025.**---
6 **Presidente del Concejo Municipal PM 17-2025.**-----
7 **Asuntos Urgentes.** -----
8 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----
9 **Informes de Auditoría.** -----
10 **Audiencias.** -----
11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
12 **Mociones.** -----
13 **Control Político.** -----
14 **ARTÍCULO II** -----
15 **APROBACION ACTAS** -----
16 **ARTÍCULO II.I** -----
17 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°16-2025.**-----
18 La Presidenta del Concejo Municipal señala, como siguiente punto tenemos la
19 aprobación de las actas, compañeros procedemos con la votación a mano alzada. ---
20 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la**
21 **Sesión Ordinaria N°16-2025.**-----
22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
23 **acta de la Sesión Ordinaria N°16-2025, la cual por unanimidad de los presentes**
24 **se aprueba (el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes no vota por**
25 **encontrarse fuera de la curul).**-----
26 **ACUERDO N°1** -----
27 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA**
28 **SESIÓN ORDINARIA N°16-2025.**-----
29 **ARTÍCULO II.II**-----
30 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08-2025.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025. 48334

La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2025.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2025, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes no vota por encontrarse fuera de la curul).

ACUERDO N°2
POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°08-2025.

ARTÍCULO III
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 17-2025.

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Municipalidad de Poás	Me permito transcribir el ACUERDO NO. 0641-04-2025 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 071-2025 celebrada el día 08 de abril del año en curso, que dice: Moción presentada por los Regidores Suplentes, Katia Villa lobos Solís y Marco Valverde Salís, acogida por el Regidor Propietario, Luis Fernando Trejas Madrigal. CONSIDERANDO: 1. Que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48335

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

mediante el expediente OT-008-2024, inició un proceso de ajuste tarifario para las ASADAS del país, basado en un rezago tarifario acumulado de aproximadamente 12 años. 2. Que en el año 2024 la ARESEP solicitó a todas las ASADAS del país información financiera, operativa, de mercadeo y control de calidad del agua, como parte de sus competencias regulatorias, lo cual fue atendido por estas asociaciones, incluyendo la ASADA de Carrillos Alto de Poás. 3. Que, como resultado de dicho proceso, algunas ASADAS fueron reconocidas con el Sello de Calidad Regulatorio, demostrando el cumplimiento de sus funciones en orden. 4. Que posteriormente la ARESEP procedió a tramitar el aumento tarifario mediante audiencia pública, en la cual se registraron múltiples objeciones ciudadanas, entre ellas la presentada por los abonados de la comunidad de Carrillos Alto de Poás. 5. Que el pliego tarifario propuesto, y posteriormente publicado en diciembre del 2024, continúa



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48336

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	presentando desequilibrios importantes, afectando desproporcionadamente a las ASADAS con mayor número de abonados, como la de Carrillos Alto, donde los incrementos superan en algunos casos el 100%, sin que esto se traduzca en mejoras sustanciales ni en el servicio ni en la situación financiera de las ASADAS más pequeñas, que paradójicamente siguen desatendidas. 6. Que esta medida, lejos de garantizar una distribución equitativa de los recursos y fortalecer la gestión sostenible del recurso hídrico, genera un impacto económico significativo sobre los abonados de las ASADAS más consolidadas, afectando directamente la economía de las familias de comunidades como Carril los Alto, pertenecientes a una zona rural, con estratos sociales de clase media a baja. 7. Que el Dictamen C-329-2011 de la Procuraduría General de la República establece que la fijación tarifaria debe regirse por el principio de servicio al costo, considerando estructuras productivas modelo y, de	
--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48337

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		no ser esto posible, la situación particular de cada empresa. Asimismo, debe atenderse a los principios de equidad social, sostenibilidad ambiental, eficiencia económica y conservación de la energía, sin comprometer el equilibrio financiero de las entidades prestatarias.8. Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensa del trámite de comisión. Se acuerda: ACUERDO NO. 0641-04-2025. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. SE ACUERDA: PRIMERO: Elevar una formal manifestación de inconformidad ante la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) en representación de los abonados de la ASADA de Carrillos Alto de Poás, por el aumento excesivo en la tarifa del servicio de agua establecido en el expediente OT-008-2024. SEGUNDO: Solicitar a la ARESEP una revisión urgente y técnica del pliego tarifario publicado en diciembre de 2024, con el fin de valorar alternativas de ajuste más equitativas, que tomen en cuenta el	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48338

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		número de abonados, la capacidad operativa, y las necesidades reales de cada ASADA, especialmente aquellas que ya cuentan con un funcionamiento ejemplar. TERCERO: Instar a la ARESEP a respetar el principio de servicio al costo y los criterios establecidos en el Dictamen C-329-2011 de la Procuraduría General de la República, garantizando una fijación tarifaria justa, proporcional y coherente con la realidad de cada comunidad y asociación administradora. CUARTO: Notificar la presente moción a la Dirección de Regulación de ARESEP, así como al Consejo Directivo de dicha institución, para su conocimiento y pronta atención. Votan a favor los regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, Luis Fernando Trejas Madrigal y al Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en ausencia de Yensy Corella Murillo, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48339

1		COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME	
2		Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
3	2. Persona Interesada	Por la presente les envío un saludo	Trasladar los puntos
4		cordial y respetuoso. Yo,	1, 3, 5, 6 y 7 a la
5		costarricense, Goicoechea. Por este	administración, el
6		medio y conforme al Derecho de	punto 2 al
7		Acceso a la información Pública	departamento de
8		amparada en la Ley de transparencia	Secretaría y el
9		y Acceso a la información Pública	punto 2 a la
10		amparada en la Ley de	Auditoría Interna,
11		Transparencia y Acceso a la	para que respondan
12		información Pública Ley 10138 y el	a la solicitante
13		Artículo 30 de la Constitución Política	según corresponda.
14		de Costa Rica y ejerciendo mi	Se solicita además
15		derecho solicitó lo siguiente:	un criterio de la
16		1. Detalle a los presupuestos,	asesoría legal al
17		transferencias, subvenciones, o	respecto.
18		aportes económicos, todas las	
19		transferencias, donaciones en	
20		especie (activos como terrenos,	
21		vehículos, equipo, materiales de	
22		construcción, mobiliario, menaje,	
23		etc. Por Parte de la Municipalidad de	
24		Goicoechea a las Asociaciones:	
25		“Asociación Beraca Centro Diurno	
26		Adulto Mayor, cédula Jurídica	
27		3002669626” “Asociación	
28		Provivienda y Bienestar Social	
29		Beraca, cédula jurídica 3002087250”	
30		Ambas tienen como presidente al	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48340

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	señor extranjero, nacionalidad Panameño cédula de Residencia número 1569100056413 llamado Carlos Quintero. Aclaro que los detalles antes mencionados que solicito son los años del 2000 al 2025. 2. Copia de los Acuerdos Municipales que aprueban dichas transferencias, donaciones, etc. 3. Justificación legal, técnica para el uso de los recursos públicos, activos, etc. En dichas asociaciones desde el año dos mil hasta el año 2025. 4. Información sobre la fiscalización, Auditoría de esos fondos Públicos, activos donaciones desde el año 2000 al año 2025. 5. De cada donación solicito fecha de donación, monto en caso de ser dinero, descripción del Activo en caso de ser bienes... etc. Documentos Soporte (Acuerdo Municipal, actas, convenios o contratos entregados de bienes, activos, informes de seguimiento) 6. Solicito el nombre de los representantes legales al momento de las donaciones, sean en efectivo, activos, bienes, etc. En esos 25 años que solicito. 7. Solicito la finalidad de esas donaciones y si	
--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48341

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		existen fotos de ellas, etc. La presente solicitud la realizo en mi calidad de ciudadana costarricense con interés en la transparencia del uso de los fondos Públicos. Agradezco se me indique si se requiere algún trámite adicional o pago por copias, etc. Y que la información preferiblemente sea entregada en formato digital (PDF-WORD-EXCEL) según corresponda. Me apego a la ley de respuesta pronta y cumplida. Quedo atenta. Artículo 27 y 30 de la Constitución Política C.R.	
3.	Persona Interesada		Se traslada esta nota a la comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen de forma confidencial.



Municipalidad de Goicoechea

48342

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



48343

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



48344

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48345

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48346

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



48347

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48348

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48349

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48350

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48351

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

48352

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4.	Ana María Montero Mata	Asunto: Solicitud formal de reconsideración para la emisión de patente comercial, en atención a situación de fuerza mayor y vulnerabilidad socioeconómica. De mi mayor consideración: Mi nombre es Ana María Montero Mata, portadora de la cédula de identidad 3-0267-0208, adulta mayor de 61 años, residente en el Carmen de Guadalupe, entrada Tico Block 850, sur este, mano derecha, portones verdes (propiedad bajo administración municipal). Con el debido respeto, expongo mi	Se traslada este asunto a la administración para que proceda según competencias.



Municipalidad de Goicoechea

48353

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		situación: 1. Contexto del Negocio Desde hace 6 años aproximadamente, opero el Minisúper Castillo (con venta de licor), único sustento para: • Mi supervivencia: No cuento con pensión y mi edad me excluye del mercado laboral. • Mailena Calderón, empleada con 5 hijas menores, quien tampoco recibe ayuda externa. La patente funcionó legalmente desde 2020 a nombre de mi hijo Bryan Castillo Montero (fallecido por cáncer), pero al intentar renovarla, se me exigen escrituras de la propiedad, requisito imposible de cumplir porque: • El dueño original, Víctor Manuel González Solano, cédula 102250185 falleció sin entregarlas. • Llevo 30 años viviendo en el lugar (pruebas de residencia disponibles) 2. Fundamentos Legales y Humanitarios Apelo a su facultad discrecional (Art. 12 Ley de Municipalidades) y a los siguientes principios: • Derecho a la vida digna (Art. 50 Constitución Política): Como adulta mayor, el Estado debe garantizar mi protección. • Interés superior del menor (Ley 7739): El	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48354

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

cierre del negocio afectaría a 5 niñas bajo cuidado de mi empleada. • Doctrina de confianza legítima: La municipalidad ya otorgó la patente previamente sin exigir escrituras. 3. Solicitud Concreta Pido: - Autorización excepcional para emitir la patente, considerando: • Copia de la patente anterior (2020). • Acta de defunción de mi hijo y del señor Solano. • Declaración jurada respaldada por la comunidad. - Alternativas propuestas: • Firmar un convenio de pago de impuestos bajo mi nombre. • Aceptar un certificado de posesión emitido por la municipalidad. 4. Aspecto Humano Este negocio no solo es mi sustento, sino el legado de mi hijo Bryan, quien lo creó para que, tras su partida, yo no quedara en la indigencia. A mis 61 años, sin redes de apoyo, cerrarlo sería condenarme a la pobreza extrema TOMANDO EN CUENTA QUE TENGO TODOS LOS DEMAS REQUISITOS AL DIA. Anexos: 1. Copia de cédula. 2. Copia de patente anterior (2020). 3. Acta de defunción de Bryan Castillo Montero. 4. Declaraciones de testigos (vecinos).



Municipalidad de Goicoechea

48355

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		Para cualquier aclaración: Teléfono:	
2		8686-4348	Correo:
3		monteromataana1964@gmail.com y	
4		alcincoq.lasalle@gmail.com	
5		Agradezco su sensibilidad humana y	
6		quedo atenta a su pronta respuesta.	
7	5.	Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial
8		AL-CPEMUJ-0115-	de la Mujer, en virtud de la moción
9		20256 EXP. 24.326	aprobada en la sesión N°28, ha
10			dispuesto consultarle su criterio
11			sobre el texto sustitutivo aprobado
12			del proyecto de ley "LEY "EDUCAR
13			PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD":
14			FORTALECIMIENTO DE
15			PREVENCIÓN DE TODAS LAS
16			FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA
17			LAS MUJERES POR RAZÓN DE
18			GÉNERO" Expediente N. °24.326, el
19			cual se adjunta. De conformidad con
20			lo que establece el artículo 157 del
21			Reglamento de la Asamblea
22			Legislativa se le agradece evacuar la
23			consulta en el plazo de ocho días
24			hábiles que vence el 02 de mayo y,
25			de ser posible, enviar el criterio de
26			forma digital. Si necesita información
27			adicional, le ruego comunicarse por
28			medio de los teléfonos 2243-2441,
29			2243-2053, 2243-2169 o al correo
30			electrónico rrodriguez@asambjea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea

48356

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		De no confirmar el recibido de esta	
2		consulta se tendrá por notificado a	
3		partir de su envío, siendo este correo	
4		comprobante de la transmisión	
5		electrónica, para todos los efectos	
6		legales. La seguridad y manejo de	
7		las cuentas destinatarias son	
8		responsabilidad de las personas	
9		interesadas.	
10	6. Yamila Carvajal Jalet,	En atención a lo dispuesto en SM	Trasladar este
11	Asistente Departamento	ACUERDO 2118-2024, referente a	asunto a la comisión
12	de Censo y Catastro	la Sesión Ordinaria N.º35-2024 del	de obras para su
13	MG-AG-DAD-DC-092-	Concejo Municipal, me permito	información.
14	2025	remitirle la siguiente documentación,	
15		debidamente certificada, con el fin de	
16		dar cumplimiento a lo solicitado: •	
17		Plano catastrado SJ-0433769-1981.	
18		• Estudio de registro correspondiente	
19		a la finca N.º 293448. • Escritura de	
20		la finca, según presentación N.º	
21		0328-00012798-01 Dichos	
22		documentos corresponden a la	
23		propiedad con la siguiente	
24		información registral: Naturaleza:	
25		Terreno destinado a calle pública	
26		Nombre del propietario: Arnoldo	
27		Naranjo Hernández Cédula de	
28		identidad: 1-0242-0972 Sin otro	
29		particular, quedo atenta a cualquier	
30		gestión adicional que se requiera.	



Municipalidad de Goicoechea

48357

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1	7.	Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial	Se traslada este
2		AL-CPEAMB369--2025	de Ambiente en virtud en virtud de fa	asunto a la comisión
3		EXP. 24.127	moción aprobada en sesión 51, ha	de proyectos de ley
4			dispuesto consultares su criterio	para su estudio y
5			sobre el Proyecto de Ley	dictamen.
6			Dictaminado "LEY PARA LA	
7			PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS",	
8			Expediente N.º 24.127, el cual se	
9			adjunta. De conformidad con lo que	
10			establece el artículo 157 del	
11			Reglamento de la Asamblea	
12			Legislativa se le agradece evacuar la	
13			consulta en el plazo de ocho días	
14			hábiles que vence el 06 de mayo de	
15			2025 y, de ser posible, enviar el	
16			criterio de forma digital. Si necesita	
17			información adicional, le ruego	
18			comunicarse por medio de los	
19			teléfonos le ruego comunicarse por	
20			medio de los teléfonos 2243-2116,	
21			2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,	
22			2243-2138 o al correo electrónico	
23			paola.munoz@asamblea.go.cr De	
24			no confirmar el recibido de esta	
25			consulta se tendrá por notificado a	
26			partir de su envió, siendo este correo	
27			comprobante de la transmisión	
28			electrónica, para todos los efectos	
29			legales. La seguridad y manejo de	
30			las cuentas destinatarias son	



Municipalidad de Goicoechea

48358

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		responsabilidad de las personas	
2		interesadas. Con la finalidad de	
3		cumplir con las disposiciones de la	
4		Ley de Certificados, Firmas Digitales	
5		y Documentos Electrónicos, Ley n.0	
6		8454 y su reglamento, agradecemos	
7		que, de previo a su remisión,	
8		verifique la validez de las garantías	
9		de la(s) firma(s). Puede realizarlo	
10		desde la página del Banco Central	
11		de Costa Rica, en este	
12		enlace: https://www.centraldirecto.fi.c	
13		r/spa/BCCR.Firma.Fva.ValidadorDocu	
14		mentoPublico.CD.SPA/#/inicio	
15	8. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar esta
16	MG-AG-02239-2025	681-2025, que comunica acuerdo	respuesta a la
17		tomado en Sesión Ordinaria N.º 13-	Asociación
18		2025, celebrada el día 31 de marzo	Específica Pro
19		de 2025, artículo III, inciso 25), que	Mejora la Floresta
20		traslada a la Administración nota	para su
21		suscrita por la Asociación Específica	conocimiento.
22		Pro Mejora La Floresta, Ipís. Me	
23		permiso adjuntar el oficio MG-AG-DI-	
24		0894-2025, recibido en este	
25		Despacho el día 10 de abril de 2025,	
26		suscrito por el Ingeniero Mario Iván	
27		Rojas Sánchez, Director de	
28		Ingeniería y Operaciones, quien en	
29		relación con la solicitud por parte de	
30		los vecinos de la Urbanización La	



Municipalidad de Goicoechea

48359

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Floresta de la demolición de la estructura de techado de cancha que se inició y que en su oportunidad fue paralizada su construcción y la Sección de Obras realizará la demolición en la semana del 12 al 16 de mayo de 2025.	
9.	Alcalde Municipal MG-AG-02244-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 664-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, artículo III, inciso 8), que traslada a la Administración correo electrónico suscrito por el señor Sebastián Sequeira Morales. Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI - 0893-2025, recibido en este Despacho el 10 de abril de 2025, suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quién en inspección realizada al lugar, informa que pese a existir un permiso de construcción emitido donde se avalan obras constructivas en la propiedad donde operó el Antiguo Cine Reina. En vista de las denuncias de los vecinos se procedió con la clausura de la construcción, lo anterior hasta que	Trasladar esta respuesta al señor Sebastián Sequeira Morales.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48360

1		no se llegue a un finiquito entre las	
2		partes y se resarzan los daños	
3		generados. Indica el Ingeniero Rojas	
4		Sánchez que la problemática es	
5		entre actores privados, en el cual	
6		esta Municipalidad no actúa como	
7		juez y en el caso del Colegio	
8		Federado de Ingenieros y	
9		Arquitectos, esta entidad es la	
10		encargada de evaluar la actuación	
11		del colegiado responsable de la obra	
12		para determinar si ha existido una	
13		"mala praxis".	
14	10. Francisco Bolaños	Reciban un cordial saludo y se	Trasladar a la
15	González	adjunta publicación del Decreto	alcaldía para su
16	Ministerio de	Ejecutivo N.º 44949-MGP asueto	debida divulgación y
17	Gobernación y Policía	para el Cantón de Goicoechea en el	publicación
18		Diario Oficial La Gaceta N.º 71 del 22	
19		de abril de 2025, para lo que	
20		corresponda.	
21	11. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial	Se traslada este
22	AL-CPEMUN-0412-	de Asuntos Municipales, en virtud de	asunto a la comisión
23	2025 EXP. 24.489	la moción aprobada en sesión 32, ha	de proyectos de ley
24		dispuesto consultarles su criterio	para su estudio y
25		sobre el texto dictaminado del	dictamen.
26		Expediente N.º 24.489 "LEY DE	
27		ARBOLADO URBANO", el cual se	
28		adjunta. De conformidad con lo que	
29		establece el artículo 157 del	
30		Reglamento de la Asamblea	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48361

1		Legislativa se le agradece evacuar la	
2		consulta en el plazo de ocho días	
3		hábiles que vence el 06 de mayo y,	
4		de ser posible, enviar el criterio de	
5		forma digital. Si necesita información	
6		adicional, le ruego comunicarse por	
7		medio de los teléfonos 2243-2437,	
8		2243-2194, o al correo electrónico	
9		ghernandez@asamblea.go.cr De no	
10		confirmar el recibido de esta consulta	
11		se tendrá por notificado a partir de su	
12		envío, siendo este correo	
13		comprobante de la transmisión	
14		electrónica, para todos los efectos	
15		legales. La seguridad y manejo de	
16		las cuentas destinatarias son	
17		responsabilidad de las personas	
18		interesadas.	
19	12. Franklin Alvarado	Reciba un caluroso saludo de parte	Se traslada este
20	Peterson	de la Junta de Salud del Área de	asunto a la
21	Presidente Junta de	Salud Goicoechea 1, deseándole	administración para
22	Salud Área de Salud	éxitos en todas sus labores al frente	que proceda según
23	Goicoechea 1	del Cantón. Como sabemos, las	competencias e
24		juntas de salud cumplen un rol muy	informe a este
25		importante en la participación de los	concejo al respecto.
26		ciudadanos en relación a la calidad	
27		de los servicios que brinda la Caja	
28		Costarricense del Seguro Social.	
29		Con toda consideración, le	
30		solicitamos nos indique, cuál es el	



Municipalidad de Goicoechea

48362

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		estatus de la obra: "Construcción de techo y portones en la entrada del Ebais Bellavista de Purral", afectando el código presupuestario 503-05-21-05-02-07 por un monto de 9.000.000,00 millones de colones; aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°23-2023, viernes 22 de setiembre del 2023. (Folio 33545). No omitimos manifestarle que ya se tramitó ante el Lic. Said Salazar Castro, el presupuesto y especificaciones técnicas por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismos según nota MG-AG-DI-01907-2024 que le adjuntamos. A la fecha no hemos recibido ninguna comunicación de parte de la Municipalidad de Goicoechea sobre el avance de esta obra.	
13.	Mesa de Trabajo por una Agenda Social para los Cuidados de las niñas, los niños y las personas Adolescentes en Costa Rica	Reciban un cordial saludo de parte de la Mesa de Trabajo por una Agenda Social para los Cuidados de los Niñas, los Niños y los Personas Adolescentes en Costa Rica. Nos complace dirigirnos a ustedes para dar continuidad a las "Jornadas de formación virtual para gobiernos locales: las niñas, los niños y las	Se traslada esta invitación a las personas integrantes del Concejo Municipal.



Municipalidad de Goicoechea

48363

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		personas adolescentes en el centro	
2		de la gestión del desarrollo local",	
3		esta vez invitándoles al segundo	
4		webinario, titulado "Derechos de la	
5		niñez y la adolescencia y desarrollo	
6		local: el rol de los gobiernos locales",	
7		en el que profundizaremos sobre las	
8		implicaciones de la	
9		transversalización del enfoque de	
10		derecho en la gestión del desarrollo	
11		local y el papel de las	
12		municipalidades como actores clave	
13		en la garantía de derechos de la	
14		niñez y la adolescencia. "Derechos	
15		de lo niñez y lo adolescencia y	
16		desarrollo local: el rol de los	
17		gobiernos locales" Miércoles 7 de	
18		mayo de 2025 De 9:00a.m. a	
19		10:30a.m. Personas facilitadoras:	
20		M.DH. Miroslava Bonilla Cabañas,	
21		Académica e Investigadora INEINA-	
22		UNA y M. Se. Milena Grillo, Directora	
23		Estrategia e Innovación, Fundación	
24		PANIAMOR Enlace de conexión:	
25		http://meet.google.com/pof-kmuv-vid	
26		Para confirmar su participación, les	
27		agradecemos completar el siguiente	
28		formulario de registro:	
29		https://forms.gle/oudmN8yPnW4hT	
30		NY89 En este marco, extendemos	



Municipalidad de Goicoechea

1		una cordial invitación a las personas	
2		funcionarias responsables de las	
3		Oficinas de Niñez y Adolescencia,	
4		Desarrollo Social, Oficinas de la	
5		Mujer, Oficinas de Género, así como	
6		a quienes lideran departamentos de	
7		asuntos sociales, comunidades y	
8		territorios, a participar en este	
9		espacio formativo y de diálogo.	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16		Una vez más, les reiteramos nuestro	
17		agradecimiento y esperamos contar	
18		con su valiosa participación en este	
19		espacio de diálogo y construcción	
20		colectiva en beneficio de la niñez y la	
21		adolescencia en Costa Rica.	
22	14. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente de	Se traslada este
23	AL-CPASOC-0472-	Asuntos Sociales, en virtud del	asunto a la comisión
24	2025 EXP. 24.894	informe de consulta obligatoria del	de proyectos de ley
25		Departamento de Servicios	para su estudio y
26		Técnicos, dispuso consultar el	dictamen.
27		criterio del Expediente N.º 24.894,	
28		"REFORMA INTEGRAL A LA LEY	
29		Nº7023 DE 13 DE MARZO DE 1986,	
30		CREACIÓN DEL TEATRO	



Municipalidad de Goicoechea

48365

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		POPULAR MELICO SALAZAR",	
2		cuyo texto me permito copiar de	
3		forma adjunta. De conformidad con	
4		lo que establece el artículo 157 del	
5		Reglamento de la Asamblea	
6		Legislativa se les agradece evacuar	
7		la consulta en el plazo de ocho días	
8		hábiles que vence el 28 de abril y, de	
9		ser posible, enviar el criterio de	
10		forma digital. De requerir información	
11		adicional, favor comunicarse por los	
12		teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o	
13		2243-2421, o bien, al correo	
14		electrónico areacomisiones-	
15		ii@asamblea.go.cr donde con todo	
16		gusto se la brindaremos. De no	
17		confirmar el documento que se	
18		adjunta se tendrá por notificado a	
19		partir de su envío, siendo este correo	
20		comprobante de la transmisión	
21		electrónica, para todos los efectos	
22		legales. La seguridad y manejo de	
23		las cuentas destinatarias son	
24		responsabilidad de las personas	
25		interesadas.	
26	15. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial	Se traslada este
27	AL-CPEAMB397-2025	de Ambiente, en virtud en virtud de la	asunto a la comisión
28	EXP. 24.041	moción aprobada en sesión 51, ha	de proyectos de ley
29		dispuesto consultarles su criterio	para su estudio y
30		sobre el Proyecto de Ley	dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

48366

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		Dictaminado "Ley DE	
2		ALFABETIZACIÓN MARINO-	
3		COSTERA.", Expediente N.º 24.041,	
4		el cual se adjunta. De conformidad	
5		con lo que establece el artículo 157	
6		del Reglamento de la Asamblea	
7		Legislativa se le agradece evacuar la	
8		consulta en el plazo de ocho días	
9		hábiles que vence el 07 de mayo de	
10		2025 y, de ser posible, enviar el	
11		criterio de forma digital. Si necesita	
12		información adicional, le ruego	
13		comunicarse por medio de los	
14		teléfonos le ruego comunicarse por	
15		medio de los teléfonos 2243-2116,	
16		2243-2916, 2243-2434, 2243-2320,	
17		2243-2138 o al correo electrónico	
18		paola.munoz@asamblea.go.cr De	
19		no confirmar el recibido de esta	
20		consulta se tendrá por notificado a	
21		partir de su envío, siendo este correo	
22		comprobante de la transmisión	
23		electrónica, para todos los efectos	
24		legales. La seguridad y manejo de	
25		las cuentas destinatarias son	
26		responsabilidad de las personas	
27		interesadas. Con la finalidad de	
28		cumplir con las disposiciones de la	
29		Ley de Certificados, Firmas Digitales	
30		y Documentos Electrónicos, Ley n.º	



Municipalidad de Goicoechea

48367

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		8454 y su reglamento, agradecemos	
2		que, de previo a su remisión,	
3		verifique la validez de las garantías	
4		de la(s) firma(s). Puede realizarlo	
5		desde la página del Banco Central	
6		de Costa Rica, en este	
7		enlace https://www.centraldirecto.fi.c	
8		r/spa/BCCR.Firma.Fva.ValidadorDocu	
9		mentoPublico.CD.SPA/#/inicio	
10	16. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Ordinaria	Se traslada este
11	AL-CPOECO-1191-	de Asuntos Económicos, en virtud de	asunto a la comisión
12	2025 EXP. 24.877	la moción aprobada en sesión 67, ha	de proyectos de ley
13		dispuesto consultarles el criterio	para su estudio y
14		sobre el proyecto de Ley Expediente	dictamen.
15		N.º 24877, "LEY PARA OTORGAR	
16		PODER LIBERATORIO AL DÓLAR	
17		DE LOS ESTADOS UNIDOS DE	
18		AMERICA PARA	
19		TRANSACCIONES CON EL	
20		ESTADO", el cual se adjunta. De	
21		conformidad con lo que establece el	
22		artículo 157 del Reglamento de la	
23		Asamblea Legislativa se le agradece	
24		evacuar la consulta en el plazo de	
25		ocho días hábiles que vence el 06 de	
26		mayo y, de ser posible, enviar el	
27		criterio de forma digital. Si necesita	
28		información adicional, le ruego	
29		comunicarse por medio de los	
30		teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al	



Municipalidad de Goicoechea

48368

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		correo electrónico area-	
2		comisionesv@asamblea.go.cr . De	
3		no confirmar el recibido de esta	
4		consulta se tendrá por notificado a	
5		partir de su envío, siendo este correo	
6		comprobante de la transmisión	
7		electrónica, para todos los efectos	
8		legales. La seguridad y manejo de	
9		las cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas.	
12	17. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial	Se traslada este
13	AL-CPEMUJ-0121-2025	de la Mujer, en virtud de moción de	asunto a la comisión
14	EXP. 24.846	consulta aprobada en la sesión	de proyectos de ley
15		N.º28, la comisión ha dispuesto	para su estudio y
16		consultarle su criterio sobre el	dictamen.
17		proyecto de ley "LEY PARA	
18		FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y	
19		EDUCACIÓN FINANCIERAS DE	
20		LAS MUJERES" Expediente N.	
21		º24.846 el cual se adjunta copia. De	
22		conformidad con lo que se establece	
23		en el artículo 157 del Reglamento de	
24		la Asamblea Legislativa se le	
25		agradece evacuar la consulta en un	
26		plazo de ocho días hábiles que	
27		vencen el 2 de mayo de 2025 y, se	
28		ser posible, enviar el criterio en	
29		forma digital. La Comisión ha	
30		dispuesto que, en caso de requerir	



Municipalidad de Goicoechea

48369

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		una prórroga, nos lo haga saber	
2		respondiendo este correo, y en ese	
3		caso, contará con ocho días hábiles	
4		adicionales que vencerá el día 15 de	
5		mayo de 2025. Esta será la única	
6		prórroga que esta comisión	
7		autorizará. De no confirmar el	
8		recibido de esta consulta se tendrá	
9		por notificado a partir de su envío,	
10		siendo este correo comprobante de	
11		la transmisión electrónica, para	
12		todos los efectos legales. La	
13		seguridad y manejo de las cuentas	
14		destinatarias son responsabilidad de	
15		las personas interesadas.	
16	18. Asamblea Legislativa	La COMISIÓN PERMANENTE	Se traslada este
17	AL-CPEAMB-286-2025	ESPECIAL DE AMBIENTE, en virtud	asunto a la comisión
18	EXP. 24.645	de la moción aprobada en sesión 51,	de proyectos de ley
19		ha dispuesto consultarles su criterio	para su estudio y
20		sobre el proyecto de ley	dictamen.
21		Ex1:1ediente N.°24645 "LEY PARA	
22		LA INCORPORACIÓN DE	
23		PRINCIPIOS DE ECONOMÍA	
24		CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE	
25		LOS SISTEMAS DE	
26		TRATAMIENTO DE AGUAS	
27		RESIDUALES DEL AYA Y SUS	
28		SISTEMAS DELEGADOS.	
29		REFORMA A LA LEY	
30		CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48370

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS" el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de mayo 2025, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2433, o al correo electrónico Yahaira.orozco@asamblea.go.cr La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo Indique respondiendo este correo señalando que hará uso de la misma, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 15 de mayo de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La



Municipalidad de Goicoechea

48371

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
19.	Asamblea Legislativa AL-CPEAMB-259-2025 EXP. 24.678	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 50, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.678 "CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2433, 2243-2916, o al correo electrónico Yahaira.orozco@asamblea.go.cr La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo indique respondiendo este correo señalando que hará uso de la	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48372

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		misma, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 13 de mayo de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
20.	Alcalde Municipal MG-AG-02283-2024	En atención al oficio SM ACUERDO 03148-2024, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 50-2024, celebrada el día 09 de diciembre de 2024, Artículo VIII.XXXVII, se acordó por mayoría de votos de los presentes (7 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga y el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul) y la firmeza por mayoría de votos de los presentes (7 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga y el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero	Se toma nota. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48373

1		Araya no vota por encontrarse fuera	
2		de la curul), aprobar el Por Tanto del	
3		Dictamen N.º 80-2024 de la	
4		Comisión de Gobierno y	
5		Administración, según se detalla en	
6		dicho documento.Remito ADENDA	
7		debidamente firmada entre las	
8		partes del CONVENIO DE	
9		ADMINISTRACIÓN ENTRE	
10		MUNICIPALIDAD DE	
11		GOICOECHEA Y CORPORACIÓN	
12		DEPORTIVA GUADALUPE FD S.A.	
13		DEPORTIVA.	
14	21. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar esta nota
15	MG-AG-02291-2025	683-2025, que comunica acuerdo	de respuesta a la
16		tomado en Sesión Ordinaria N° 13-	señora Cecilia
17		2025, celebrada el día 31 de marzo	Angulo Aguilar y a la
18		de 2025, artículo III, inciso 27), que	comisión de Obras
19		traslada a la Administración nota	Públicas para su
20		suscrita por la señora Cecilia Angulo	conocimiento.
21		Aguilar. Me permito adjuntar el oficio	
22		MG-AG-DI-913-2025, recibido en	
23		este Despacho el día 21 de abril de	
24		2025, suscrito por el Ingeniero Mario	
25		Iván Rojas Sánchez, Director de	
26		Ingeniería y Operaciones, quien en	
27		relación a la solicitud de exoneración	
28		del retiro posterior correspondiente a	
29		la finca inscrita bajo el número de	
30		matrícula 1-119540-000 y cuya	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48374

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		descripción registra! se encuentra contenida en el plano catastrado SJ-0009690-2024, informa: Se hace constar que el Plan Regulador del cantón de Goicoechea no contempla disposiciones específicas que regulen de forma expresa los supuestos en los cuales podría autorizarse la dispensa del retiro posterior, por lo que en aplicación supletoria y conforme al principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Ley de la Administración Pública (Ley No. 6227) se acude a la normativa de carácter nacional aplicable. Por lo tanto, siempre y cuando la construcción proyectada cumpla con las condiciones señaladas, que los muros colindantes sean de material incombustible y no contenga varios (ventanas o linternillas), resulta jurídicamente viable otorgar la exoneración del retiro posterior. Se aclara que la construcción deberá ajustarse a los restantes parámetros urbanísticos establecidos en el Plan Regulador vigente, en particular aquellos relacionados con índice de cobertura, altura máxima, según lo	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48375

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		dispuesto en el Reglamento de	
2		Zonificación correspondiente al	
3		distrito donde se ubica la finca.	
4	22. Arlene Cordero Fonseca	En correo electrónico de fecha 10 de	Se traslada este
5	Jefa Recursos Humanos	marzo del año en curso, se reenvió	asunto a las
6	DRH-0419-2025	comunicación realizada por la	jefaturas de
7		Empresa Strategos S.A., respecto a	fracciones
8		: "que el día jueves 13 de marzo, la	integrantes del
9		empresa STRATEGOS estará	Concejo Municipal.
10		atendiendo a las jefaturas para la	
11		validación de las metas y objetivos	
12		correspondientes a la Evaluación del	
13		Desempeño de las personas	
14		funcionarias a su cargo, lo cual se	
15		llevará a cabo en la Sala de	
16		Capacitación de La Policía Municipal	
17		en horario de 8:00 am a 3:30 pm, con	
18		el fin de que ustedes puedan	
19		presentarse a la hora que consideren	
20		conveniente y que no afecte el	
21		servicio de su unidad (la duración es	
22		de aproximadamente 40 min)	
23		Adicionalmente, para el día lunes 17	
24		de marzo se requiere la participación	
25		de todas las personas funcionarias	
26		(incluidas jefaturas) a la capacitación	
27		para el refrescamiento del tema de	
28		Evaluación del Desempeño y	
29		explicación de los cambios que se	
30		han generado; por lo tanto, es de	



Municipalidad de Goicoechea

48376

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		suma importancia la asistencia de cada persona funcionaria a su cargo; por lo que se han destinado varios horarios con el fin de que pueda coordinar con su equipo la asistencia en horas diferentes para no afectar el servicio de su unidad. Lo anterior se llevará a cabo en la Sala de Capacitación del Palacio Municipal en los siguientes horarios: 8:00 am / 9:00 am / 10:00 am / 11 :00 am / 1 :00 pm / 2:00 pm y 3:00 pm (por favor llegar a la hora en punto que consideren conveniente para que puedan recibir la capacitación completa)"(SIC) El día de hoy la Ing. Andrea Ventura, representante de la empresa, hizo devolución de las "Fichas informativa Evaluación del Desempeño", de varios servidores municipales, que no asistieron a la Capacitación antes mencionada, por lo tanto, se adjunta el documento citado del personal a su cargo, el cual deberán hacer devolución a lo sumo el día 28 de abril del presente año, con las firmas tanto del funcionario como de la Jefatura.	
23.	Arlene Cordero, Jefa	Le solicito hacer del conocimiento de los señores Miembros del Concejo	Trasladar esta nota a las personas que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48377

1	Departamento	de	Municipal que de conformidad con lo	integran	este
2	Recursos Humanos		establecido en la Ley Contra la	Concejo para que	
3	DRH-0429-2025		Corrupción y el Enriquecimiento	procedan a cumplir	
4			Ilícito en la Función Pública, Capítulo	con lo requerido.	
5			III, artículo 21 y 22 y el Reglamento a		
6			dicha Ley, publicado en el Diario		
7			Oficial La Gaceta #82, alcance #11,		
8			del 29 de abril de 2005, deben		
9			presentar declaración anual de su		
10			situación patrimonial ante la		
11			Contraloría General de la República,		
12			dentro de los primeros quince días		
13			hábiles del mes de mayo, periodo de		
14			recepción de las declaraciones		
15			juradas de bienes anuales transcurre		
16			del 02 de mayo al 22 de mayo de		
17			2025. Cabe mencionar que dicho		
18			recordatorio deberá ser comunicado		
19			al personal a su cargo que se		
20			encuentren sujeto a la declaración		
21			jurada de bienes. Asimismo, el Ente		
22			Contralor hace recordatorio respecto		
23			de: 1. La declaración jurada de		
24			bienes anual 2025 debe ser		
25			presentada entre el viernes 02 de		
26			mayo y el jueves 22 de mayo. 2. La		
27			asesoría a los declarantes por parte		
28			de la Contraloría General de la		
29			República se brindará de lunes a		
30			viernes, en horario de 7:30 a.m. a		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48378

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3:30 p.m., a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, video llamadas y servicio de atención en línea web chat. 3. Cada declarante debe generar su clave para llenar la declaración jurada, para lo cual debe ingresar a la página de inicio del sitio web www.cgr.go.cr/ Sección Destacados / Declaración Jurada de Bienes Anual 2025 / Autogeneración de Claves. 4. La declaración se tendrá como presentada ante la Contraloría General de la República, cuando se haya completado toda la información en el formulario y el Sistema le muestre el comprobante de recibido. El llenado parcial del formulario de la declaración jurada de bienes, o su llenado completo, pero sin ejecutar el proceso de cierre de la declaración en el sistema, no equivale a la presentación de la declaración. 5. El declarante puede presentar la declaración en cualquier momento ya que el Sistema se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana. 6. De conformidad con las "Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48379

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Contraloría General de la República", resolución R-DC-00029-2025 las cuentas de correo electrónico inscritas en el Sistema se considerarán como el medio oficial y formal de comunicación para que: a) La persona declarante, gestione el usuario y la clave para ingresar al Sistema y completar la declaración. b) La Contraloría General de la República le notifique a la persona declarante la prevención establecida en el artículo 38 de la Ley nro. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado y las solicitudes de adición y aclaración que, de manera facultativa, le dirija de conformidad con el artículo 34 de la Ley nro. 8422, así como cualquier información relacionada con el proceso de declaraciones juradas de bienes. 7. La Contraloría General de la República ha implementado mecanismos de ciberseguridad para proteger los registros de las declaraciones juradas de bienes y se mantiene en un proceso de mejora continua, sin embargo, es importante generar conciencia y conocimiento



Municipalidad de Goicoechea

48380

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		entre los declarantes acerca de los cuidados que debe mantener en los equipos de cómputo en los cuales realiza el registro de la declaración jurada de bienes, para ello se recomienda: o Mantener un software de antivirus actualizado en el equipo. o Definir claves robustas para el acceso a la computadora y los sistemas. o Cambiar la clave de acceso a la computadora de manera periódica (al menos cada dos meses). o Mantener actualizado el sistema operativo de la computadora con los parches de seguridad correspondientes. o No acceder a enlaces a sitios web que reciba mediante un correo electrónico de dudosa procedencia o cuyo enlace le genere sospecha. o Acceder solo a sitios oficiales de las instituciones. o De ser posible, habilitar la autenticación por. doble factor para el acceso a la cuenta de correo electrónico, acreditada para el proceso de Declaraciones Juradas de Bienes. 8. La Contraloría General de la República NO solicita información confidencial o claves por ningún medio, ni ofrece firmas o	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48381

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		certificados digitales. Los	
2		declarantes no deben brindar	
3		información personal, datos	
4		confidenciales, claves, pines o	
5		números de cuenta a ninguna	
6		persona. Las consultas serán	
7		atendidas a través de llamadas	
8		telefónicas a los números 905-	
9		DECLARE (905-3325273), 2501-	
10		8150; por medio del correo	
11		electrónico declaraciones.juradas@cgr	
12		cr.go.cr , videollamadas o mediante el	
13		web chat institucional" (SIC)	
14	24. David Salazar Morales y	Los suscritos MAG. DAVID	Comuníquese esta
15	Josué Bogantes	SALAZAR MORALES y MAG.	respuesta a la
16	Carvajal Dictamen de	JOSUÉ BOGANTES CARVAJAL;	persona
17	Asesoría Legal Externa	parte de la firma BSA Consultores	denunciante, cor
18	DICTAMEN 07-ALE-	SRL, como parte de la asesoría legal	copia al Comité
19	MG-2025	externa del Concejo Municipal de la	Cantonal de la
20		Municipalidad de Goicoechea,	Persona Joven de
21		procedemos a hacer referencia a	Goicoechea.
22		consulta formulada, de conformidad	
23		con lo cual se exponen las siguientes	
24		consideraciones: A- SOBRE EL	
25		ASUNTO REMITIDO Se remitió	
26		asunto relacionado con correo	
27		electrónico enviado por quien se	
28		designa como "persona	
29		denunciante", conocido en sesión	
30		del Concejo Municipal, y trasladado	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48382

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		para que se atendiera la consulta respectiva. Como documento adjunto, se presenta correo electrónico del 28 de noviembre de 2024, donde se indica que, en criterio del destinatario, existieron una serie de irregularidades sobre el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, y que se desglosan, grosso modo, de la siguiente forma: a. Que se calendarizó la convocatoria fuera del mes de agosto del año par correspondiente, cuando se debía iniciar el procedimiento para la realización de las asambleas de sectores y que debía finalizar en el mes de octubre. Se dice que el Concejo Municipal incumplió los plazos dispuestos para tal procedimiento de nombramiento. b. Que no se transmitieron las asambleas para designar a las personas representantes por sector, por los medios electrónicos de la Municipalidad, por lo que se considera que no se dio publicidad a las asambleas. c. En cuanto a la designación de la persona representante del Comité Cantonal	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48383

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		de Deportes y Recreación, dicha Junta debía designar por acuerdo a la persona integrante en el mes de octubre, y se reprocha que no se hubiera hecho en ese mes. d. Se indica que una de las personas electas, ya había sido parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, y que resultó electa mediante la asamblea de organizaciones juveniles y que la Asociación Recreativa de Ipís no es una asociación de jóvenes. e. Se referencian aspectos relacionados con la rendición de cuentas; sin embargo, este aspecto no se relaciona directamente con el procedimiento de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. B- SOBRE LOS ALCANCES DEL DOCUMENTO REMITIDO: Lo primero que se debe observar es que, el documento remitido para examen corresponde a un correo electrónico sobre el cual, se ha suprimido el dato de la dirección desde la cual se emitió el documento; sin embargo, no aparece manifestación de nombre de persona alguna en el documento,	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48384

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		o firma estampada de manera electrónica o física. Esto no implica que no se pueda realizar algún pronunciamiento sobre el contenido del correo electrónico remitido, que se enfoca en formular reproches sobre el procedimiento seguido; sin embargo, se denota que la gestión presentada no plantea alguna petición en particular, ni se puede examinar si la persona que efectúa las apreciaciones, tiene o no algún interés directo sobre las asambleas realizadas y en relación con las personas que resultaron electas. A ello se debe precisar que, no se observa que se hubiere planteado algún recurso en particular contra el acto de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven y, sobre el cual, hubiere correspondido examinar el interés directo en ejercer alguna impugnación pues, o la persona era interesada en postularse, o era representante de alguna de las organizaciones que participaron en las Asambleas. En todo caso, de existir algún elemento que amerite analizar alguna nulidad, debe estarse a lo que la misma Ley	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48385

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

General de la Administración Pública determina al respecto, a partir de sus artículos 166, 167 y 174. En primer orden, una nulidad absoluta, cuando exista, se acreditará a partir de la ausencia de alguno de los elementos constitutivos de un acto administrativo, o bien, cuando se dé un vicio imperfecto en uno de los elementos del acto administrativo, que afecte directamente su fin. Por su parte, la nulidad será relativa cuando, alguno de los elementos constitutivos sea imperfecto y no impida la realización del fin del acto. Agregar que, en caso de dudas, el canon 168 de la Ley General de la Administración Pública señala que se deberá estar hacia la consecuencia más favorable a la conservación del acto. Por otro lado, el ordinal 174 de la ley antes citada, distingue entre la obligación que comporta tomar acciones para anular un acto afectado de nulidad absoluta, frente a la actuación que debe adoptar la Administración frente a las nulidades relativas: "2. La anulación de oficio del acto relativamente nulo será discrecional



Municipalidad de Goicoechea

48386

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		y deberá estar justificada por un	
2		motivo de oportunidad, específico y	
3		actual". Aunado a esto, en los	
4		artículos 187, 188 y 189 de la Ley	
5		General de la Administración	
6		Pública, se encuentran mecanismos	
7		que permiten a la Administración,	
8		según corresponda, convalidar,	
9		subsanan, o hasta convertir un acto	
10		administrativo. Ahora bien, en	
11		cuanto al examen de algún vicio de	
12		nulidad absoluta en el trámite de un	
13		procedimiento administrativo (en	
14		este caso, los pasos seguidos, los	
15		actos de trámite y actuaciones	
16		llevadas a cabo de previo a la	
17		adopción del acuerdo del Concejo	
18		Municipal), aparte de examinar si lo	
19		argüido constituye o no una ausencia	
20		en uno de los elementos de la	
21		conducta administrativa emitida,	
22		corresponderá atender a lo que	
23		establece el artículo 223 de la Ley	
24		General de la Administración Pública	
25		en el tanto, sólo causará nulidad de	
26		lo actuado la omisión de	
27		formalidades sustanciales del	
28		procedimiento; entendidas por la	
29		misma norma esas formalidades	
30		sustancia/es, como aquellas cuya	



Municipalidad de Goicoechea

48387

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		realización correcta hubiera impedido o cambiado la decisión final en aspectos importantes, o cuya omisión hubiere causado indefensión. C- SOBRE LOS PLAZOS EN QUE SE REALIZARON DIVERSAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO En lo que respecta al examen sobre el momento en que se realizan determinadas actuaciones administrativas, se debe remarcar que, el no cumplimiento de determinadas actuaciones dentro de los plazos previstos normativamente, no implican de principio la nulidad del acto finalmente acordado. Y es que, en principio, deberá hacerse una distinción de suyo relevante, entre plazos perentorios y ordenatorios, según se han comprendido tales conceptos por el ordenamiento jurídico procesal y público: "Estos plazos pueden ser, de tipo perentorio u ordenatorio. Con respecto a los primeros, puede decirse que son aquéllos que, con su vencimiento, impiden la ejecución del acto procesal al que están referidos,	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

48388

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

agotando la facultad no ejercida en el
procedimiento sin requerirse
apremio, petición de parte ni
resolución declarativa adicional
(ejemplo, plazos para impugnación
de resoluciones o de subsanación de
una solicitud o de declaración de
nulidad de oficio). Mientras que los
ordenatorios, es posible definirlos
como aquellos plazos que aún
vencidos, permiten la realización de
la actuación procesal a que estaban
referidos" En primer orden entonces,
se debe precisar si, frente a un
determinado plazo, se puede este
comprender como perentorio u
ordenatorio. Los plazos para que se
realicen los actos y actuaciones
administrativas previas a la
conformación del Comité Cantonal
de la Persona Joven, no son plazos
que conlleven consigo, la
imposibilidad de la Administración de
proceder a actuar si no son
cumplidos, o de adoptar las acciones
que correspondan para concretar
una conducta administrativa
esperada, como lo es la
conformación del Comité Cantonal
de la Persona Joven. Inclusive, de lo



Municipalidad de Goicoechea

48389

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

que se desprende del canon 329.3 de la Ley General de la Administración Pública, es claro que la Administración, inclusive fuera de plazos, debe buscar actuar, salvo cuando la ley expresamente disponga lo contrario – para aquellos asuntos donde se establezca un plazo perentorio -. Inclusive téngase en cuenta que, la Ley General de la Persona Joven, en su artículo 24 señala: "Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar". Sin embargo, en frente a dicha disposición normativa, se ha hecho lectura de que dicha indicación no implica una proscripción para que el ente local pueda actuar adoptando las acciones pertinentes para concretar la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven lo más pronto posible: " ... en caso de que los Concejos Municipales por alguna situación extraordinaria incumplan con la



Municipalidad de Goicoechea

48390

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		obligación señalada en el artículo 24	
2		de cita, y omitan el nombramiento de	
3		los miembros de los Comités de la	
4		Persona Joven en el plazo señalado	
5		por esta ley, por la importancia que	
6		éste órgano posee, aplicando como	
7		referencia el numeral 329 de la Ley	
8		General de la Administración	
9		Pública, y en virtud del principio de	
10		razonabilidad (ya que los	
11		nombramientos son cada 2 años),	
12		deberán tomarse acciones	
13		inmediatas para proceder con los	
14		nombramientos a la brevedad	
15		posible, los cuales serán por el plazo	
16		que resta para finalizar el período, de	
17		manera que se pueda cumplir con	
18		los fines de la ley" Si inclusive se ha	
19		hecho lectura de que los plazos para	
20		hacer efectiva la conformación del	
21		Comité Cantonal de la Persona	
22		Joven no son perentorios, no hay	
23		razonabilidad alguna para leer que	
24		los plazos dispuestos a nivel interno	
25		por el ente local, tengan un carácter	
26		perentorio. Hacer una lectura en	
27		tales términos, implicaría una	
28		contrariedad respecto de la	
29		búsqueda del cumplimiento del fin	
30		público, conforme se desprende del	



Municipalidad de Goicoechea

48391

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

canon 4 de la Ley General de la
Administración Pública. Bajo tal
lectura, no hay irregularidad alguna
que se observe deba declararse
como generadora eventual de
nulidades absolutas sobre el
procedimiento seguido para arribar a
la conformación del Comité Cantonal
de la Persona Joven, en razón del
momento en que el Concejo
Municipal acordó iniciar el
procedimiento para la realización de
las asambleas sectoriales, o sobre el
momento en que el Comité Cantonal
de Deportes y Recreación adoptó el
acuerdo correspondiente pues, en
relación con el fin de la normativa
legal – de lo que dispone la Ley
General de la Persona Joven y el
Código Municipal-, se comprende
que los plazos reprochados son
ordenatorios y, por sí mismos, no
generan algún vicio que afecte el fin
del acto finalmente adoptado, por lo
que tampoco podría reputarse que
se hubiera lesionado alguna
formalidad sustancial. D- SOBRE LA
TRANSMISIÓN DE LAS
ASAMBLEAS Y LOS DEMÁS
ELEMENTOS QUE CONTRIBUYEN



Municipalidad de Goicoechea

48392

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CON LA PUBLICIDAD Y LA TRANSPARENCIA En el caso concreto del procedimiento seguido para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, no se dio la transmisión de las Asambleas para designar a las personas representantes por sectores. Sin embargo, no se considera que la falta de transmisión de dichas asambleas, pueda ser leída como ausencia de transparencia y publicidad de los actos de trámite y actuaciones administrativas que llevaron a la selección efectuada en las respectivas asambleas. La finalidad de una transmisión es formar parte de los mecanismos para mantener la transparencia y publicidad de las actividades que inciden sobre el ámbito municipal. Sin embargo, se deberá tener en cuenta que, la falta de transmisión no es óbice para observar que, el Concejo Municipal acordó de previo convocar a las asambleas de organizaciones religiosas, organizaciones juveniles y de colegios del cantón, indicando con antelación el lugar en donde estas



Municipalidad de Goicoechea

48393

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		asambleas se iban a realizar en un espacio de acceso público donde las personas interesadas pudieron asistir, por lo que la celebración de tales asambleas no perdió su publicidad. Adjunto a esto, consta que sobre lo actuado, se debe recordar que en las Asambleas únicamente podían participar los representantes de las organizaciones debidamente inscritas para ello, dejándose constancia de lo actuado, de los representantes que asistieron a cada Asamblea, los postulantes y su selección, todos aspectos que se relacionan con la sustanciación de las decisiones adoptadas por los representantes de cada asamblea convocada, sin que conste que alguno de ellos hubiere presentado alguna incidencia o recurso sobre lo actuado. El fin de la celebración de tales Asambleas, es la selección de miembros para el Comité Cantonal de la Persona Joven de manera democrática, respetando la paridad de género, la publicidad y la transparencia - sobre tales aspectos, la norma legal no define los	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

48394

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		mecanismos para concretar tales	
2		aspectos - (artículos 24 de la ley, y	
3		51 del reglamento a la Ley General	
4		de la Persona Joven). La disposición	
5		y comunicación de la fecha de	
6		celebración de las asambleas y el	
7		lugar de su celebración, así como la	
8		emisión de constancias sobre lo	
9		actuado, son también instrumentos	
10		que inciden sobre la publicidad y la	
11		transparencia, y sin que se denote	
12		que la ausencia de transmisión, por	
13		sí misma, hubiera incidido sobre la	
14		efectiva participación de los	
15		representantes de las Asambleas.	
16		Teniendo esto en cuenta, no se	
17		observan elementos que pudieran	
18		conllevar, por la mera falta de	
19		transmisión, un cambio sobre lo	
20		decidido en cada una de las	
21		Asambleas de organizaciones que	
22		podían seleccionar a una persona	
23		para ser parte del Comité Cantonal	
24		de la Persona Joven, por lo que no	
25		se observa que se hubiere	
26		quebrantado lo dispuesto por el	
27		canon 223 de la Ley General de la	
28		Administración Pública, y deberá	
29		accionarse en consecuencia,	
30		conforme a lo que dispone el canon	



Municipalidad de Goicoechea

48395

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

168 del mismo texto legal. E-
SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE
REPRESENTANTE DE
ASOCIACIÓN DE IPÍS Finalmente,
se ha hecho una referencia a que, en
criterio de quien escribe el correo
electrónico, una de las personas que
participó en la Asamblea de
Organizaciones Juveniles, no debió
hacerlo por considerar que la
Asociación que lo remitió no es una
asociación de jóvenes. Al respecto,
téngase en cuenta que la Ley
General de la Persona Joven indica,
en su artículo 24, lo siguiente: "c)
Dos personas representantes de las
organizaciones juveniles cantonales
y distrito/es debidamente registradas
en la municipalidad o concejo
municipal de distrito respectivo,
electas en una asamblea de este
sector. Cada organización tendrá la
posibilidad de postular un candidato
y una candidata para integrar el
comité de la persona joven". Restará
señalar cuál será la forma correcta
de comprender el concepto de
"organizaciones juveniles", partiendo
de lo que indica el artículo 10 del
Código Civil en el tanto, las normas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48396

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		se interpretan según el sentido propio de sus palabras, atendiendo a su vez al contexto, antecedentes históricos, legislativos, realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, así como en razón del espíritu y finalidad de las normas. Frente a lo indicado por la norma, se puede optar por una lectura bajo la cual, se considere que las organizaciones cantonales y distritales que pueden participar de tal tipo de asamblea, son las mera y únicamente formadas por jóvenes; por otro lado, se puede optar por leer que, las organizaciones cantonales y distritales que cuenten con jóvenes o que busquen atender a jóvenes y coincidan en sus objetivos con aspectos relacionados con la población joven, podrían participar de tales asambleas La primera lectura opta por comprender el concepto acuñado por la ley, a partir de una lectura subjetiva, enfocándose en quiénes componen la organización; mientras que la segunda postura apuntada, se enfocaría no sólo en contar con personas jóvenes en la	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48397

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		organización, sino en contar con objetivos relacionados o de interés para tal tipo de población - sin que sean los únicos -. La ley no delimita el concepto, ni lo hace tampoco alguna disposición reglamentaria o dispuesta por el Concejo Municipal previamente, para acotar o delimitar la participación de las organizaciones. Bajo tal premisa, y no habiendo algún acotamiento previo aplicable al momento de la celebración de la Asamblea, se hace la observación en torno a lo que predica el artículo 51 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven: "Artículo 5.-La participación y elección de las personas jóvenes en los Comités Cantonales será democrática y considerando los principios y derechos establecidos en la Ley". La participación más democrática en la elección de las personas jóvenes para ser parte de los Comités Cantonales de la Persona Joven, implicará que, si no se ha dado alguna limitación previa al concepto, se deba el ente local decantar por aquella lectura menos restrictiva de la norma que	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48398

1		corresponde aplicar, en atención a	
2		los principios de participación	
3		democrática de aquellas personas	
4		jóvenes que participan de	
5		organizaciones a nivel cantonal y	
6		distrital, sin demérito de que,	
7		posteriormente, sea adecuado	
8		establecer mecanismos para definir	
9		qué organizaciones podrán optar por	
10		contar con un representante en la	
11		asamblea de las organizaciones	
12		juveniles del cantón o distritos. En	
13		atención de lo anterior, no se	
14		observa que subsista sobre el	
15		aspecto reprochado alguna	
16		irregularidad que amerite la	
17		adopción de acciones de oficio por	
18		parte del ente local. F-	
19		CONCLUSIONES Y	
20		RECOMENDACIONES PRIMERO:	
21		Sobre el texto remitido como base de	
22		la consulta, no se puede apreciar	
23		quién es la persona que reclama; en	
24		todo caso, el documento de	
25		referencia consiste en correo	
26		electrónico desprovisto de firma	
27		alguna o de mención de nombre o	
28		cédula de identidad. No se observa	
29		que la gestión planteada se realice a	
30		modo de recurso contra la conducta	



Municipalidad de Goicoechea

48399

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

administrativa emitida por el Concejo Municipal o sobre lo accionado de previo, sin demérito de que no pueda el ente local, verificar lo que se arguye en dicho correo electrónico y valorar si se debe adoptar alguna acción. SEGUNDO: Los plazos para la realización de determinados actos y actuaciones efectuadas de previo a la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, son ordenatorios, por lo que, en caso de que no se hubieren cumplido, la Administración igualmente está compelida a adoptar las acciones que correspondan con miras a que se pueda conformar finalmente el Comité Cantonal de la Persona Joven, valorando inclusive bajo tales términos, los plazos establecidos en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven. TERCERO: Si bien las Asambleas de las organizaciones no fueron transmitidas, la disposición y comunicación pública de la fecha de celebración de las asambleas y el lugar de su celebración en un espacio de acceso a las persona en general, así como la emisión de constancias sobre lo actuado, son



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48400

1		instrumentos que inciden sobre la	
2		publicidad y la transparencia, y sin	
3		que se denote que la ausencia de	
4		transmisión, por sí misma, hubiera	
5		incidido sobre la efectiva	
6		participación de los representantes	
7		de las respectivas Asambleas - que	
8		eran las personas que podían	
9		participar activamente en dichas	
10		convocatorias -. CUARTO: El	
11		artículo 24 de la Ley General de la	
12		Persona Joven, dispone que como	
13		parte del Comité Cantonal de la	
14		Persona Joven corresponde	
15		convocar una asamblea donde se	
16		elegirán dos miembros del Comité,	
17		por parte de las "organizaciones	
18		juveniles cantonales y distritales"; no	
19		se observa que la normativa vigente	
20		dispusiera, al momento de realizarse	
21		la correspondiente asamblea, alguna	
22		disposición de alcance general que	
23		limitare los términos o condiciones	
24		bajo los cuales una determinada	
25		organización puede ser considerada	
26		juvenil - conformada por jóvenes en	
27		su totalidad, o que participen	
28		personas jóvenes y con objetivos	
29		organizacionales que incluyan	
30		objetivos relevantes para la juventud	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48401

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		también - . Ante la ausencia de limitaciones precisas a la participación, siguiendo el lineamiento de la participación democrática en tal tipo de asambleas, una lectura que limite la participación en tales términos no sería factible, ni implicaría una irregularidad. G- CONSIDERACIONES FINALES: Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48402

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		administrativas o judiciales. Esos	
2		cambios, si los hubiere, también	
3		podrían tener un efecto en la validez	
4		de mi criterio. Los criterios e	
5		interpretaciones contenidos en esta	
6		opinión son ofrecidos en mi	
7		capacidad de asesor y aclarando	
8		que los alcances del presente	
9		pronunciamiento constituyen un	
10		mero informe jurídico, sin que se	
11		constituya un pronunciamiento de	
12		carácter obligatorio y vinculante para	
13		el Concejo Municipal, el cual puede	
14		ser adicionado o aclarado por este	
15		órgano asesor.	
16	25. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Ordinaria	Se traslada este
17	AL-CPOECO-1263-	de Asuntos Económicos, en virtud de	asunto a la comisión
18	2025 EXP. 23.868	la moción aprobada en sesión 67, ha	de proyectos de ley
19		dispuesto consultarles el criterio	para su estudio y
20		sobre el texto sustitutivo del proyecto	dictamen.
21		de Ley Expediente N.º 23868, "LEY	
22		DE FOMENTO A LA	
23		BIOECONOMÍA", el cual se adjunta.	
24		De conformidad con lo que establece	
25		el artículo 157 del Reglamento de la	
26		Asamblea Legislativa se le agradece	
27		evacuar la consulta en el plazo de	
28		ocho días hábiles que vence el 06 de	
29		mayo y, de ser posible, enviar el	
30		criterio de forma digital. Si necesita	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48403

1		información adicional, le ruego	
2		comunicarse por medio de los	
3		teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al	
4		correo electrónico area-	
5		comisionesv@asamblea.go.cr . De	
6		no confirmar el recibido de esta	
7		consulta se tendrá por notificado a	
8		partir de su envío, siendo este correo	
9		comprobante de la transmisión	
10		electrónica, para todos los efectos	
11		legales. La seguridad y manejo de	
12		las cuentas destinatarias son	
13		responsabilidad de las personas	
14		interesadas.	
15	26. Alcalde Municipal	Traslado oficio recibido el día 22 de	Se traslada este
16	MG-AG-02349-2025	abril del 2025, suscrito por el señor	asunto a la comisión
17		Gerardo del Valle Garbanzo, quien	de plan regulador
18		indica que en virtud de la ausencia	para que estudie y
19		de respuesta a varios escritos	dictamine al
20		enviados a la Comisión Especial	respecto.
21		Plan Regulador de Goicoechea	
22		desde el año 2022, detalla varios	
23		puntos estos relacionados con el	
24		Plan Regulador. Así mismo,	
25		revisando este documento que se	
26		anexa, en la Petitoria se evidencia	
27		que todas sus solicitudes van	
28		direccionadas a ese Honorable	
29		Concejo Municipal, por lo que de la	
30		manera más respetuosa se traslada	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48404

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		dicho documento, para lo que estimen pertinente.	
27.	Andrés Fernández Díaz	Reciban un cordial saludo. El suscrito, Andrés Fernández Díaz, portador de la cedula 1-1449-0359, vecino de Urbanización Zetillal de Ipís. Por este medio, deseo hacer de su conocimiento y al mismo tiempo denunciar una posible conexión indebida de tuberías de aguas residuales, popularmente llamadas aguas negras. Me refiero a los trabajos que son parte del proyecto de remodelación de las instalaciones del salón adjunto al actual salón comunal de Zetillal, obras realizadas en la modalidad de subcontratación por la Municipalidad de Goicoechea. El pasado lunes 24 de marzo del presente año, al costado Este de las instalaciones del actual salón comunal de Zetillal, sobre la zona verde de la alameda los caimitos, los trabajadores realizaron una posible conexión indebida de las aguas residuales al tubo principal de dichas aguas. Ver imágenes adjuntas. Desde hace varios años, durante los meses lloviosos se presentan problemas de rebalse en la tubería	Se traslada este asunto a la administración para que resuelva según competencias e informe a este concejo sobre lo resuelto. Copiar a la Comisión de Obras para su información y al Consejo de Distrito de Ipís para lo que corresponda.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48405

1		que transporte dichas aguas	
2		residuales, provocando así un	
3		desbordamiento por medio de las	
4		tapas de las cajas de registro de las	
5		viviendas de la alameda. La	
6		conexión en denuncia se hizo sin el	
7		debido acople, técnicamente	
8		llamado un "dado", esta situación	
9		provocará una mayor obstrucción y/o	
10		una contaminación ambiental, lo	
11		anterior al presentar ningún sistema	
12		de sujeción adecuada provocará que	
13		el desagüe de material fecal sea	
14		directamente en la zona verde,	
15		provocando erosión en el suelo. En	
16		razón de la preocupación que me	
17		genera la posible materialización de	
18		las consecuencias señaladas	
19		anteriormente y debido a una posible	
20		mala práctica de los constructores y	
21		una ausente supervisión del	
22		departamento de ingeniería de la	
23		municipalidad. A la fecha	
24		desconozco y se coordinó con el A y	
25		A previo a la realización de este tipo	
26		de conexiones. Debido a la situación	
27		antes descrita, es que solicito con	
28		todo respecto la intervención de sus	
29		buenos oficios.	

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48406

1	28.	Persona Interesada		Se traslada este
2				asunto a la
3				administración para
4				que proceda según
5				competencias, de
6				forma confidencial.
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48407

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

--	--	--	--



48408

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

48409

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025. 48410

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48411

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

29.	Johny Leitón Mora Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el mayor respeto y consideración para comunicarles que, en la Sesión Extraordinaria 005- 2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicochea, se acordó formalmente solicitar a la Municipalidad la renovación del convenio de administración del Gimnasio Municipal. Esta solicitud surge en virtud del compromiso del Comité con el bienestar y la salud de la comunidad, así como con la promoción de actividades deportivas y recreativas que contribuyen al	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración para estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48412

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		desarrollo integral de nuestros habitantes. La renovación del convenio es fundamental para continuar brindando un espacio adecuado y en condiciones óptimas para la práctica deportiva. Asimismo, queremos informarles que el Comité ha elaborado un presupuesto para realizar diversos arreglos y mejoras en las instalaciones del Gimnasio Municipal. Estas acciones incluyen mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras en la infraestructura. Nos gustaría iniciar los trabajos de reparación y mejora en cuanto el convenio sea debidamente firmado y formalizado, con el fin de minimizar las interrupciones en el servicio y maximizar los beneficios para la comunidad. Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso, confiando en que la renovación del convenio fortalecerá la gestión del Gimnasio Municipal y permitirá continuar promoviendo la actividad física y el deporte en nuestro cantón. Sin otro particular, les envío un cordial saludo.	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48413

1	30.	Arlene Fonseca Cordero	Buenas tardes, se reenvía	Se invita a las
2			comunicación de parte de la Ing.	personas
3			Andrea Ventura, representante de la	integrantes de este
4			Empresa Strategos, en la cual	Concejo a realizar
5			informa que se encuentra habilitado	esta evaluación.
6			el sistema para el registro de la	
7			Evaluación del Desempeño año	
8			2025.	
9	31.	Gloriana Carmona	Estimadas y estimados integrantes	Se toma nota
10		Seravalli	de la Comisión de Cultura: Por medio	
11		Presidenta Concejo	del presente, me permito informarles	
12		Municipal de	que, a partir de la fecha de hoy 24 de	
13		Goicoechea	abril del 2025, la regidora Carmen	
14			María Martínez Barahona se	
15			integrará como miembro de esta	
16			comisión. Agradecemos de	
17			antemano su disposición para	
18			colaborar y sumar esfuerzos en	
19			beneficio del trabajo cultural que	
20			realizamos en nuestra comunidad.	
21			Confiamos en que la participación de	
22			la regidora Martínez Barahona será	
23			de gran valor para el desarrollo de	
24			nuestras actividades y proyectos.	
25	32.	BSA Consultores	A- SOBRE EL OBJETO DEL	Se traslada este
26		ALE-PR-02-2025	PRESENTE DOCUMENTO 20 de	asunto a la comisión
27			abril del 2025 Conforme a oficio MG-	de reglamentos
28			CM-PM-OF- 13-2025 del 14 de	para su estudio y
29			febrero de 2025, se presenta	dictamen, copia a la
30			documento solicitando informe o	



Municipalidad de Goicoechea

48414

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		criterio sobre el procedimiento que	Presidencia y la
2		se debe seguir para la atención y	Secretaría.
3		manejo de denuncias confidenciales	
4		presentadas ante el Concejo	
5		Municipal, donde se indiquen una	
6		serie de aspectos descritos en el	
7		documento, en torno al tratamiento	
8		que se le debe dar al asunto desde	
9		la Secretaría, así como el	
10		tratamiento que le corresponde dar a	
11		la Presidencia del asunto, y en las	
12		respectivas Comisiones. B- SOBRE	
13		EL TRATAMIENTO DE	
14		DENUNCIAS CONFIDENCIALES	
15		En primer orden, se debe señalar	
16		que ya en variadas oportunidades, el	
17		tema por el que se consulta por	
18		escrito ha sido tratado durante	
19		sesiones del Concejo Municipal,	
20		reuniones de Comisiones y	
21		advertencias efectuadas de previo al	
22		inicio de las sesiones en sí mismas;	
23		precisamente, ello llevó a que se	
24		recomendará contar con un	
25		Reglamento para la tramitación de	
26		denuncias y documentos	
27		confidenciales presentados ante el	
28		Concejo Municipal de Goicoechea, a	
29		fin de que se puedan estandarizar	
30		las reglas sobre el proceder en el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48415

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		trámite de denuncias confidenciales, a través del ejercicio de la potestad reglamentaria de que dispone el Concejo Municipal, a tenor de lo que indica el artículo 13 del Código Municipal. Dicho reglamento fue presentado al pleno del Concejo Municipal mediante moción sin dispensa de trámite de comisión y, en dicho documento, se permean una serie de pasos para el trámite de denuncias de orden confidencial. Sin embargo, a partir de lo solicitado, se plantean una serie de aspectos de relevancia en relación con la confidencialidad y, posteriormente, se presentan una serie de elementos que se recomienda tener en cuenta, en torno al proceder en tales casos. B.I. SOBRE LA NATURALEZA Y EXAMEN DE LAS DENUNCIAS FORMULADAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL En primer lugar, es importante resaltar que la denuncia constituye una manifestación clara del artículo 27 de la Constitución Política que consagra el derecho del administrado de realizar una petición a las autoridades públicas a fin de	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48416

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		que la situación que expone sea	
2		atendida. Sobre el particular, se	
3		rescata lo desarrollado por la Sala	
4		Constitucional, en la Resolución No.	
5		2985- 2004 del 23 de marzo del 2004	
6		en cuanto a la naturaleza de dicha	
7		petición: "La Sala ha reconocido que	
8		la denuncia, como instituto jurídico	
9		utilizado por los administrados para	
10		poner en conocimiento de la	
11		Administración, hechos que el	
12		denunciante estima irregulares,	
13		ilegales o contrarios al orden público,	
14		con el objeto de instar en los órganos	
15		públicos el ejercicio de las	
16		competencias depositadas por	
17		voluntad popular en ellos para	
18		investigar y resolver lo pertinente, y	
19		que deviene en un modo de	
20		participación en asuntos que	
21		conciernen al interés público,	
22		perfectamente compatible, y, de	
23		hecho, fundamentado en el principio	
24		democrático, se ubica al igual que	
25		las peticiones de información, los	
26		reclamos administrativos y las	
27		solicitudes de otorgamiento de	
28		ciertos derechos, dentro del	
29		concepto genérico de petición	
30		establecido en el artículo 27	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48417

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		constitucional, con su correlativo derecho de obtener resolución - aunque no exista un plazo legalmente establecido al efecto- si el denunciante así lo ha solicitado, ello dentro de un plazo razonable." Téngase en cuenta que, la remisión de una denuncia, no puede ser equivalente a una mera solicitud de información, y que deben usualmente atenderse en un plazo de 10 días. Por otro lado, es menester recalcar que la presentación de una denuncia debe cumplir con los requisitos necesarios establecidos en los reglamentos internos del ente u órgano público, o en ausencia de normativa especial, deberá tenerse al menos, como referencia, lo regulado en el numeral 285 de la Ley General de la Administración Pública (en adelante LGAP). A tenor de ello, sírvase la literalidad de lo indicado en el ordinal en cita: "I. La petición de la parte deberá contener: a) Indicación de la oficina a que se dirige; b) Nombre y apellidos, residencia y lugar para notificaciones de la parte y de quien la representa; c) La pretensión, con	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48418

1		indicación de los daños y perjuicios	
2		que se reclamen, y de su estimación,	
3		origen y naturaleza; d) Los motivos o	
4		fundamentos de hecho; y e) Fecha y	
5		firma. 2. La ausencia de los	
6		requisitos indicados en los	
7		numerales b) y c) obligará al rechazo	
8		y archivo de la petición, salvo que se	
9		puedan inferir claramente del escrito	
10		o de los documentos anexos. 3. La	
11		falta de firma producirá	
12		necesariamente el rechazo y archivo	
13		de la petición". No se podrá olvidar	
14		también que, en la remisión de las	
15		denuncias, como en las gestiones	
16		administrativas en general, se parte	
17		del principio de informalismo, virtud	
18		de lo cual, si de la gestión	
19		presentada ante la Municipalidad se	
20		desprenden los elementos	
21		requeridos, ello deberá interpretarse	
22		en miras de darle trámite a lo	
23		peticionado.	
24		Especial atención merecen la	
25		pretensión - qué es lo que se quiere	
26		- y la identificación de la persona que	
27		peticiona, aunque estos aspectos	
28		podrán ser inferidos; como regla de	
29		principio la falta de firma, conforme lo	
30		dicta la ley, es motivo legítimo para	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48419

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		rechazar y archivar la gestión - quedando bajo criterio de la Administración, el proceder de oficio a realizar inspecciones cuando deriven de una denuncia donde no se identifica el peticionario -. En el caso de las denuncias anónimas, no reúne los requisitos mínimos de una petición; inclusive, conforme al artículo 13 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, no se dará trámite a las denuncias anónimas y se puede disponer su archivo, aspecto que se puede definir en tesis de principio, salvo que se decida de oficio, abrir una investigación preliminar. Señalar que, sobre el trámite de asuntos confidenciales, existe normativa especial que establece dimensiones reprochables, y que tendría que ser valorada. 8.2. SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS DENUNCIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Quando ingresa una denuncia, su curso se puede ver inmerso en al menos tres estadios respecto de los cuales, se	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48420

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

deben observar reglas propias de la
confidencialidad acordes con la
etapa en que el asunto se encuentre.
Sobre el particular, obsérvese lo
indicado por la Sala Constitucional
en la resolución No. 4300-2005 del
20 de abril del 2004 que estableció:
"Con base en esta norma, la Sala
interpreta que existen, al menos, tres
etapas en una investigación
administrativa, cada una de las
cuales se caracteriza por un grado
distinto de acceso a la información.
La primera se refiere al inicio de la
denominada investigación
preliminar, que puede comenzar con
una denuncia, como en este caso, o
con una actuación de oficio del
Estado. Esta fase se relaciona con
las primeras averiguaciones y
pesquisas que realiza la
Administración con el fin de
determinar si en efecto hay mérito
para iniciar un procedimiento
administrativo formal. En este
momento, la documentación
recopilada y los dictámenes al efecto
resultan confidenciales para
cualquier persona en la medida que,
por un lado, se deben garantizar los



Municipalidad de Goicoechea

1		resultados de la investigación y, por	
2		otro lado, no existe certeza aún	
3		sobre la procedencia o no de lo	
4		denunciado". En esta etapa	
5		inclusive, deberá considerarse que	
6		se encuentran las actuaciones	
7		comprendidas entre la recepción de	
8		la denuncia y la decisión que se	
9		adopte sobre la forma de proceder	
10		por el Concejo Municipal. En tal	
11		instancia, la información resulta	
12		confidencial y, si se acuerda realizar	
13		una investigación preliminar, lo que	
14		en este ámbito se recopile se	
15		mantiene confidencial. Por otro lado,	
16		cuando formalmente se haya dado	
17		apertura a un procedimiento	
18		administrativo, las partes, su	
19		representación letrada y cualquier	
20		abogado tendrán acceso "en	
21		cualquier fase del procedimiento a	
22		examinar, leer y copiar cualquier	
23		pieza del expediente, así como a	
24		pedir certificación de la misma" esto	
25		de conformidad con lo establecido en	
26		los artículos 217 y 272 de la LGAP.	
27		Ahora bien, a mayor abundamiento	
28		sobre lo que sí resulta obligatorio	
29		para la Administración proveer	
30		durante este momento procesal para	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48422

1		las partes, es lo señalado por la Sala	
2		Constitucional en la resolución No.	
3		4593-2005 del 26 de abril del 2005,	
4		donde se explaya sobre esta fase lo	
5		siguiente: "La segunda fase	
6		comprende el momento desde que	
7		empieza un procedimiento	
8		administrativo, normalmente a partir	
9		de una investigación preliminar,	
10		hasta que se comunica la resolución	
11		final del mismo. En esta etapa,	
12		resulta obvio que las pruebas e	
13		informes relativos a lo indagado	
14		tienen que estar a disposición de las	
15		partes involucradas, a fin de que las	
16		autoridades públicas investiguen lo	
17		concerniente y los cuestionados	
18		ejerzan efectivamente su derecho de	
19		defensa ... Con excepción de la	
20		partes, durante tal segunda etapa	
21		ninguna otra persona puede tener	
22		acceso al expediente administrativo	
23		correspondiente, puesto que aún la	
24		Administración no ha concluido si el	
25		acto investigado efectivamente	
26		sucedió y de qué forma, o si existe	
27		mérito o no para una sanción". Si el	
28		denunciante no es persona	
29		cualificada, sobre las dos etapas	
30		antes enunciadas, tal persona no	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48423

1		ostentaría legitimación para acceder	
2		al contenido de la información que se	
3		encuentre siendo recopilada o	
4		examinada; sin embargo, de solicitar	
5		información sobre el estado de lo	
6		denunciado, se le deberá facilitar	
7		información al respecto. Durante	
8		estas etapas, valga apuntar que, los	
9		datos que identifiquen a las personas	
10		denunciadas y denunciantes - de	
11		haberlos - deben ser tratados de	
12		forma confidencial, lo que deberá	
13		resguardarse inclusive frente a los	
14		trámites que pudieren corresponder	
15		al Concejo Municipal como órgano	
16		decisor. Finalmente, en caso de que	
17		se hubiera formulado una denuncia y	
18		que sobre esta se realiza un	
19		procedimiento administrativo, una	
20		vez que el órgano instructor rinde el	
21		informe respectivo, se procede con	
22		el dictado del acto final. Terminada	
23		esta etapa y estando el acto final en	
24		firmes, la información del expediente	
25		que ostente interés público puede	
26		ser de acceso a cualquier ciudadano,	
27		salvo aquella información que	
28		mantenga la condición de	
29		confidencialidad. En ese sentido,	
30		vale traer a colación nuevamente la	



Municipalidad de Goicoechea

48424

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		resolución No. 4593-2005 del 26 de abril del 2005 de la Sala Constitucional, en donde el Tribunal analizó el acceso a un expediente producto de un procedimiento administrativo sancionatorio seguido contra un funcionario público por faltas al deber de probidad, donde se determinó lo siguiente sobre el tema: "En la última etapa, que concluye con la notificación de la resolución final de la investigación a las partes, cesa la confidencialidad de la información contenida en el expediente administrativo correspondiente, que por versar sobre cuestiones relacionadas con el desempeño de los servidores estatales resulta de evidente interés público y debe estar a disposición de todo ciudadano." Del extracto anterior, un supuesto que resulta de suma importancia es la definición de cuáles informaciones son consideradas de interés público, para que exista libre acceso al expediente administrativo luego de terminado el procedimiento. A su vez, ante la petición de información, deberá verificarse que lo requerido	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48425

1		no quebranta la Ley Protección de la	
2		Persona Frente al Tratamiento de	
3		sus Datos Personales (N° 8968) en	
4		cuanto a datos sensibles, datos	
5		personales de acceso restringido y	
6		otra información que resulte	
7		confidencial de acuerdo con dicha	
8		ley'. B.3. SOBRE LA	
9		CONFIDENCIALIDAD DE LOS	
10		DATOS DE LAS PERSONA	
11		DENUNCIANTES Las fórmulas	
12		legales contenidas en los artículos 8	
13		de la Ley contra la Corrupción y el	
14		Enriquecimiento Ilícito en la Función	
15		Pública y el artículo 6 de la Ley	
16		General de Control Interno, regulan	
17		la confidencialidad de los	
18		denunciantes de buena fe y de la	
19		información y documentación que	
20		puedan originar la apertura de	
21		procedimientos administrativos. Esta	
22		información, por virtud de ley, nunca	
23		pierde su ámbito de	
24		confidencialidad, inclusive terminado	
25		un procedimiento administrativo, los	
26		datos que identifiquen en tesis de	
27		principio a una persona denunciante	
28		se mantendrán confidenciales,	
29		desde los medios para recibir	
30		notificaciones, así como	



Municipalidad de Goicoechea

48426

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

características y datos que puedan revelar quién es la persona denunciante; en caso de que esa información sea solicitada, se deberán tomar las medidas correspondientes para resguardar los datos de la persona denunciante. Sobre esta temática, la Contraloría General de la República emitió oficio 22360 (DJ-2668) del 9 de diciembre de 2022, respecto de la protección de la confidencialidad de la identidad de los denunciantes conforme a la ley 8422 y su reglamento. En síntesis, como parte de las recomendaciones que sugiere el órgano contralor sobre el tratamiento de los datos de la persona denunciante, se indican:

Tomar medidas para omitir mención del denunciante durante la sesión.	
Aspectos de análisis	Medidas recomendadas
Indicador preventivo y asesoramiento oportuno	Gestionar la confidencialidad de forma anticipada y proactiva. Optar por mayor protección en caso de duda. Consultar oportunamente en caso de requerirse asesoramiento.
Órganos colegislados y sesiones públicas	Verificar de previo los asuntos que se van a conocer en sesiones públicas.
Tratamiento de denuncias y otros intereses	deber de confidencialidad. Usar medios seguros para transmitir información que incluya datos sobre personas denunciantes. Advertir al receptor sobre su deber legal de confidencialidad.
Comunicaciones con el denunciante	Eliminar datos que puedan revelar la identidad del denunciante. Aplicar medidas de seguridad adecuadas al contenido enviado.

C- RECOMENDACIONES Acto
seguido, se presentan una serie de recomendaciones en relación con el



Municipalidad de Goicoechea

48427

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		trámite de asuntos de orden confidencial; como se ha dicho, la mayoría referenciados a partir de lo que se recomienda plasmar reglamentariamente, sin demérito de que puedan ser acciones adoptadas por el pleno del concejo, sus comisiones o secretarías, en pro del fortalecimiento del control interno institucional. SOBRE LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS: 1. Al recibirse una denuncia, se debe resguardar la información, así como los datos de las personas denunciantes y denunciadas; ese deber alcanza a la Presidencia del Concejo al disponer el orden del día, así como al personal de la Secretaría del Concejo Municipal donde se resguarde dicha información. Este tratamiento se debe dar a todo asunto que contenga un reproche contra una persona física o jurídica, que pueda terminar en reclamos de responsabilidad administrativa, civil o penal.2. Entre la Secretaría y la Presidencia, deberán cerciorarse en primera instancia que, el asunto que se les remite no les involucre, o a fin de	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48428

1		determinar si les corresponde	
2		inhibirse. 3. A fin de resguardar la	
3		información, la documentación	
4		asociada a una denuncia, una vez	
5		verificado preliminarmente qué	
6		personas podrían estar	
7		involucradas, se recomienda que	
8		sea remitida únicamente a las	
9		regidurías que efectivamente vayan	
10		a conocer del asunto; en caso de que	
11		se deba plantear alguna	
12		recomendación de inhibición a	
13		alguna de las regidurías, se	
14		recomienda que ello sea	
15		comunicado por la Presidencia - sin	
16		demérito de que la abstención debe	
17		ser presentada de forma personal-.	
18		4. Se ha recomendado que, sobre	
19		tales asuntos, sobre cada denuncia	
20		se levante un expediente	
21		administrativo, con el fin de que, al	
22		hacer referencia a las gestiones	
23		relativas a la denuncia, se pueda	
24		enunciar el número de expediente	
25		como punto de referencia; en todo	
26		caso, sobre el trámite de los asuntos	
27		del Concejo Municipal, como se ha	
28		dicho en otras ocasiones, el Código	
29		Municipal dispone que se deban	
30		conformar expedientes. 5. La	



Municipalidad de Goicoechea

48429

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		remisión de tal información a quienes deben conocer y tomar acciones respecto de la denuncia, no debe encontrarse con datos o información sobre las personas que denuncian tachadas; dichos datos son relevantes para proceder a adoptar las acciones que correspondan. Se precisa que, tales datos deberán suprimirse, en tesis de principio, en el caso de que se haga apertura de procedimientos administrativos, cuando se deba remitir información a la o las personas denunciadas o incorporarse documentos en el expediente administrativo respectivo, a fin de que no se releven los datos de la persona denunciante en momento alguno. 6. Para el conocimiento de tales asuntos por parte del Concejo Municipal, se recomienda indicar, en principio, que se conocerá de un asunto que es confidencial; en caso de que exista alguna inhibitoria que deba conocerse por los miembros restantes del Colegio, deberá procederse conforme a lo establecido en el artículo 3 1 del Código Municipal, en relación con el	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48430

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		artículo 234 de la Ley General de la Administración Pública. 7. Resueltas las inhibiciones que correspondan, o no habiendo ninguna por conocer, se deberá consignar la integración del Concejo Municipal que corresponda por instrucción de la Presidencia a la Secretaría del Concejo Municipal. 8. Una vez aclarado lo anterior, el Concejo Municipal con la integración que corresponda, adoptará las decisiones que respecto de la denuncia se pueden tomar; para discutir el asunto, se recomienda suspender la sesión del Concejo Municipal, en caso de que corresponda conocer algún aspecto en particular y, posteriormente, reanudada la sesión, se procederá a adoptar los acuerdos que correspondan. 9. En caso de que se presenten denuncias anónimas, se podrá valorar el archivo del asunto o bien, la realización de una investigación preliminar. SOBRE LAS COMUNICACIONES QUE SE REALICEN A UNA PERSONA DENUNCIANTE: 1. En caso de que se requiera comunicar algún aspecto a una persona denunciante por parte	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48431

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		de la Secretaría del Concejo Municipal, al resguardar tales comunicaciones, se deberán adoptar las medidas respectivas para resguardar los datos de la persona denunciante. SOBRE LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS EN COMISIONES: 1. En caso de remitirse alguna denuncia para estudio en comisión, sobre la misma se deberá analizar en principio si cuenta lo peticionado con elementos básicos para su tramitación (hechos, documentos que sostengan lo que se presenta en apariencia, nombre de las personas presuntamente involucradas, y mencionar la situación irregular; así como verificar que se consigne firma, nombre y lugar para recibir comunicaciones). 2. La ausencia de elementos sobre la denuncia, podrá tramitarse considerando, los términos de los artículos 285 y 287 de la Ley General de la Administración Pública. Esta prevención podrá realizarse por acuerdo del Concejo, dando un plazo máximo de 10 días para corregir los aspectos necesarios para tramitar la denuncia, advirtiéndole que su no	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

48432

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		cumplimiento puede terminar en el archivo del asunto. 3. Corresponderá examinar a su vez, si la denuncia es competencia del Concejo Municipal o de otra instancia, o si existe mérito para que se toman acciones como el requerir la apertura de un procedimiento administrativo ordinario, o si se considera que se debe proceder a realizar alguna investigación preliminar (lo cual puede ser dilucidado por el Concejo Municipal si el asunto se examina y se dispensa de trámite de Comisión). 4. Durante la celebración de tales Comisiones, igualmente, se recomienda que para el tratamiento de asuntos confidenciales, se suspenda la sesión, para reanudarla y dejar plasmado únicamente los aspectos que comprendan la motivación y el contenido de lo que se recomendará al Concejo Municipal. EN TORNO A LA RECEPCIÓN DE PERSONAS EN AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL: 1. Se debe procurar, comprender los extremos de lo que la o las personas que solicitan audiencia ante el Concejo Municipal	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48433

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		requieren. Esto debe ser revisado por la Presidencia en conjunto con la Secretaría; de ser factible, estandarizando un documento donde se pueda tener mayor claridad sobre el contenido que se pretende comunicar a partir de una audiencia, e inclusive donde se haga la prevención/ advertencia de que, si se quiere presentar una denuncia, se debe realizar por escrito, o verbalmente ante la Secretaría del Concejo Municipal en un espacio acorde para resguardar la confidencialidad, tomándose nota de lo que se vaya a denunciar. 2. En caso de que la persona pretenda solicitar una comparecencia para formular una denuncia, o indique estar anuente a que se revelen sus datos como denunciante, se le deberá explicar que la ley prohíbe que sus datos sean externados en audiencia pública, y comunicarle los medios para que pueda presentar su denuncia. A modo de recomendación, se le podría facilitar un formulario de denuncia. 3. Durante las comparecencias, se deben hacer las advertencias	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48434

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		correspondientes a la persona que tenga el uso de la palabra, haciendo las prevenciones necesarias para que se resguarde la confidencialidad de personas denunciantes y denunciadas durante la sesión del Concejo Municipal. También podrá ordenar el debate, conforme lo establece el artículo 34 del Código Municipal. D- CONSIDERACIONES FINALES Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por la Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48435

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de mi criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor.	
33.	Alcalde Municipal MG-AG-02375-2025	Anexo oficio MG-AG-DI-0936-2025, recibido el 23 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, referente a traslado de nota SM ACUERDO 0766-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, se acordó por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga), aprobar el Por tanto del Dictamen N° 012-2025 de la	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025. 48436

1		Comisión de Obras Públicas, como	
2		se detalla a continuación:	
3		ACUERDO N°13 "El Concejo	
4		Municipal de Goicoechea acuerda:	
5		1. Trasladar SM-ACUERDO-2906-	
6		2023 a la Comisión de Gobierno y	
7		Administración para que se le dé	
8		seguimiento a la suscripción del	
9		convenio marco con SENARA para	
10		la realización de estudios	
11		hidrogeológicos en el Cantón. 2.	
12		Tomar nota de la solicitud de	
13		realización de un estudio	
14		hidrogeológico en el parque de	
15		Korobó en el distrito de Ipís,	
16		considerando que la problemática en	
17		la zona no se debe a una falla	
18		geológica y que las tuberías que	
19		habían fallado fueron sustituidas por	
20		unas de mejor calidad. 3.	
21		Recomendar a la administración	
22		realizar un estudio de suelos SPT	
23		(Ensayo de Penetración Estándar)	
24		para conocer la capacidad de carga	
25		del suelo en la zona afectada, en	
26		caso de que la problemática se siga	
27		presentando en la actualidad. 4.	
28		Comunicar a los interesados.-----	
29		-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

48437

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1	34.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Trasládese esta
2		MG-AG-02378-2025	0750-2025, que comunica acuerdo	nota a la persona
3			tomado en Sesión Ordinaria N.º 14-	denunciante.
4			2025, celebrada el día 07 de abril de	
5			2025, artículo III, inciso 29), donde	
6			se acordó trasladar a la	
7			Administración Municipal correo	
8			suscrito por persona denunciante,	
9			me permito anexar oficio MG-AG-DI-	
10			950-2025, recibido el 23 de abril de	
11			2025, suscrito por el Ing. Mario Iván	
12			Rojas Sánchez, Director de	
13			Ingeniería y Operaciones.	
14	35.	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Remitir esta
15		MG-AG-02381-2025	686-2025, que comunica acuerdo	respuesta a la
16			tomado en Sesión Ordinaria N.º 13-	persona
17			2025, celebrada el día 31 de marzo	denunciante.
18			de 2025, artículo III, inciso 30), que	
19			traslada a la Administración correo	
20			electrónico enviado por persona	
21			denunciante, remito nota MG-AG-	
22			DAD-CLP0327-2025, recibido el 23	
23			de abril de 2025, suscrito por la	
24			funcionaria Jacqueline Arroyo	
25			Ramírez, Asistente y la Licda.	
26			Marinela Bonilla Murillo, Asistente	
27			a.i. del Departamento de Cobros,	
28			Licencias y Patentes.	
29	36.	Rita Hernández	Reciban un cordial saludo del	Trasladar esta
30		Valverde	Instituto de Fomento y Asesoría	invitación a las



Municipalidad de Goicoechea

48438

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1	Instituto de Fomento y	Municipal (IFAM), institución	personas
2	Asesoría Municipal	articuladora y aliado estratégico de	integrantes del
3		todos los gobiernos locales. Ayer,	Concejo Municipal.
4		recibí instrucciones de promocionar	
5		un evento internacional en temas de	
6		innovación y que se enfoca en	
7		gobiernos locales. Por lo anterior,	
8		adjunto la invitación de la Embajada	
9		de Israel en Costa Rica para	
10		participar en MUNIWORLD,	
11		conferencia anual de innovación	
12		municipal.	
13	37. Persona Denunciante		Se traslada este
14			asunto a la comisión
15			de sociales para su
16			estudio y dictamen
17			de forma
18			confidencial.
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

48439

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



48440

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

48441

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

48442

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1				
2				
3	38.	María Gamboa	Estimados (as) señores (as)	Se traslada este
4		Arredondo	presidentes de los Concejos	asunto a la comisión
5		Administradora de	Municipales y regidores de los	de proyectos de ley
6		Asociación	honorables Concejos Municipales	para su información.
7		Acompáñame	por todo lo anterior expuesto, se	
8			agradece que el presente	
9			documento sea conocido en sesión	
10			del Concejos Municipales. Reciban	
11			un cordial saludo en nombre de las	
12			ONG -s, OBS, dedicadas a la	
13			atención de pacientes en Cuidados	
14			Paliativos y Control del Dolor, de	
15			todo el territorio nacional.	
16			Extendemos la siguiente información	
17			debido a la consulta pública	
18			realizada por la Comisión de Asuntos	
19			Sociales de la Asamblea Legislativa,	
20			consulta del Expediente N°24072	
21			"REFORMA DE LOS ARTICULOS	
22			N° 7 Y 8 DE LA LEY	
23			"AUTORIZACIÓN PARA EL	
24			CAMBIO DE NOMBRE DE LA	
25			JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	
26			Y ESTABLECIEMIENTO DE LA	
27			DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE	
28			LAS LOTERÍAS NACIONALES", N°	
29			8718, DE 17 DE FEBRERO DE	
30			2009, Y SUS REFORMAS. Para la	



Municipalidad de Goicoechea

48443

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

construcción de la Nueva Casa de Cuidados Paliativos Pediátricos de Costa Rica". Nos encontramos sumamente preocupados por las posibles implicaciones y afectaciones para la sostenibilidad económica que pueden traer para las Fundaciones y Asociaciones de Cuidados Paliativos y de Control del Dolor, el proyecto de ley N°24072. Es un proyecto con el que no estamos en desacuerdo, es un buen proyecto, pero es necesario considerar que hay vías idóneas para desarrollarlo sin afectar a las más de 196 organizaciones que trabajamos en atención de: pacientes paliativos, que atienden y protegen a las personas adultas y adultos mayores, centros de diurno, y la entidad dedicada a la capacitación de las organizaciones de adultos mayores. Para un total de 15 051 pacientes, pero a este monto hay que sumarle la atención a sus familias que ronda en una cantidad aproximada de 270 918 de personas que reciben beneficios gracias al aporte de que brinda la JPS a las instituciones. Solicitamos se tome en



Municipalidad de Goicoechea

48444

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		consideración los siguientes puntos:	
		A. Ver la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, 11 marzo 2025	
		https://www.youtube.com/watch?v=pxkfkvRJEaA&t=5100s donde se	
		presentan personas de la JPS y también se adjunta el oficio CARTA JPS PRES-099-2025, que para	
		nosotros es de suma importancia que sea leído por ustedes. B. Como Organizaciones de Bien Social,	
		queremos que presten atención a la sesión Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, 12 marzo 2025	
		https://www.youtube.com/watch?v=QpG1YOYch0o&t=5330s en donde	
		la se expone el proyecto de ley N°24072 por parte de la Sra. Lisbeth Quesada Tristán, en donde indica	
		que la Fundación Pro Cuidado Paliativo Pediátrico lo siguiente según estimado del proyecto de la Torre:	
		• Demolición un aproximado de ₡18,000,000.00 (dieciocho millones de colones).	
		• Estudio de uso de suelo ₡1,500,000.00 (un millón quinientos mil de colones).	
		• Planos Constructivos ₡	



Municipalidad de Goicoechea

48445

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de colones) aproximadamente. • Construcción del edificio \$15.000.000.00 (quince millones de dólares) aproximadamente. Según indica la Sra. Lisbeth Quesada Tristán: • Van al extranjero a buscar donaciones como Europa, España y Vaticano. • En el Vaticano le indican que les pueden ayudar pero que pongan la primera piedra. • Tiene guardado un premio de \$40,000.00 (cuarenta mil dólares) desde el 2017, en donde se puede utilizar para el proyecto. Nosotros recomendamos que se utilice el premio de \$40,000.00 (cuarenta mil dólares) para la demolición, que, si tiene 7 años de estar ganando intereses, los cuales se pueden utilizar para pagar el uso de suelo. Luego este proyecto es de gran beneficio para el Hospital de Niños se puede plantear por medio de una TELETÓN para que puedan financiar los planos constructivos para la empresa que se indica en la Audiencia y el resto se puede utilizar para el mismo edificio, que según indican el edificio va a tener oficinas	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48446

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		de alquiler para los médicos	
2		pediátricos que deseen un	
3		consultorio privado cerca del	
4		Hospital de Niños, paqueo para	
5		alquilar espacios, auditorio para	
6		alquilar para realizar charlas,	
7		farmacia privada, restaurante	
8		privado, aulas para brindar	
9		maestrías con especialidad de	
10		pediatría. Entonces este proyecto	
11		con los documentos y los estudios	
12		bien realizados lo puede financiar	
13		una TELETON y así cumplir el sueño	
14		de la Sra. Lisbeth Quesada Tristán,	
15		o bien, que sea financiado por medio	
16		de la Junta de Protección Social,	
17		pero cumpliendo con los requisitos	
18		establecidos por ley de la utilización	
19		de fondos públicos. Nuestros	
20		pacientes para nosotros son	
21		importantes, y este proyecto nos	
22		quita financiamiento para la atención	
23		que brindamos, y nuestros pacientes	
24		necesitan nuestra ayuda ahora, no	
25		en 5 años donde hay que esperar	
26		una modificación nuevamente de	
27		ley. Las organizaciones de atención	
28		a Cuidados Paliativos atendemos a	
29		las personas con enfermedades	
30		Crónicas como el Alzheimer y	



Municipalidad de Goicoechea

48447

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		Demencias	Avanzadas,	
2		enfermedades	Cardiovasculares	
3		terminales,	EPOC (enfermedades	
4		pulmonar	obstructiva	crónica),
5		Insuficiencia Renal Crónica Terminal		
6		grado 4 y 5, VIH, SIDA, Fibrosis		
7		Quística, ELA (esclerosis lateral		
8		amiotrófica), Parkinson y todos los		
9		tipos de Cáncer en fase terminal. Los		
10		servicios que brindamos incluyen la		
11		atención que se ofrece para mejorar		
12		la calidad de vida de nuestros		
13		pacientes, sus familiares y		
14		cuidadores, ofrecemos la atención		
15		de equipo interdisciplinario (medico		
16		paliativo, enfermero paliativo,		
17		trabajo social, nutricionista,		
18		psicología, farmacéuticos), que		
19		realizan visitas domiciliarias a cada		
20		paciente, se cuenta con un equipo		
21		administrativo (administrador,		
22		chofer, registro médicos,		
23		misceláneos). Brindamos atención		
24		de visita domiciliar financiando el		
25		vehículo, gasolina y personal,		
26		realizamos talleres y capacitaciones,		
27		se da citas mensuales para cada		
28		paciente, brindamos todo el equipo		
29		médico que requiere los pacientes		
30		como camas, concentradores de		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48448

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		oxígeno, sillas de ruedas, bastones, sillas de baño, andaderas, sillas de inodoro, colchones ortopédicos, colchones de aire para que no se ulceren, aspiradores de secreciones, kits paliativos con medicamentos. Apoyo a las familias de recursos limitados alimentos mensuales, apoyo económico en caso de que lo requieran cuando el paciente fallece, suplementos alimenticios, pañales según la necesidad del paciente. Atendemos emergencias 24/7: se brinda la atención de emergencias las 24 horas al día, ya sea de manera presencial o telefónica. Nuestras organizaciones por ley recibimos fondos de la JPS, es la única institución que nos brinda recursos anuales para poder atender a nuestros pacientes y sus familiares. Pero debemos de cumplir con una serie de requisitos para poder recibir fondos como lo son: la certificación de la cédula jurídica vigente, estatutos, permiso de funcionamiento y acreditación del Ministerio de Salud. Después de cumplir con los requisitos solicitados para que se nos brindan varios tipos	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

48449

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		de Convenios. A continuación,	
2		explicamos sobre cada uno. C.	
3		Convenios: 1. Convenio sobre la	
4		utilización de recursos transferidos	
5		por la Junta de Protección Social,	
6		programa de apoyo a la gestión de	
7		conformidad con la ley N°8718 de	
8		cada periodo anualmente, entre la	
9		JPS y cada ONG's. Donde debemos	
10		aplicar normas y cumplir con las	
11		leyes. Llevamos un orden contable	
12		donde debemos de presentar dos	
13		veces al año liquidaciones de los	
14		recursos que se nos brindan, la	
15		primera se realiza semestral que se	
16		presenta en el mes de julio que	
17		compre del mes de enero a junio del	
18		año y la anual se realiza en el mes	
19		de enero del año siguiente que	
20		compre de julio a diciembre, pero se	
21		debe de presentar un informe anual	
22		del año. Según lo establecido en el	
23		Manual de Criterios para la	
24		Distribución de Recursos de la	
25		Unidad de Fiscalización de Recursos	
26		Transferidos donde debemos de	
27		cumplir con todo lo estipulado ahí y	
28		llevar los Controles Internos. La	
29		afectación directa a todas las	
30		organizaciones que reciben recursos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48450

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		de la Ley 8718, según los artículos 7 y 8: donde los recursos son aplicados en compra de pañales, compra de suministros médicos e insumos, alcohol, gazas, algodón, pago de exámenes por motivo de urgencia a los pacientes que no cuentan con los recursos económicos, compra y reparación de equipo ortopédico, mantenimiento en inmuebles propiedad de las organizaciones, seguridad del inmuebles, pago de pólizas para el personal y los inmuebles, pagos de alquileres a las organizaciones que no cuentan con inmueble propio, artículos de limpieza, servicios de apoyo a pacientes, servicios públicos, servicios e impuestos municipales y territoriales, compra y reparación de mobiliario y equipo necesario para la atención directa de los beneficiados, utensilios necesarios para el servicio de alimentación de los pacientes, capacitaciones para los beneficiarios y cuidadores, pago de combustible para el traslado del equipo interdisciplinario para la visita domiciliar y pacientes si lo requiere,	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48451

1		mantenimiento de vehículos para las	
2		visitas domiciliaries, salarios y	
3		contrataciones de servicios	
4		profesionales de atención directa,	
5		cargas sociales, servicios funerarios,	
6		entre otros. 2. Convenio sobre la	
7		utilización de recursos transferidos	
8		por la Junta de Protección Social,	
9		programa de apoyo a la gestión para	
10		Necesidades Específicas de	
11		conformidad con la ley N°8718 Estos	
12		convenios se brindan a las	
13		organizaciones por un monto menor	
14		a los ¢50,000,000.00 (cincuenta	
15		millones), pero antes de obtener	
16		dicho convenio, se debe de cumplir	
17		con los requisitos solicitados. Se	
18		debe de cumplir con los rubros	
19		autorizados y con la liquidación de la	
20		Necesidad Especifica	
21		correspondiente a los recursos. 3.	
22		Convenio para la Utilización de	
23		recursos girados por la Junta de	
24		Protección Social para el	
25		financiamiento de Proyectos	
26		Específicos con fondos provenientes	
27		de la Ley No. 8718 Estos convenios	
28		se brindan a las organizaciones por	
29		un monto mayor a los	
30		~50,000,000.00 (cincuenta	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48452

1		millones), pero antes de obtener	
2		dicho convenio, se debe de cumplir	
3		con los requisitos solicitados. Este	
4		convenio se debe de cumplir con el	
5		objetivo que fue aprobado, se indica	
6		los tractos en cómo será depositado,	
7		la aplicación de las normas y las	
8		leyes a cumplir, el orden contable	
9		debe de llevarse al día, el control de	
10		los recursos, si hay contrapartidas, al	
11		día con las cuotas obrero patronales,	
12		la adquisición de los bienes, las	
13		limitaciones para contratar, si el	
14		proyecto es de construcción, mejora	
15		o reparación del inmueble se debe	
16		de cumplir con el Manual de	
17		Procedimientos para la Fiscalización	
18		Evaluativa y Operativa de Proyectos	
19		de Construcción, Obligaciones del	
20		inspector de la obra, sobre los	
21		recursos destinados para el pago de	
22		profesional contratado para la	
23		inspección de la obra, libro de	
24		bitácoras de la obra constructiva,	
25		informes requeridos para el	
26		inspector, limitaciones al bien y de la	
27		inscripción ante el registro nacional,	
28		control de activos, las pólizas	
29		correspondientes, suspensión o	
30		revocatoria de la donación, la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48453

1		publicidad de la donación, la	
2		liquidación del proyecto.	
3		Comprobantes de gasto, las facturas	
4		de los gastos, la responsabilidad	
5		ante la no presentación de la	
6		liquidación en tiempo, la prórroga si	
7		se necesita, incumplimiento del	
8		convenio, retención de recursos en	
9		caso de incumplimiento, lo más	
10		importante la organización	
11		beneficiaria deberá observar lo	
12		dispuesto por la Contraloría General	
13		de la Republica en el	
14		pronunciamiento N°08287. Costa	
15		Rica presenta una alta incidencia de	
16		enfermedades crónicas,	
17		oncológicas, degenerativas y las	
18		denominadas "Enfermedades	
19		Raras" que están llevando a la	
20		población cada vez más joven a	
21		necesitar de una atención oportuna y	
22		de calidad, para mejorar su calidad	
23		de vida del paciente, para atender	
24		las necesidades de la familia y del	
25		entorno, además hay otras	
26		consideraciones que se deben	
27		atender antes de aprobar este	
28		proyecto de ley: D. En el estado	
29		actual del proyecto, la reducción	
30		porcentual establecida como	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48454

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

producto de la reforma de los incisos ñ, p, q, siguientes y concordantes del artículo 8 de la ley, constriñe gravemente la totalidad de los recursos disponibles para distribuir entre todas las organizaciones que participan de manera equitativa por medio de los recursos que la ley ya establece para tales efectos. E. Tiene problemas técnicos: como el fraseo (utiliza términos como "excedentes" y la Junta no tiene excedentes, dice que utiliza dineros de los premios no retirados y eso va actualmente al acervo de utilidades a distribuir según el Manual de criterios). Todas las organizaciones beneficiarias de la JPS, contamos

SON 76 ENTIDADES QUE ATIENDEN Y PROTEGEN A PERSONAS ADULTAS MAYORES	
NOMBRE	
ASOCIACION HOGAR CARLOS MARIA ULLOA	
ASOCIACION MORAVIANA	
ASOCIACION DEL ASILO DE ANCIANOS LOS SANTOS	
ASOCIACION DOTEÑA DE PROTECCION AL ANCIANO	
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS MONSEÑOR DELFIN QUESADA DE PEREZ ZELEDON	
ASOCIACION VICENTINA DE ESCOZU	
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE PURISCAL	
ASOCIACION HERMANAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER	
ASOCIACION CANTONAL ACOSTEÑA DE PROTECCION AL ANCIANO	
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS DE ALFARO RUIZ	
ASOCIACION BENEFICA HOGAR DE ANCIANOS HORTENSIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE	
ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS PRESBITERO JAFETH JIMENEZ MORALES DE GRE	
ASOCIACION DE PROTECCION AL ANCIANO Y ENFERMO CRÓNICO DE PALMARES	
ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS DE OROTINA PRESBITERO JESUS MARIA VARGA	
ASOCIACION HOGAR SAN VICENTE DE PAUL DE SAN CARLOS	
ASOCIACION PRO ADULTO MAYOR DE NARANJO	
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SANTIAGO CRESPO CALVO	
ASOCIACION HOGAR PARA ANCIANOS DE SAN RAMON	
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SARCHI	
FUNDACION HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES	
ASOCIACION CATOLICA PRO AYUDA AL ENFERMO DE HANSEN Y ANCIANOS DESAMPARA	
ASOCIACION CASA DE HOGAR PARA ANCIANOS ALBERNIA	
ASOCIACION ASILO DE LA VEJEZ DE CARTAGO	
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SAN BUENAVENTURA	
ASOCIACION HOGAR DE LARGA ESTANCIA MONSEÑOR HECTOR MORERA VEGA	
ASOCIACION AMIGO DEL ANCIANO DE CAÑAS	
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE Y OBRAS PARROQUIALES ADONAIRES	
ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE LIBERIA	
ASOCN. HOGAR DE ANCIANOS SAGRADO CORAZON DE JESUS NANDAYURE	
ASOCIACION CASA DE ANCIANOS DE CIUDAD NELLY	
ASOC HOGAR DE ANCIANOS FRAY CASIANO DE MADRID DE MIRAMAR	
ASOCIACION DE ALBERGUE PARA ANCIANOS DE GOLFITO	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48455

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		FUNDACIÓN PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE CARIARI FUNDACIÓN TURRIALBEÑA PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS DEL HOS WILLIAM ALLEN DE TURRIALBA FUNDACIÓN CLINICA DEL CONTROL DE DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS DEL AREA DE SANTOS FUNDACIÓN CUIDADOS PALIATIVOS BELEN FUNDACIÓN PRO CLINICA DEL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS DEL HO SAN VICENTE DE PAUL DE HEREDIA FUNDACIÓN PRO CLINICA PARA EL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL SAN JUAN DE DIOS FUNDACIÓN DE TLARAN CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS , FUNDADOR FUNDACIÓN PURISCALEÑA PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS FUNDACIÓN CLINICA CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE SANTO DOMIN HEREDIA FUNDACIÓN PRO UNIDAD DE CUIDADO PALIATIVO (UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS DE ACOSTA RUA PEREZ ZELEDÓN) FUNDACIÓN CLINICA CANERA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS FUNDACIÓN PRO CLINICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE PALM FUNDACIÓN PRO CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DE LA PENINSULA DE NI FUNDACIÓN DE CUIDADO INTEGRAL PALIATIVO SAN IGNACIO ENTIDADES DEDICADAS A LA CAPACITACION DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAY FEDERACIÓN CRUZADA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL ANCIANO
		Sería para un total 196 organizaciones beneficiadas que se verían afectadas por el proyecto de ley 24 072, ya que se disminuirían el ingreso de los recursos que brinda la JPS. Es importante indicarles, que cada una de las organizaciones tiene que realizar diferentes tipos de actividades como: Bingos, coletas de dinero, ventas de comidas, ventas de cachivaches, rifas, subastas, bailes y cualquier otra actividad. Esto con un gran esfuerzo por parte del área de la administración, las juntas directivas o administrativas y voluntariado de cada una de las organizaciones, en donde debemos recaudar fondos propios para cubrir la totalidad de los gastos que se requieren a lo largo del año. En ocasiones las Municipalidades nos brindan presupuesto para proyectos pequeños que las organizaciones



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

también debemos de cumplir con una serie de requisitos. Nuestras organizaciones se encuentran a lo largo y ancho del territorio costarricense, con presencia en las 7 provincias y atendemos a miles de personas. Les detallamos la población beneficiaria según el tipo de institución para un total de 15 051 pacientes, pero a este monto hay que sumarle la atención a sus familias que ronda en una cantidad aproximada de 270 918 de personas que reciben beneficios gracias al aporte de que brinda la JPS a las instituciones. Que cuentan con los servicios según a la institución que pertenece. -----

 Junta de Protección Social Población Beneficiada del Programa de Donaciones de la JPS. Distribuida por Tipo de Institución			
Tipo de institución	Población	Mujeres	Hombres
CENTROS DIURNOS DE ADULTO MAYOR SIN FINES DE LUCRO	2 594	2 011	1 027
ENTIDADES DEDICADAS A CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	114	12	57
ENTIDADES QUE ATENDEN Y PROTEGEN AL ADULTO MAYOR Y PROGRAMAS SIN FINES DE LUCRO	2 571	1 205	1 416
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE CUIDADOS PALIATIVOS O DE CUIDADO DEL DOLOR	9 369	5 677	3 985

G. La Sra. Lisbeth Quesada Tristán, es la representante legal de la "Fundación Pro Unidad de Cuidados Paliativos". Dicha Fundación tiene 3 programas para los cuales recibe recursos de la Junta de Protección Social. Por lo tanto, la Sra. Quesada conoce los procedimientos



Municipalidad de Goicoechea

48457

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		adecuados para que su proyecto se	
2		pueda realizar por medio del	
3		programa que cuenta la JPS	
4		denomina PROYECTOS, que se	
5		presentan año a año, siempre y	
6		cuando cumpla con una serie de	
7		requisitos que son indispensable	
8		para realizar un convenio para	
9		aprobar el proyecto que se plantea y	
10		desea presentar. Por eso, nos	
11		parece que el proyecto que indica	
12		dicha fundación lo puede realizar con	
13		medios de la JPS, pero cumpliendo	
14		según lo estipulado. La mayoría de	
15		organizaciones han realizado	
16		proyectos millonarios y siempre han	
17		sido aprobados por la JPS, eso sí,	
18		cumpliendo con todos los requisitos	
19		que se solicitan, llevando el proceso	
20		correspondiente y a su debido	
21		tiempo. Como todos lo hemos hecho	
22		y sin perjudicar a otras	
23		organizaciones. H. La situación de la	
24		OBS que atendemos pacientes y	
25		familias en Cuidado Paliativo de	
26		manera integral en todo el país,	
27		expusimos nuestra realidad y las	
28		proyecciones a corto y largo plazo	
29		que enfrenta el país y el mundo ante	
30		factores como el envejecimiento de	



Municipalidad de Goicoechea

48458

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1		la población, la baja tasa de	
2		natalidad, (población joven cada día	
3		es menor), la creciente incidencia de	
4		enfermedades crónicas, la violencia	
5		social, el consumo de fármacos, en	
6		el pasado Congreso Anticipando El	
7		Futuro, tercera edición con la	
8		ponencia "CUIDADOS PALIATIVOS	
9		EN COSTA RICA, DESAFIOS Y	
10		NECESIDADES". Quedamos	
11		atentos, los aquí firmantes	
12		representantes de la OBS,	
13		dedicadas a atender pacientes y	
14		familias de manera integral que	
15		requieren de Cuidados Paliativos en	
16		todo el país.-----	

17 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más compañeros para que
18 queden claro algunas cosas, ya les voy a dar la palabra, este el punto 3 sería
19 trasladado a jurídicos y el punto 3 y el punto 28 ambos van a ser tratados como
20 confidencial entonces para que por favor compañeros a la hora que secretaría lo va a
21 trasladar va a trasladar esos puntos como confidenciales sí ambos el punto tres a
22 jurídico es el 28 no pero si entran como confidenciales entonces ustedes saben la
23 información para que bueno como les decía la vez pasada no se replique por parte de
24 nosotros y de aquí en adelante a las otras personas sepan que esto va como
25 confidencial entonces nada más para que lo tengan claro.-----

26 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, nada más comentarle que el
27 punto 22 pienso que la fecha está incorrecta porque dice 13 de marzo y ya marzo pasó
28 entonces creería que es 13 de mayo la convocatoria, en el punto 27 este acerca de lo
29 que comentó un vecino en Zetillal si solicitaría que también se traslade al CD de Ipís
30 dado que es un proyecto en proceso y nosotros estamos en las visitas



Municipalidad de Goicoechea

48459

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 correspondientes y 37 que son de vecinos de la urbanización de Korobo que indican
2 una serie de temas este decía que era confidencial, 37 okay era confidencial pero éste
3 se adjuntó al PM entonces me preocupa haber violentado verdad lo que ellos
4 solicitaron esté haciéndose público en el PM, entonces sería eso señora Presidenta.

5 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sí realmente si usted en el punto
6 qué mencionas confidencial si ves no dicen la información de la persona, no viene la
7 información, a la hora que lo tenemos nosotros trasladado para que sepas, entonces
8 se está manejando igual este se le están resguardando los datos verdad nada más
9 para que sepas que no está la información de las personas, este número 37 pese a
10 que no viene la información de la persona si lo vamos a la hora de sacarlo de acá
11 manejarlo entre el grupo este de confidencial que yo estaba mencionando ahora que
12 el punto 3, punto 28 y ahora voy a meter este punto 37 para que a la hora que se
13 remita, se remita con confidencialidad, entonces sí con las observaciones del punto
14 22 , cambiándole nada más haciendo la corrección de la fecha, el punto 27 que
15 también es el punto para agregar al Consejo Distrito Ipis el 37 que vamos a darle-----
16 trámite confidencial, entonces si ninguno tiene alguna otra observación lo -----
17 sometemos a votación estaba levantando la mano. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
19 documentos contenidos en el oficio PM 17-2025, con los cambios antes
20 indicados, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

21 ACUERDO N°3 -----

22 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-17-
23 2025.” COMUNÍQUESE.-----

24 ARTÍCULO IV -----

25 ASUNTOS URGENTES. -----

26 No se presentaron.-----

27 ARTÍCULO V -----

28 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

29 No se presentaron -----

30 ARTÍCULO VI -----



Municipalidad de Goicoechea

48460

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

2 **ARTÍCULO VI.I** -----

3 **Auditoría Interna MG-CM-AI-081-2025**-----

4 **ASUNTO: Para conocimiento. Informe 006-2025 "Estudio Especial por atención**
5 **de denuncia por presuntos hechos irregulares relacionados a la confección de**
6 **(CERT-709-2024) referente con pagos realizados en favor de la finca 245577,**
7 **localización Municipal 055600301846 a nombre del señor Manuel Sánchez**
8 **Zamora.**-----

9 Adjunto encontrara el "Estudio Especial por atención por presuntos hechos irregulares
10 relacionados a la confección de (CERT-709-2024) referente con pagos realizados en
11 favor de la finca 245577, localización Municipal 055600301846 a nombre de Manuel
12 Sánchez Zamora". Informe 006-2025.-----

13 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio
14 de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas
15 Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de-----
16 referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0") Circular 12959- DFOE-
17 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República. -----

18 Lo anterior para su conocimiento." -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros este documento es
20 para conocimiento de todo el Concejo. **TRASLDAR DICHO OFICIO PARA**
21 **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**-----

22 **Cuestión de orden**-----

23 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros tenemos por acá
24 7 alteraciones, una sería de la Asociación Cívica y Cultural de Ipis, el Departamento
25 de Proveeduría, otra del Departamento de Proveeduría, un dictamen de la Comisión
26 de Turismo, un dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, un dictamen de la
27 Comisión de Plan Regulador y otro dictamen de la comisión de Plan Regulador,
28 entonces compañeros estos documentos igual fueron trasladados por el chat este lo
29 que le solicito la votación para la alteración levantando la mano.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48461

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del
2 día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 Se altera el orden del día para atender en audiencia a la señora María Elena
5 Fournier Solano, sin embargo, el mismo constará en el artículo que le
6 corresponde según el orden del día establecido, esto según la nueva directriz
7 para la elaboración de actas.-----

8 ARTÍCULO VII -----

9 AUDIENCIAS-----

10 No se presentaron.-----

11 ARTÍCULO VIII -----

12 DICTAMENES DE COMISIONES. -----

13 ARTÍCULO VIII.I-----

14 DICTAMEN N° 08-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----

15 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de abril de 2025, a las seis en
16 presencia de William Fallas Bogarin, Secretario, Gloriana Carmona Seravalli, Gabriela
17 Jiménez Araya, y como asesora Roxana Sofía Lao Méndez, se conoció:-----

18 OFICIO SM-0691-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA
19 OFICIO MG-AG-01856-2025, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 13-2025,
20 CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2025, ARTÍCULO III. INCISO 35). -----

21 CONSIDERANDO: -----

22 La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-01856-2025, solicita:-----

23 “Por parte de la Alcaldía Municipal, se desea implementar actividades en el Parque
24 Centenario, las cuales permitan el disfrute y recreación de todos los ciudadanos y
25 vecinos del cantón, por lo que me permito adjuntar el proyecto para la realización del
26 Sabroso Fest 2025: "un Encuentro cultural y gastronómico sin precedentes en
27 Goicoechea, San José". El cual se llevaría a cabo los días 9, 10 y 11 de mayo del
28 presente año, donde dicho evento atraerá a cientos de visitantes, beneficiando
29 directamente a negocios, emprendedores y la comunidad local. Así mismo, es de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48462

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 interés de este Despacho, que la Comisión de Cultura, sea parte de este proyecto, y
2 se involucre en el mismo”. -----

3 POR TANTO, -----

4 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----

5 1.Aprobar el permiso del uso del Parque Centenario el 09, 10 y 11 de mayo del
6 presente año, asimismo se les informa que la Comisión de Cultura esta anuente a
7 colaborar el día del evento. -----

8 2. Comuníquese. -----

9 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11 dictamen N° 08-2025 Comisión De Asuntos Culturales, el cual por unanimidad
12 de los presentes se aprueba (los Regidores Propietarios William Fallas Bogarín
13 y María Lorena Ortiz Salazar no votan por encontrarse fuera de la curul) -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto del dictamen N° 08-2025 Comisión De Asuntos Culturales, la cual por
16 unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William Fallas
17 Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a
18 continuación: -----

19 ACUERDO N° 4 -----

20 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

21 1.Aprobar el permiso del uso del Parque Centenario el 09, 10 y 11 de mayo del
22 presente año, asimismo se les informa que la Comisión de Cultura esta anuente a
23 colaborar el día del evento. -----

24 2. Comuníquese. -----

25 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

26 **ARTÍCULO VIII.II**-----

27 **DICTAMEN N° 09-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES** -----

28 “En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de abril de 2025, a las seis en
29 presencia de William Fallas Bogarin, Secretario, Gloriana Carmona Seravalli, Gabriela
30 Jiménez Araya, y como asesora Roxana Sofía Lao Méndez, se conoció:-----



Municipalidad de Goicoechea

48463

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 OFICIO SM-1476-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE
2 TRASLADA NOTA SUSCRITA POR UN GRUPO DE VECINOS DE URBANIZACIÓN
3 LA FLORESTA, CONOCIDA EN SESIÓN ORDINARIA N° 25-2024, CELEBRADA EL
4 17 DE JUNIO DE 2024, ARTÍCULO III. INCISO 22). -----

5 CONSIDERANDO:-----

6 Grupo de Vecinos de Urbanización la Floresta, mediante nota solicita: -----

7 “El pasado octubre 2023 un grupo de vecinos de la Urbanización La Floresta de
8 Ipís Goicoechea, se propuso tomar el reto de iniciar una nueva tradición comunal que
9 consiste en celebrar la época navideña con un magno evento al aire libre, bajo el lema
10 de "Volviendo a la Verdadera Navidad". Tras la gran aceptación que tubo esta
11 iniciativa, ante el pueblo y en solicitud de nuestros conciudadanos, de continuar con
12 eventos masivos similares bajo la finalidad de ofrecer actividades sanas a todas las
13 familias; hemos constituido el Grupo Proactivo Celebrando la Vida, de La Floresta;
14 bajo la cobertura de la Asociación Cristiana Destellos de su Gracia, Cedula Jurídica
15 número 3-002 671693; manteniendo, en buena armonía, relación con la Asociación
16 Especifica Pro Mejoras - La Floresta, pero sin ser parte interna de ella. As), nos hemos
17 programado realizar diferentes eventos a lo largo del año con la finalidad de que
18 estratégicamente y con las diversas celebraciones logremos construir nuevas
19 visiones, estilos de vida saludables, fomentar la unidad familiar y sobre todo retomar
20 los valores espirituales, morales y cívicos; que cada vez vemos más olvidados; y con
21 ello a su vez disminuir el involucramiento de nuestros niños y jóvenes, principalmente,
22 en vicios, costumbres y tradiciones dañinas que están muy lejos de ser parte de
23 nuestra idiosincrasia. -----

24 Como parte de las tareas que nos hemos propuesto, está el dar honor a quien
25 honor merece y exaltar la participación social y proactiva de muchas personas que
26 participaron en la fundación de esta urbanización y han dejado su legado reflejado en
27 las mejoras de nuestra comunidad. Para ello nos es muy significativo iniciar la
28 tradición de celebrar el cumpleaños de nuestra comunidad y para hacerlo con
29 excelencia, plasmar en un documento la historia desde su Génesis hasta hoy,
30 permitiendo la continuidad como legado de tradición a nuestros hijos. -----



Municipalidad de Goicoechea

48464

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 Por esta razón les estamos solicitando contribuyan con este grandioso y valioso
2 proyecto cultural, que servirá inclusive en la educación cívica de nuestros niños y
3 jóvenes, instándolos a tomar ejemplo de esfuerzo, valentía y vida con propósito de
4 nuestros antecesores; facilitándonos toda la información histórica que esta institución
5 conserve respecto a la Urbanización La Floresta. -----

6 Juntos luchemos por el bienestar y la unidad de nuestras familias, y bajo la
7 dirección y control de nuestro Dios, contribuyamos al cambio en nuestra comunidad,
8 que a su vez seamos ejemplo para otras y procurando un mundo mejor, ante tanta
9 amenaza social que se vive diariamente”. -----

10 POR TANTO, -----

11 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----

12 1.Solicitar a la Urbanización La Floresta indicar que requieren por parte de este
13 Concejo Municipal. -----

14 2. Comuníquese. -----

15 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, no nada más quería
17 hacer la observación señora Presidenta que en el documento digamos lo que solicita
18 la persona que no sé si es la asociación La Floresta, creo que no, este es que se le
19 brinde la historia de la fundación de la Urbanización verdad nada más lo dejó como
20 esa observación porque el dictamen le están solicitando que indique qué es lo que
21 solicita pero ella sí especifica en la última parte verdad que esté lo que ella necesita
22 es que le faciliten toda la información histórica que esta institución conserve respecto
23 a la Urbanización de La Floresta eso lo dejo como observación gracias. -----

24 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros de cultura no sé si
25 retiramos el dictamen para verificar esa solicitud verdad porque creo que nosotros no
26 lo interpretamos de esa manera, entonces no sé si lo retiramos para verificarlo o lo
27 mantenemos y que ellos nos sean más puntuales a la hora de la solicitud, verdad de
28 lo que están solicitando, entonces no sé el señor Presidente que decisión. -----

29 El Regidor Suplente Christian Muñoz Rojas expresa, para retirarlo mejor para
30 mejor estudio, está bien. -----



Municipalidad de Goicoechea

48465

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, entonces compañeros sometemos a votación el retiro del dictamen. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro de Dictamen N° 09-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no vota por encontrarse fuera de su curul), como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°5 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

“Se aprueba el retiro Dictamen 009-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNÍQUESE.-----

ARTÍCULO VIII.III-----

DICTAMEN N°10-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES-----

En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de abril de 2025, a las seis en presencia de William Fallas Bogarin, Secretario, Gloriana Carmona Seravalli, Gabriela Jiménez Araya, y como asesora Roxana Sofía Lao Méndez, se conoció:-----

OFICIO SM-162-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA OFICIO MG-AG-00336-2025, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 4-2025, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2025, ARTÍCULO III. INCISO 10). -----

CONSIDERANDO:-----

La Alcaldía Municipal mediante oficio MG-AG-00336-2025, indica:-----

“ En seguimiento al documento MG-AG-05976-2024, mediante el cual se remite al oficio CCDRG-JD-31-2024 suscrito por el señor Jonathan Flores Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, el cual hace referencia a reuniones con los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Tibás, Montes de Oca, Coronado, Moravia y Curridabat, con el objetivo de presentar la candidatura para organizar los Juegos Deportivos Nacionales en la región de San José Norte, según detalla. -----



Municipalidad de Goicoechea

48466

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 A solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, me permito hacer
2 ampliación e indicar textualmente la solicitud realizada por dicho Comité:-----
3 "Aunque aún no se ha definido la fecha exacta, dado que el ICODER está planteando
4 cambios en la metodología de organización de este evento, se prevé que la edición
5 sea para 2026, 2027 o 2028. A pesar de que la realización del evento aún está en el
6 futuro, la documentación debe ser entregada a principios de 2025. Uno de los
7 requisitos esenciales para la candidatura es el apoyo de la Municipalidad. Por ello,
8 solicitamos su respaldo mediante un oficio que autorice nuestra presentación como
9 candidatos para Goicoechea y que esta información sea trasladada al Concejo
10 Municipal.-----
11 Adicionalmente, quisiera solicitar otra nota que confirme el apoyo al desarrollo del
12 programa ACTIVATE del ICODER en nuestro cantón. Este programa promueve
13 estilos de vida saludables en la población y también requiere la aprobación de la
14 Municipalidad para la firma de un convenio entre el ICODER, la Alcaldía y el Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación. Con esta nota, entraríamos en una lista de
16 espera para la asignación de recursos necesarios para la implementación de esta
17 iniciativa." (sic) -----
18 Lo anterior, a fin de que se valore por parte de este Órgano Colegiado, conforme a lo
19 solicitado por dicho Comité Cantonal". -----
20 **POR TANTO,**-----
21 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
22 1. Indicar que había sido aprobado mediante dictamen N° 04-2025 de la Sesión
23 Ordinaria N° 07-2025, Artículo VIII.I, y comunicado mediante el SM ACUERDO 361-
24 2025.-----
25 2. Comuníquese. -----
26 3. Tomar este acuerdo con carácter firme."-----
27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **dictamen N° 10-2025 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad**
29 **de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo**
30 **Rodríguez no vota por encontrarse fuera de su curul).**-----



Municipalidad de Goicoechea

48467

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N° 10-2025 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no vota por encontrarse fuera de su curul), como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°6 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Indicar que había sido aprobado mediante dictamen N° 04-2025 de la Sesión Ordinaria N° 07-2025, Artículo VIII.I, y comunicado mediante el SM ACUERDO 361-2025. -----

2. Comuníquese. -----

3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO VIII.IV-----

DICTAMEN N° 11-2025 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----

“En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de abril de 2025, a las seis en presencia de William Fallas Bogarin, Secretario, Gloriana Carmona Seravalli, Gabriela Jiménez Araya, y como asesora Roxana Sofía Lao Méndez, se conoció:-----

OFICIO SM-390-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA OFICIO MG-AG-00955-2025, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA N° 8-2025, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2025, ARTÍCULO III. INCISO 19). --

CONSIDERANDO:-----

La Alcaldía Municipal mediante oficio MG-AG-00955-2025, señala:-----

“Remito el proyecto de “Feria Gastronómica Internacional” a realizarse para el cantonato de Goicoechea para el año 2025, esto con el fin de fortalecer las relaciones bilaterales con las embajadas que deseen participar y también para que los habitantes de Goicoechea y otros cantones puedan conocer de la cultura y gastronomía de los países interesados en participar. La comisión de cultura se encuentra totalmente invitada a formar parte en la organización de este evento. Es importante destacar que la feria gastronómica debe cumplir con los permisos sanitarios respectivos, esto debido a que involucra la venta de alimentos”.-----



Municipalidad de Goicoechea

48468

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 POR TANTO,-----
- 2 Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente: -----
- 3 1.Aprobar la actividad, confirmar a esta comisión donde se estaría realizando y
- 4 que apoyo se requiere de parte de esta comisión para poder colaborar en dicha
- 5 actividad. -----
- 6 2. Comuníquese. -----
- 7 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.”-----
- 8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 9 **dictamen N° 11-2025 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad**
- 10 **de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo**
- 11 **Rodríguez no vota por encontrarse fuera de su curul).-----**
- 12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 13 **tanto del dictamen N° 11-2025 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
- 14 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 15 **ACUERDO N° 7 -----**
- 16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 17 1.Aprobar la actividad, confirmar a esta comisión donde se estaría realizando y que
- 18 apoyo se requiere de parte de esta comisión para poder colaborar en dicha actividad.
- 19 2. Comuníquese. -----
- 20 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**
- 21 **VOTO EN CONTRA -----**
- 22 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**
- 23 **ARTÍCULO VIII.V -----**
- 24 **DICTAMEN N° 28-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS -----**
- 25 “En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
- 26 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
- 27 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
- 28 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48469

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

SM-ACUERDO-2187-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03590-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2023, celebrada el día 31 de julio del 2023, artículo III, Inciso 12).-----

Considerando:-----

La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-03590-2023, expresa: -----
"En atención a oficio SM-ACUERDO-332-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N °07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N ° 012-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal que la Dirección de Ingeniería haga una valoración integral que permita atender el riesgo y las posibles soluciones de la situación expresada por don José Manuel Calderón Ureña e informe a ese Concejo Municipal, me permito anexar nota MG-AG-DI-02138-2023, de fecha 21 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones". -----

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

1. Se toma nota ya que la obra solicitada, ya fue construida.-----
2. Comunicar a los interesados.-----
3. Se solicita la firmeza." -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N° 28-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°28-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N° 8 -----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se toma nota ya que la obra solicitada, ya fue construida.-----
2. Comunicar a los interesados.-----
3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.VI-----



Municipalidad de Goicoechea

48470

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

DICTAMEN N°29-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-----

“En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar, Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-2188-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03590-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2023, celebrada el día 31 de julio del 2023, artículo III, Inciso 13).-----

CONSIDERANDO :-----

La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-03591-2023, expresa: -----

"En atención a oficio SM ACUERDO 01952-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2023, celebrada el día 03 de julio de 2023, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 045-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que detalla: -----

"1. En virtud de la recomendación y criterio técnico emitido en oficio MG-AG-DI-01063-2023 suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería se realicen los trámites correspondientes de acuerdo a lo indicado en dicho oficio y a lo estipulado en el plan regulador y el bloque de legalidad." (sic).-----

Dado lo anterior me permito anexarle oficio MG-AG- DI-02101 -2023, de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, en el cual rinde informe al respecto".-----

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 1. Se toma nota, ya que el proyecto fue concluido.-----
- 2. Comunicar a los interesados.-----
- 3. Se solicita la firmeza." -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N° 29-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----



Municipalidad de Goicoechea

48471

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N° 29-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N° 9 -----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se toma nota, ya que el proyecto fue concluido. -----

2. Comunicar a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.VII-----

DICTAMEN N°30-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS-----

"En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar, Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-2200-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03654-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2023, celebrada el día 31 de julio del 2023, artículo III Inciso 25).-----

Considerando:-----

La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-03654-2023, manifiesta: -----

"En atención al oficio SM ACUERDO 1736-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 25-2023, celebrada el día 19 de junio de 2023, artículo III, inciso 6), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por Enid Martínez Castillo.-----

Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-CLP-07692023, recibido el día 26 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, la cual se refiere al caso e indica que se le está cobrando el monto que corresponde por cada uno de los servicios brindado y los montos brindados y los metros totales de la propiedad".-----

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

1. Se toma nota ya que según el documento MG-AG-DAD-CLP-07692023 el cobro realizado corresponde a los servicios brindados y metros totales de la propiedad.-----



Municipalidad de Goicoechea

48472

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 2. Recalcarle a la señora Martínez Castillo que si posee una sola propiedad en el país
- 2 puede solicitar la exoneración de impuestos a través de la Plataforma de Servicios.--
- 3 3. Comunicar a los interesados.-----
- 4 4. Se solicita la firmeza." -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

6 **dictamen N° 30-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los**

7 **presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no**

8 **vota por encontrarse fuera de su curul). -----**

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

10 **tanto del dictamen N° 30-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por**

11 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis**

12 **Murillo Rodríguez no vota por encontrarse fuera de su curul), como se detalla a**

13 **continuación: -----**

14 **ACUERDO N° 10-----**

15 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 16 1. Se toma nota ya que según el documento MG-AG-DAD-CLP-07692023 el cobro
- 17 realizado corresponde a los servicios brindados y metros totales de la propiedad.-----
- 18 2. Recalcarle a la señora Martínez Castillo que si posee una sola propiedad en el país
- 19 puede solicitar la exoneración de impuestos a través de la Plataforma de Servicios.--
- 20 3. Comunicar a los interesados.-----
- 21 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

22 **ARTÍCULO VIII.VIII -----**

23 **DICTAMEN N° 31-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----**

24 **"En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la**

25 **presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,**

26 **Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González**

27 **Pacheco, se conoció lo siguiente: -----**

28 **SM-ACUERDO-2201-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-**

29 **AG-03653-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 31 -2023, celebrada el día 31 de**

30 **julio del 2023, artículo III Inciso 26).-----**



Municipalidad de Goicoechea

48473

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 Considerando:-----

2 La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-03653-2023, expresa: -----

3 "En atención al oficio SM ACUERDO 1735-2023, que comunica acuerdo tomado
4 en Sesión Ordinaria N °25-2023, celebrada el día 19 de junio de 2023, artículo III,
5 inciso 5), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por Rita Artavia Morales.

6 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-CLP-0739-2023,
7 recibido el día 26 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del
8 Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, la cual se refiere al caso y brinda
9 informe respecto al caso, mencionando que se le está cobrando el monto mínimo de
10 cada uno de los servicios brindados". -----

11 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Se toma nota ya que según el documento MG-AG-DAD-CLP-0739-2023 el
13 cobro realizado corresponde a los servicios brindados. -----

14 2. Recalcarle a la señora Artavia Morales que si posee una sola propiedad en el
15 país puede solicitar la exoneración de impuestos a través de la Plataforma de
16 Servicios. -----

17 3. Comunicar a los interesados.-----

18 4. Se solicita la firmeza." -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
20 dictamen N°31-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los
21 presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no
22 vota por encontrarse fuera de su curul). -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
24 tanto del dictamen N°31-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por
25 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

26 ACUERDO N°11 -----

27 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

28 1. Se toma nota ya que según el documento MG-AG-DAD-CLP-0739-2023 el cobro
29 realizado corresponde a los servicios brindados.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48474

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 2. Recalcarle a la señora Artavia Morales que si posee una sola propiedad en el país
2 puede solicitar la exoneración de impuestos a través de la Plataforma de Servicios.--

3 3. Comunicar a los interesados.-----

4 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

6 **DICTAMEN N°32-2025 OBRAS PUBLICAS**-----

7 "En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
8 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
9 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
10 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

11 SM-ACUERDO-2202-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-
12 AG-03613-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2023, celebrada el día 31 de
13 julio del 2023, artículo III Inciso 27).-----

14 **CONSIDERANDO :**-----

15 La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-03613-2023, señala:-----

16 "En seguimiento al oficio SM-ACUERDO-906-2022 recibido el día 05 de mayo
17 de 2022 en el cual en Sesión Ordinaria N° 18, celebrada el 02 de mayo de 2022, en
18 el artículo 111 inciso 16) se conoció nota suscrita por la estudiante Valentina Solís
19 Mendoza. -----

20 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-02162-2023, recibido
21 el día 25 de julio de 2023, suscrito por el ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de
22 Ingeniería y Operaciones, en el cual indica que se le brindó respuesta a la señorita
23 Solís Mendoza, mediante oficio MG-AG-DI-1514-2022, luego de inspección realizada
24 por la Ing. Liz Pérez González". -----

25 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

26 1. Solicitar a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de
27 ingeniería y Operaciones y el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes indiquen
28 al Concejo Municipal si se realizaron los arreglos del caso.-----

29 2. Comunicar a los interesados.-----

30 3. Se solicita la firmeza." -----



Municipalidad de Goicoechea

48475

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N° 32-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N° 32-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°12** -----

8 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1. Solicitar a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de
10 ingeniería y Operaciones y el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes indiquen
11 al Concejo Municipal si se realizaron los arreglos del caso. -----

12 2. Comunicar a los interesados. -----

13 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO VIII.X** -----

15 **DICTAMEN N°33-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS**-----

16 "En reunión extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2025, a las seis, con la
17 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,
18 Vicepresidenta, Emilio Fallas Sandí, Secretario y como asesores Héctor González
19 Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

20 SM-ACUERDO-2180-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-
21 AG-03585-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2023, celebrada el día 31 de
22 julio del 2023, artículo III Inciso 5). -----

23 Considerando:-----

24 La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-03585-2023, señala: -----

25 "Remito oficio MG-AG-D1-2035-2023, recibido el día 14 de julio de 2023,
26 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones,
27 el cual se refiere al proceso de construcción de la carretera de Circunvalación Norte
28 en el sector de Calle Blancos, así como de los posibles lotes para compra de la
29 Municipalidad y la distancia entre la Urbanización la Catalina y el posible lote que
30 daría el CONAVI en compensación por la zona verde. -----



Municipalidad de Goicoechea

48476

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

Dado lo anterior, de parte de esta Alcaldía, se solicita se sirvan considerar a un mediano plazo, y bien valorar por parte de este Órgano Colegiado, el estudio e informe realizado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, sobre los valores estimados para propiedades en la Urbanización La Catalina". -----

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Se toma nota ya que el proyecto se finalizó. -----

2. Comunicar a los interesados.-----

3. Se solicita la firmeza." -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N° 33-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N° 33-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°13 -----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se toma nota ya que el proyecto se finalizó. -----

2. Comunicar a los interesados.-----

3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.XI-----

DICTAMEN N° 34-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS-----

"En reunión ordinaria celebrada el 17 de marzo del 2025, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar, Vicepresidenta, y como asesores Rosa Cubero Murillo y Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

Oficio N° 0051-2025 -----

SM-ACUERDO-63-2025 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico persona denunciante, conocido en Sesión Ordinaria N° 02-2025, celebrada el día 11 de enero del 2025, artículo III Inciso 22). -----

Considerando:-----



Municipalidad de Goicoechea

48477

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 Persona denunciante, expresa: -----
2 "Ante este Concejo se expone situación que se presenta en el Distrito de Calle
3 Blancos, en la intersección que se ubica a un costado de la plaza de deportes y en la
4 misma vía pasando por Copal, y hasta el antiguo centro de amigos ya que una
5 empresa privada contratada por dicha Municipalidad colocó varios cuadros de
6 concreto en el Centro de dicha carretera, obstaculizando el paso de los peatones y
7 DIFICULTANDO EL PASO PEATONAL PARA LOS TRANSEÚNTES AL CRUZAR
8 DICHA CARRETERA, LO QUE PONE EN RIESGO A LOS MISMOS AL EXISTIR
9 OBSTÁCULOS SOBRE LA VÍA QUE REITERO OBSTRUYEN EL LIBRE TRÁNSITO
10 PEATONAL, al respecto las siguientes Leyes que se incumplen al realizarse dichos
11 trabajos en perjuicio de la seguridad peatonal. LEY 5060, ARTÍCULO 32 Nadie tendrá
12 derecho a cerrar parcial, totalmente o ****ESTRECHAR****, cercando o edificando
13 caminos o calles entregados por Ley o derecho del servicio público, o al propietario o
14 vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de RESOLUCIÓN JUDICIAL
15 DICTADA en expediente tramitado con intervención de representantes del estado o
16 de la Municipalidad respectiva, o por derechos adquiridos conforme a Leyes
17 anteriores a la presente o a las disposiciones de esta Ley. Artículo 33 Ley 5060. Para
18 la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o las
19 Municipalidades en caso de calles de su jurisdicción, por los funcionarios de caminos
20 o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar
21 mediante declaración de los testigos, mayores de edad, vecinos del lugar, y de
22 reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de
23 particulares y desde cuando ha sido ESTRECHADO o cerrado e incluirá informe
24 técnico de la oficina correspondiente. Comprobada la información que el camino fue
25 cerrado o ESTRECHADO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN o que estuvo al servicio
26 público por más de un año, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la
27 Municipalidad ORDENARÁ LA REAPERTURA en un plazo PERENTORIO NO
28 MAYOR A TRES DÍAS Y EN REBELDÍA DEL OBLIGADO SE EJECUTARÁ por su
29 cuenta. Quién contraviniera lo anterior será JUZGADO conforme las Leyes Penales
30 correspondientes, según la naturaleza del hecho, se determinará la existencia del



Municipalidad de Goicoechea

48478

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 delito indicado por el Artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el
2 Artículo 400 del mismo Código. Sentencia 846-95. 14/02/95. En principio la
3 Administración No puede adoptar medidas de carácter absoluto o permanente que
4 IMPIDA, DIFICULTE O LIMITEN EL DERECHO DE CIRCULACIÓN, pero en cambio
5 pueden velar por el mantenimiento del orden público de la circulación, lo que se
6 traduce en medidas restrictivas que para que su aplicación sea válida deben tener un
7 contenido apropiado DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD. LEY 7600,
8 ARTÍCULO 104. PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD. Los principios, especificaciones
9 técnicas y otras adaptaciones técnicas de acuerdo a la discapacidad establecidos en
10 el presente Reglamento se aplicarán para las construcciones nuevas, ampliaciones,
11 remodelaciones, de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, VÍAS y otras
12 edificaciones públicas y privadas, que brinden servicios al público. En virtud de las
13 Leyes mencionadas se solicita a este Concejo que se retiren los obstáculos colocados
14 sobre la vía pública mencionada ya que OBSTRUYEN Y DIFICULTAN LA
15 MOVILIDAD PEATONAL Y CONSTITUYEN UN RIESGO PARA LOS PEATONES AL
16 CRUZAR DICHA VÍA, la cuál es sumamente transitada. Así mismo dichos obstáculos
17 contruidos incumplen la Ley 7600. Debido a lo anterior se solicita lo siguiente: 1) Se
18 solicita se inicie una investigación sobre porqué motivo se están invirtiendo recursos
19 municipales que pagamos todos los contribuyentes en obras sin sentido, que
20 perjudican y entorpecen el derecho del libre tránsito, establecido en el Artículo 22 de
21 la Constitución Política. Este proyecto nuevo que impulso la Dirección de Ingeniería
22 es un fracaso vial, ya que además de representar un RIESGO PARA LOS
23 PEATONES, también representa un riesgo para los conductores que circulan por
24 dicha vía, ya que los mismos también tienen que evadir los obstáculos contruidos
25 sobre la carretera, que ni siquiera tienen demarcación amarilla completa, solamente
26 en los bordes, lo que ocasiona que no sean visibles para los conductores. -----
27 Cabe mencionar que está vía recientemente fue asfaltada, y con este proyecto la
28 carretera fue cortada y dañada para realizar estos trabajos, que reitero en lugar de
29 mejorar el tránsito y la seguridad peatonal han venido a dificultar ambos en perjuicio
30 de los usuarios de la vía y de los vecinos de la comunidad, que como también ya se



Municipalidad de Goicoechea

48479

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 hizo público en medios de televisión no estar de acuerdo con la construcción
2 realizada. 3) Se solicita se realice una Auditoría a ese proyecto, ya que es irregular
3 que en un proyecto de tan pequeñas dimensiones, en información brindada por los
4 mismos funcionarios encargados se haya invertido cerca de 40 millones en el primer
5 punto ubicado frente a la plaza de deportes, más lo que se gastó en la construcción
6 del segundo punto antes de Copal, y porqué motivo la Dirección de Ingeniería
7 continúa colocando estos obstáculos en la vía, cuando está demostrado que en el
8 primer punto NO FUNCIONÓ, de hecho esta obra constituye una trampa y un
9 PELIGRO PARA TODOS AQUELLOS que transitan por esta zona, al tener que
10 esquivar estos obstáculos contruidos en medio de la carretera. Se habrán
11 preguntado estos Ingenieros como una persona ciega o un adulto mayor se puede
12 tropezar con los mismos al encontrarselos de repente en una vía pública que DEBE
13 DE ESTAR LIBRE PARA LOS PEATONES. Y ni que decir de la dificultad para los
14 conductores, el transporte público está sumamente afectado ya que los autobuses
15 tienen que pasar por encima de estos cuadrados de concreto, lo que
16 consecuentemente va a llevar a que por el peso de los autobuses y vehículos el
17 concreto se vaya dañando y hasta allí lleguen los millones que se invirtieron, ya que
18 esta vía es sumamente angosta, por el cuál la Dirección de Ingeniería debido tomar
19 en cuenta este punto y los anteriores antes de invertir estos millones en un proyecto
20 que no cumple con las especificaciones técnicas por las condiciones mencionadas de
21 la vía. Sobre este punto ya los cuadros de concreto presentan daños y están siendo
22 desborronados literalmente por el peso de los vehículos que inclusive pasan por
23 encima de los mismos debido a lo angosto de la vía. Lo recomendable si se quería
24 mejorar la seguridad peatonal era construir un paso o un semáforo peatonal, no este
25 tipo de construcciones que no se han visto en ninguna parte del país, y con esto este
26 MUNICIPIO NO HABRÍA TENIDO QUE INVERTIR MILLONES DESPERDICIADOS
27 EN UNA OBRA INNECESARIA. De lo citado anteriormente se solicita se investigue
28 porqué motivo se cambió el diseño original del proyecto en el cuál claramente se
29 observa era una zona peatonal lo que se iba a realizar y no las obras sin sentido que
30 realizaron, (se adjunta fotografía). 4) Se solicita que se presente el estudio técnico



Municipalidad de Goicoechea

48480

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 que supuestamente se realizó para dicho proyecto y si el mismo fue avalado por el
2 MOPT, así mismo si la Unidad Técnica Vial UTV, y el funcionario encargado Andrés
3 Campos, brindó su criterio técnico, ya que de existir ambos, los funcionarios públicos
4 involucrados tendrán que rendir cuentas de porqué motivo la Administración
5 Municipal, el Alcalde Fernando Chavarría está invirtiendo valiosos recursos del
6 Tesoro Municipal en proyectos innecesarios y sumamente costosos, ya que es
7 inconcebible que se hayan invertido 40 millones en solamente ese tramo, más lo que
8 costo el otro tramo antes del antiguo Copal, y que siguen construyendo otros más, se
9 debe detener inmediatamente que sigan colocando estos obstáculos en la vía.
10 Teniendo este Municipio una gran deuda en materia de accesibilidad, con aceras en
11 pésimo estado en todo el cantón y en zonas donde ni siquiera existen las rampas
12 peatonales que por disposición de la Ley 7600 todas las Municipalidades deben
13 construir en las esquinas, las cuales brillan por su ausencia en la mayoría de distritos.
14 Del texto citado líneas arriba ya que dicho Municipio tiene recursos de sobra para
15 invertir millones en este tipo de proyectos innecesarios, se solicita que este
16 Ayuntamiento cumpla con lo establecido en la Ley 7600 Artículo 126, y coloque en
17 las aceras".-----

18 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 19 1. Trasladar denuncia a la Auditoría Municipal para lo que corresponda." -----
20 2. Comunicar al interesado que si considera que hay mal uso de los recursos
21 públicos debe apersonarse a la Auditoría Municipal o en su efecto en la
22 Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la
23 Republica o la Fiscalía General. -----
24 3. Comunicar a los interesados. -----
25 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen N° 34-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
28 **aprueba.**-----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48481

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N° 34-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 **ACUERDO N°14** -----
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
6 1.Trasladar denuncia a la Auditoría Municipal para lo que
7 corresponda.”-----
8 2.Comunicar al interesado que si considera que hay mal uso de los recursos públicos
9 debe apersonarse a la Auditoría Municipal o en su efecto en la Contraloría General
10 de la República, en la Procuraduría General de la Republica o la Fiscalía General. ---
11 3. Comunicar a los interesados.-----
12 4.Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.**
13 **COMUNÍQUESE.**-----
14 **ARTÍCULO VIII.XII**-----
15 **DICTAMEN N° 35-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS**-----
16 “En reunión ordinaria celebrada el 17 de marzo del 2025, con la presencia de
17 Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar, Vicepresidenta, y
18 como asesores Rosa Cubero Murillo y Héctor González Pacheco, se conoció lo
19 siguiente: -----
20 Oficio N° 3699-2024 -----
21 SM-ACUERDO-130-2025 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
22 00209-2025, conocido en Sesión Ordinaria N° 03-2025, celebrada el día 20 de enero
23 del 2025, artículo III Inciso 30).-----
24 Considerando:-----
25 La Alcaldía Municipal con el oficio MG-AG-00209-2025, expresa: -----
26 "En atención al oficio SM ACUERDO 3124-2024, que comunica acuerdo tomado
27 en Sesión Ordinaria N.O 50-2024, celebrada el día 9 de diciembre del 2024, Artículo
28 IV., 11., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N' 047-2024 de la Comisión de
29 Obras Públicas, según se detalla. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48482

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-UTGVMG-0008-2025, recibido el día 15 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual a su vez remite documento A-UTGV-OF-213- 12-2024, suscrito por el Ing. Manrique Martínez Blanco, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de Moravia con el criterio sobre la viabilidad de la obra. En el cual indican no ven viable la construcción de puente en esa zona y que dentro de la programación de construcción de obras de dicha municipalidad no tienen contemplado a futuro la construcción de la obra.

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal para que por medio de la Junta Vial Cantonal solicite un criterio técnico a la Dirección de Ingeniería de Tránsito en relación con las consultas que hizo la Municipalidad de Moravia.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N° 35-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N° 35-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°15

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

- 1.Solicitar a la Administración Municipal para que por medio de la Junta Vial Cantonal solicite un criterio técnico a la Dirección de Ingeniería de Tránsito en relación con las consultas que hizo la Municipalidad de Moravia.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO VIII.XIII

DICTAMEN N° 36-2025 COMISION DE OBRAS PUBLICAS



Municipalidad de Goicoechea

48483

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

“En reunión ordinaria celebrada el 17 de marzo del 2025, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar, Vicepresidenta, y como asesores Rosa Cubero Murillo y Héctor González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

Oficio N° 209-2025-----
SM-ACUERDO-208-2025 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por Ronald Zamora Quirós, conocida en Sesión Ordinaria N° 05-2025, celebrada el día 03 de febrero del 2025, artículo III Inciso 2).-----

Considerando:-----

Ronald Zamora Quirós mediante nota, expresa: -----

"Con todo respeto me presento y digo: Habiendo la Sala Constitucional en la sentencia 2024035473, ordenado a la Municipalidad de Goicoechea la construcción de las aceras peatonales en calle pública camino Código 1-08-023, con el nombre de Barrio Esquive! Bonilla, que está entrando por la Clínica Oftalmológica. Dr. Javier Umaña, ubicada en San Antonio de Guadalupe del cantón de Goicoechea, 75 metros de la entrada de la farmacia de la Clínica Católica. La Sala Constitucional, en la Sentencia. No. 2024-035473. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, a las nueve horas veinte minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro. Expediente: 24-022902-0007-CO, desechó todos los argumentos expuestos por el señor Alcalde Municipal Sr. Fernando Chavarría Quirós, y su Departamento legal. Explicado lo anterior. Este asunto ya está resuelto por la Sala Constitucional en donde ordenó a la Municipalidad de Goicoechea, construir las aceras peatonales Solicito con todo respeto a las señoras y señores de la Comisión de Obras públicas de la Municipalidad de Goicoechea, que procedan a dictar las gestiones necesarias para que el señor Alcalde Municipal Sr. Fernando Chavarría Quirós, ejecute la Sentencia. No. 2024-0354 73. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, a las nueve horas veinte minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro". -----

Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----



Municipalidad de Goicoechea

48484

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 1. Acoger lo que recomienda la Sala Constitucional y trasladar a la Administración
- 2 Municipal para que nos informe si ya se ha ejecutado alguna acción correctiva
- 3 para la situación denunciada o si ya se ha tomado alguna decisión sobre como
- 4 subsanar.” -----
- 5 2. Comunicar a los interesados. -----
- 6 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 8 **dictamen N° 36-2025 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
- 9 **aprueba.** -----
- 10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 11 **tanto del dictamen N° 36-2025 Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 12 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 13 **ACUERDO N°16** -----
- 14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 15 1.Acoger lo que recomienda la Sala Constitucional y trasladar a la Administración
- 16 Municipal para que nos informe si ya se ha ejecutado alguna acción correctiva para
- 17 la situación denunciada o si ya se ha tomado alguna decisión sobre como subsanar.”
- 18 2. Comunicar a los interesados. -----
- 19 3.Se solicita la firmeza.”. **ACUERDO EN FIRME.**
- 20 **COMUNÍQUESE.** -----
- 21 **ARTÍCULO VIII.XIV** -----
- 22 **DICTAMEN N° 15-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 23 “En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2025, con la presencia de
- 24 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente;
- 25 y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny
- 26 Soto Zúñiga; se conoció de lo siguiente:-----
- 27 SM-ACUERDO-3048-2024 (N° Ref. 3650-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N°49-
- 28 2025, CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 25),
- 29 SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 05696-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA
- 30 MUNICIPAL. -----



Municipalidad de Goicoechea

48485

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 CONSIDERANDO:-----
- 2 1.Que en Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024,
- 3 Artículo III inciso 25), se conoció oficio MG AG 05696-2024, suscrito por la Alcaldía
- 4 Municipal, en relación a la solicitud presentada (Proyectos Bonos Verdes) por parte
- 5 de la Fundación Confianza Verde (Green Trust Foundation), donde solicitan la
- 6 suscripción de un convenio marco.-----
- 7 2.Que en Sesión Ordinaria N°50-2024, celebrada el día 09 de diciembre de 2024,
- 8 Artículo X, mediante acuerdo del Concejo Municipal, se autoriza a la Municipalidad de
- 9 Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
- 10 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA FUNDACIÓN CONFIANZA VERDE, así
- 11 como la autorización al Alcalde Municipal a suscribir el mismo. -----
- 12 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----
- 13 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3048-2024 de la Secretaría, relacionado a
- 14 la solicitud de convenio marco entre la Municipalidad de Goicoechea y la Fundación
- 15 Confianza Verde, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión
- 16 Ordinaria N°50-2024 del 09 de diciembre de 2024.-----
- 17 2. Se comunique a los interesados. -----
- 18 3. Se solicita la firmeza.” -----
- 19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 20 dictamen N° 15-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
- 21 unanimidad se aprueba.-----
- 22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 23 tanto del dictamen N° 15-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
- 24 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 25 ACUERDO N°17 -----
- 26 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----
- 27 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3048-2024 de la Secretaría, relacionado a
- 28 la solicitud de convenio marco entre la Municipalidad de Goicoechea y la Fundación
- 29 Confianza Verde, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión
- 30 Ordinaria N°50-2024 del 09 de diciembre de 2024.-----



Municipalidad de Goicoechea

48486

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1
2. Se comunique a los interesados. -----
- 2
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 3
- ARTÍCULO VIII.XV** -----
- 4
- DICTAMEN N°16-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
- 5
- “En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2025, con la presencia de
- 6
- Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente;
- 7
- y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny
- 8
- Soto Zúñiga; se conoció de lo siguiente:-----
- 9
- SM-ACUERDO-3115-2024 (N° Ref. 3519-2024): EN SESIÓN ORDINARIA
- 10
- N°50-2024, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO
- 11
- 17), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 06129-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA
- 12
- MUNICIPAL. -----
- 13
- CONSIDERANDO:-----
- 14
- Que en Sesión Ordinaria N°50-2024, celebrada el día 09 de diciembre de 2024,
- 15
- Artículo III inciso 17), se conoció oficio MG AG 06129-2024, suscrito por la Alcaldía
- 16
- Municipal, relacionado al anexo de la copia del convenio de cooperación firmado para
- 17
- reverdecimiento y la ampliación de servicios ecosistémicos en los cantones de
- 18
- Goicoechea, Tibás y Desamparados. -----
- 19
- POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----
- 20
- 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3115-2024 de la Secretaría,
- 21
- relacionado a la copia de convenio de cooperación firmado para reverdecimiento y la
- 22
- ampliación de servicios ecosistémicos en los cantones de Goicoechea, Tibás y
- 23
- Desamparados. -----
- 24
2. Se comunique a los interesados. -----
- 25
3. Se solicita la firmeza.” -----
- 26
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 27
- Dictamen N°16-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
- 28
- unanimidad se aprueba.**-----
- 29
-
- 30
-



Municipalidad de Goicoechea

48487

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto del Dictamen N° 16-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
3 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

4 **ACUERDO N°18 -----**

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

6 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-3115-2024 de la Secretaría, relacionado a
7 la copia de convenio de cooperación firmado para reverdecimiento y la ampliación de
8 servicios ecosistémicos en los cantones de Goicoechea, Tibás y Desamparados.-----

9 2. Se comunique a los interesados. -----

10 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.XVI-----**

12 **DICTAMEN N°17-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

13 “En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2025, con la presencia de
14 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente;
15 y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny
16 Soto Zúñiga; se conoció de lo siguiente:-----

17 SM-ACUERDO-155-2025 (N° Ref. 0082-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N°4-
18 2025, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 3), SE
19 CONODIÓ OFICIO MG AG 00292-2025, SUSCRITO POR EL ALCALDE
20 MUNICIPAL. -----

21 **CONSIDERANDO:-----**

22 1.Que en Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025,
23 Artículo IX.XV, se aprobaron las directrices de Organización Funcionamiento del
24 Comité de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Goicoechea. -----

25 2.Que en Sesión Ordinaria N°04-2025, celebrada el 27 de enero de 2025,
26 Artículo III inciso 3), mediante oficio MG AG 00292-2025 suscrito por el Alcalde
27 Municipal que anexa oficio DAD 00138-2025 de la Dirección Administrativa-
28 Financiera donde señalan, el quedar a la espera para que el Concejo Municipal
29 designe el representante ante el Comité de Tecnologías de Información de la
30 Municipalidad de Goicoechea.-----



Municipalidad de Goicoechea

48488

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----

2 1.El nombramiento de la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, como
3 representante del Concejo Municipal ante el Comité de Tecnologías de Información
4 de la Municipalidad de Goicoechea en conformidad al Artículo N°5 de las “Directrices
5 de Organización y Funcionamiento del Comité de Tecnologías de Información de la
6 Municipalidad de Goicoechea.”-----

7 2. Se comunique a los interesados.-----

8 3. Se solicita la firmeza.”-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **dictamen N°17-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por**
13 **tanto del dictamen N°17-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

15 **ACUERDO N°19**-----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

17 1.El nombramiento de la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, como
18 representante del Concejo Municipal ante el Comité de Tecnologías de Información
19 de la Municipalidad de Goicoechea en conformidad al Artículo N°5 de las “Directrices
20 de Organización y Funcionamiento del Comité de Tecnologías de Información de la
21 Municipalidad de Goicoechea.”-----

22 2. Se comunique a los interesados.-----

23 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

24 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----

25 **DICTAMEN N° 18-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

26 “En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2025, con la presencia de
27 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente;
28 y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny
29 Soto Zúñiga; se conoció de lo siguiente:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48489

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

SM-ACUERDO-330-2025 (N°Ref.371-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°7-2025, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 8), SE CONOCIÓ NOTA DE FUNDACIÓN PRO-VIDA SILVESTRE Y REFORESTACIÓN. --

CONSIDERANDO:-----

Que en Sesión Ordinaria N°7-2025, celebrada el día 17 de febrero del 2025, Artículo III Inciso 8), se conoció nota suscrita por la Fundación Pro-Vida Silvestre y Reforestación, cédula jurídica 3-006-257768, quien solicita se nombre a la señora Lorena Rita Obando Vílchez. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----

1.Acoger la solicitud presentada en nota suscrita por los miembros de la Fundación Pro Vida Silvestre y Reforestación y nombrar como representante de la Municipalidad ante la Fundación Pro Vida Silvestre y Reforestación a la señora Lorena Rita Obando Vílchez, portador de la cédula de identidad número 1-0573-0958. -----

2.Notificar a la Fundación Pro Vida Silvestre y Reforestación el presente acuerdo y a su vez solicitarle que cada año presenten informe sobre las actividades realizadas ante el Concejo Municipal. -----

3.Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a LORENA RITA OBANDO VÍLCHEZ para su juramentación, en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.-----

4.Se solicita la firmeza.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°18-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por tanto del dictamen N°18-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°20 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1.Acoger la solicitud presentada en nota suscrita por los miembros de la Fundación Pro Vida Silvestre y Reforestación y nombrar como representante de la Municipalidad



Municipalidad de Goicoechea

48490

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 ante la Fundación Pro Vida Silvestre y Reforestación a la señora Lorena Rita Obando
2 Vílchez, portador de la cédula de identidad número 1-0573-0958. -----
3 2.Notificar a la Fundación Pro Vida Silvestre y Reforestación el presente acuerdo y a
4 su vez solicitarle que cada año presenten informe sobre las actividades realizadas
5 ante el Concejo Municipal. -----
6 3.Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a LORENA RITA
7 OBANDO VÍLCHEZ para su juramentación, en la próxima sesión ordinaria del
8 Concejo Municipal.-----
9 4.Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.XVIII -----**

11 **DICTAMEN N° 19-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----**

12 “En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2025, con la presencia de
13 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente;
14 y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny
15 Soto Zúñiga; se conoció de lo siguiente:-----

16 SM-ACUERDO-407-2025 (N°Ref.505-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°8-
17 2025, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 36),
18 SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 001069-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA
19 MUNICIPAL.-----

20 **CONSIDERANDO:-----**

21 1.Que en Sesión Extraordinaria N°16-2024, celebrada el día 1° de agosto de
22 2024, artículo III.I, donde el Concejo Municipal atiende en audiencia al señor Sue
23 Adrián Chichilla Calderón del CTP de Purral, la cual fue trasladada a la Comisión de
24 Salud.-----

25 2.Que mediante oficio COM. SALUD. 006-2024, de la Comisión de Salud, de
26 fecha 03 de octubre de 2024, enviado al Alcalde Municipal, en relación a la situación
27 de aguas negras en el CTP de Purral, solicitan se les indique si existe convenio de
28 cooperación con la Junta de Educación del CTP de Purral, referente a la facilitación
29 del topógrafo por parte de la Municipalidad de Goicoechea para el levantamiento
30 respectivo.-----



Municipalidad de Goicoechea

48491

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 3. Que en Sesión Ordinaria N°8-2025, celebrada el día 24 de febrero de 2025,
2 Artículo III inciso 36), se conoció oficio MG AG 001069-2025, suscrito por la Alcaldía
3 Municipal, mediante el cual da respuesta al oficio COM SALUD 006-2024 suscrito por
4 el señor Luis Carlos Barquero Araya, Presidente de la Comisión de Salud, lo cual se
5 realiza mediante oficio MG AG DJ 057-2025 suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña,
6 Encargado de Procesos Jurídicos quien remite borrador de Convenio de Cooperación
7 de esta Municipalidad con el Colegio Técnico Profesional de Purral.-----

8 POR TANTO. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

9 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE
10 COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
11 GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO
12 PROFESIONAL DE PURRAL.-----

13 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
14 Goicoechea a suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL
15 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA
16 DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURRAL según se detalla en el oficio
17 MG-AG-01069-2025 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto
18 mediante oficio MG-AG-DJ-057-2025 de la Dirección Jurídica. -----

19 3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----

20 4. Se comunique a los interesados.-----

21 5. Se solicita la firmeza.” -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
23 dictamen N°19-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
24 unanimidad se aprueba.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por
26 tanto del dictamen N°19-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
27 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

28 **ACUERDO N°21** -----

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48492

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 1.Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE
2 COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
3 GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO
4 PROFESIONAL DE PURRAL.-----

5 2.Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
6 Goicoechea a suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN TOPÓGRAFO MUNICIPAL
7 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA
8 DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PURRAL según se detalla en el oficio
9 MG-AG-01069-2025 suscrito por el Alcalde Municipal y criterio legal al respecto
10 mediante oficio MG-AG-DJ-057-2025 de la Dirección Jurídica. -----

11 3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.-----

12 4. Se comunique a los interesados.-----

13 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

14 **ARTÍCULO VIII.XIX**-----

15 **DICTAMEN N° 20-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

16 “En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2025, con la presencia de
17 Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente;
18 y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny
19 Soto Zúñiga; se conoció de lo siguiente:-----

20 SM-ACUERDO-449-2025 (N°Ref.511-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°9-
21 2025, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MARZO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 2), SE
22 CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ANA LUISA VENEGAS MONGE.---

23 CONSIDERANDO:-----

24 Que en Sesión Ordinaria N°9-2025, celebrada el día 03 de marzo del 2025,
25 Artículo III Inciso 2), se conoció nota suscrita por la señora Ana Luisa Venegas Monge,
26 Presidenta de la FUNDACIÓN TENDU PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES
27 ESCÉNICA, con cédula jurídica 3-006-884697, quien postula a la señora PAMELA
28 CUNNIGHAM CHACÓN como representante de la Municipalidad de Goicoechea ante
29 la Fundación. -----

30 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----



Municipalidad de Goicoechea

48493

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 1.Acoger la solicitud presentada en nota suscrita por la señora Ana Luisa
2 Venegas Monge, Presidenta de la FUNDACIÓN TENDU PARA LA PROMOCIÓN DE
3 LAS ARTES ESCÉNICA y nombrar como representante de la Municipalidad ante la
4 Fundación a la señora PAMELA CUNNIGHAM CHACÓN, portador de la cédula de
5 identidad número 1-0984-0010. -----

6 2.Notificar a la Fundación TENDU PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES
7 ESCÉNICAS el presente acuerdo y a su vez solicitarle que cada año presenten
8 informe sobre las actividades realizadas ante el Concejo Municipal. -----

9 3.Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a PAMELA
10 CUNNIGHAM CHACÓN para su juramentación, en la próxima sesión ordinaria del
11 Concejo Municipal.-----

12 4. Se solicita la firmeza.” -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen N°20-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por**
17 **tanto del dictamen N°20-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**
18 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

19 **ACUERDO N°22** -----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

21 1.Acoger la solicitud presentada en nota suscrita por la señora Ana Luisa Venegas
22 Monge, Presidenta de la FUNDACIÓN TENDU PARA LA PROMOCIÓN DE LAS
23 ARTES ESCÉNICA y nombrar como representante de la Municipalidad ante la
24 Fundación a la señora PAMELA CUNNIGHAM CHACÓN, portador de la cédula de
25 identidad número 1-0984-0010. -----

26 2.Notificar a la Fundación TENDU PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES
27 ESCÉNICAS el presente acuerdo y a su vez solicitarle que cada año presenten
28 informe sobre las actividades realizadas ante el Concejo Municipal. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48494

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

3.Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a PAMELA CUNNIGHAM CHACÓN para su juramentación, en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.-----

4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.XX -----

DICTAMEN N° 21-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

“En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2025, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny Soto Zúñiga; se conoció de lo siguiente:-----

SM-ACUERDO-2939-2024 (N°Ref.3436-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N°47-2024, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, ARTÍCULO VI.I, SE CONOCIÓ OFICIO MG CM AI 181-2024, SUSCRITO POR LA AUDITORA INTERNA.

CONSIDERANDO:-----

Que en Sesión Ordinaria N°47-2024 celebrada el día 18 de noviembre de 2024, Artículo VI.I, donde la Auditoría Municipal presenta informe 010-2024 “Estudio Especial por atención de denuncias por presuntos hechos irregulares relacionados con la obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad (artículo 13), Ley N°7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” que según interesa señala: -----

“4. RECOMENDACIONES-----

(...) -----

4.1 Al Concejo Municipal-----

4.1.1 A partir del recibido de este informe, trasladar las denuncias relacionadas con la infraestructura peatonal y/o conflictos de movilidad, al Departamento de la Contraloría de Servicios de la Municipalidad, con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de Goicoechea, el cual establece que dicha unidad es la encargada de recibir las denuncias, quejas, requerimientos y solicitudes donde se exponga la seguridad o integridad de las -----



Municipalidad de Goicoechea

48495

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 personas peatonas o el incumplimiento de los lineamientos técnicos de
2 accesibilidad. Lo anterior para subsanar lo comentado en el punto 2.1 del informe.”--

3 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----

4 1.Se acoge la recomendación emitida por la Auditoría Municipal mediante
5 informe 010-2024 al Concejo Municipal. -----

6 2.Se solicita a la Presidencia del Concejo Municipal que toda denuncia
7 relacionada a infraestructura peatonal y/o conflictos de movilidad, sea trasladado al
8 Departamento de Contraloría de Servicios de la Municipalidad, en cumplimiento al
9 Reglamento de Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de Goicoechea. -----

10 3. Se comunique a los interesados. -----

11 4. Se solicita la firmeza.” -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
13 dictamen N°21-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
14 unanimidad se aprueba.-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por
16 tanto del dictamen N°21-2025 Comisión de Gobierno y Administración, la cual
17 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

18 ACUERDO N°23 -----

19 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

20 1.Se acoge la recomendación emitida por la Auditoría Municipal mediante informe
21 010-2024 al Concejo Municipal. -----

22 2.Se solicita a la Presidencia del Concejo Municipal que toda denuncia relacionada a
23 infraestructura peatonal y/o conflictos de movilidad, sea trasladado al Departamento
24 de Contraloría de Servicios de la Municipalidad, en cumplimiento al Reglamento de
25 Movilidad Peatonal y Aceras del Cantón de Goicoechea.-----

26 3. Se comunique a los interesados. -----

27 4. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

28 ARTÍCULO VIII.XXI-----

29 DICTAMEN N° 22-2025 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48496

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

“En reunión ordinaria celebrada el 07 de abril del 2025, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Héctor González Pacheco y Johnny Soto Zúñiga; se conoció de lo siguiente:-----
SM-ACUERDO-630-2025 (N°Ref.753-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°12-2025, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 27), SE CONOCIÓ OFICIO MG CM AI 051-2025, SUSCRITPO POR LA LICDA. GISELLA VARGAS LÓPEZ, AUDITORA INTERNA -----

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria 12-2025, celebrada el día 24 de marzo de 2025, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG CM AI 051-2025 suscrito por la Auditora Municipal, referente a solicitud de modificación de requisitos de plaza vacante de Auxiliar de Auditoría con formación en Ingeniería en Sistemas. -----
2. Que, en el Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, en el Capítulo XIV de las Comisiones de Trabajo, Artículo 61 ... punto 17. Comisión Especial Manual Estructural, dicha Comisión es la que dictamina temas relacionado en modificación, homologación y demás requisitos de plazas en la Municipalidad de Goicoechea.-----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

1. Se traslada a la Comisión Especial de Manual Estructural, el oficio SM-ACUERDO-630-2025 de la Secretaría, relacionado a la solicitud de modificación de requisitos de la plaza vacante de Auxiliar de Auditoría con formación en Ingeniería en Sistemas. -----
2. Se comunique a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°22-2025 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.-----



Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

ACUERDO N°24

2. Se comunique a los interesados.

3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO VIII.XXII

DICTAMEN N° 26-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión extraordinaria celebrada 08 de abril de 2025, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente:-----

SM-ACUERDO-659-2025 (N° Ref 784-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2025, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 3), SE CONOCIÓ OFICIO DICTAMEN 02-ALE-MG-2025, SUSCRITO POR EL MAG. DAVID SALAZAR MORALES. ASESORÍA LEGAL. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Extraordinaria N°06-2025, celebrada el día 20 de marzo de 2025, se conoció oficio MG AG 01546-2025 de la Alcaldía Municipal, el cual adjunta oficio MG-AG-DJ-0069-2025 de la Dirección Jurídica, relacionado a la situación presentada por las Asociaciones de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de la Urbanización las Orquídeas del Distrito de Ipís, así como de la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, las cuales tienen en administración bienes inmuebles municipales, y ambas Asociaciones se encuentran inactivas ante DINADECO, para lo cual, conocido y analizado dicho documento por el Concejo Municipal, toma el siguiente acuerdo:



Municipalidad de Goicoechea

48498

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 **“ACUERDO N°1 -----**
- 2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 3 *Acoger la recomendación de la Asesoría Legal con la moción de orden y*
- 4 *que se tome una medida cautelar para que sea la Administración que*
- 5 *asuma temporalmente la administración de esos bienes, mientras*
- 6 *readjudica alguna otra asociación, según oficio MG AG 01546-2025.”-----*
- 7 2. Que en Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025,
- 8 Artículo III inciso 3), se conoció oficio dictamen 02-ALE-MG-2025, suscrito por el
- 9 MAG. David Salazar Morales, Asesor Legal, la cual a lo que interesa señala:
- 10 **“...E- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----**
- 11 **PRIMERO:** *Las Asociaciones de Desarrollo Comunal se constituyen con base*
- 12 *en la Ley 3859 y adquieren personalidad jurídica una vez inscritas en el Registro*
- 13 *correspondiente. Esta personalidad jurídica les permite ejercer derechos y*
- 14 *contraer obligaciones, siempre a través de sus órganos debidamente*
- 15 *constituidos y representados.-----*
- 16 **SEGUNDO:** *La Junta Directiva funge como órgano de dirección de las*
- 17 *asociaciones, tiene responsabilidades solidarias entre sus miembros, y su*
- 18 *Presidencia es quien ostenta la representación judicial y extrajudicial. La falta de*
- 19 *renovación o designación de nuevos miembros en tales órganos, limita el*
- 20 *accionar de tal tipo de personas jurídicas, y las acciones efectivas que se*
- 21 *pudieran llevar a nombre y cuenta de tales asociaciones.-----*
- 22 **TERCERO:** *La capacidad de actuar de las asociaciones pende de contar con*
- 23 *representación, por lo que mantener su personería actualizada y vigente es*
- 24 *relevante para hacer efectiva su capacidad jurídica. La falta de representación,*
- 25 *no implica necesariamente su disolución, pero sí limita significativamente su*
- 26 *funcionamiento y capacidad para efectuar labores efectivas para la*
- 27 *administración y mantenimiento de bienes inmuebles dados en administración*
- 28 *por parte del ente local.-----*
- 29 **CUARTO:** *En el ámbito municipal, la administración de bienes inmuebles puede*
- 30 *ser otorgada a asociaciones mediante convenios, siempre que cuenten con*



Municipalidad de Goicoechea

48499

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 *personería jurídica vigente y representación legal. El cumplimiento de esa*
2 *condición es vital al momento de concretarse el convenio, pero mantiene*
3 *relevancia durante la duración de los compromisos acordados entre las partes;*
4 *en el caso de tales convenios, su antesala se da a través de acuerdo adoptado*
5 *por el Concejo Municipal. Anótese a su vez que, la normativa legal y*
6 *reglamentaria, exige también que dichas organizaciones puedan demostrar*
7 *capacidad para cumplir con los fines públicos asociados al uso de esos bienes.*

8 **QUINTO:** *Ante situaciones donde una asociación pierde su representación o*
9 *vence el plazo de un convenio, la Municipalidad - a través de la Alcaldía - debe*
10 *asumir la administración del bien mientras se lleva a cabo un nuevo*
11 *procedimiento para cederlo nuevamente, garantizando siempre el interés*
12 *público.-----*

13 **SEXTO:** *La adopción de medidas cautelares es procedente como medida*
14 *interlocutoria, en pro de mantener a disposición de los intereses municipales y*
15 *de la comunidad los bienes que titularidad municipal, a través de una*
16 *administración activa de los mismos, y en atención a lo que establece el artículo*
17 *4 y 13 de la Ley General de la Administración Pública.-----*

18 **SÉTIMO:** *Existen dos convenios suscritos con Asociaciones de Desarrollo*
19 *Comunal en marzo y mayo de 2022, ambos bajo la normativa municipal vigente*
20 *de ese período, con una duración de tres años.-----*

21 **OCTAVO:** *El convenio del 17 de marzo de 2022 suscrito con Asociación de*
22 *Desarrollo Específica, bajo la observación de la fecha de suscripción del*
23 *documento, venció el 17 de marzo de 2025. Dado que la asociación*
24 *correspondiente carece actualmente de representación, no es posible su*
25 *renovación, siendo en consecuencia, la Alcaldía la llamada a asumir la*
26 *administración del inmueble.-----*

27 **NOVENO:** *Sin embargo, sobre dicho asunto se debe valorar que, en sesión 49-*
28 *2024 del 2 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal dictó una medida cautelar*
29 *autorizando a vecinos a administrar temporalmente el inmueble. Al respecto, se*
30 *recomienda modificar dicha medida, disponiendo el trasladando de la*



Municipalidad de Goicoechea

48500

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 administración a la Alcaldía Municipal hasta que se real ice un nuevo
2 procedimiento formal para designar a una nueva persona jurídica responsable.

3 **DÉCIMO:** En cuanto al convenio del 26 de mayo de 2022, este se encuentra
4 vigente, pero la Asociación de Desarrollo Integral firmante actualmente no cuenta
5 con representación. Aunque el convenio sigue surtiendo efectos, la falta de
6 representación limita su ejecución.-----

7 **DÉCIMO PRIMERO:** Se recomienda adoptar una medida cautelar, en el tanto,
8 no da fenecimiento al convenio entre las partes, pero permite
9 interlocutoriamente, ante la ausencia de representación de la persona jurídica,
10 atender las actividades de administración, mantenimiento y puesta a disposición
11 del bien municipal, a cargo de la Alcaldía Municipal, en el tanto se mantenga la
12 falta de representación de la persona jurídica.-----

13 **DÉCIMO SEGUNDO:** En ambos casos, se sugiere que la Administración, adopte
14 medidas y acciones razonables, tanto con las personas a cargo del inmueble en
15 el caso donde existía previamente una medida cautelar dictada, así como con
16 las personas vinculadas a la Asociación de Desarrollo Integral, para facilitar la
17 transición y paso a la administración a cargo del titular de la Alcaldía,
18 considerando acciones que permitan contar con información y que mantengan la
19 fiscalización sobre los activos, así como sobre los dineros - de haberlos -
20 vinculados a los inmuebles administrados."-----

21 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 22 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-659-2025 de la Secretaría relacionado a
23 DICTAMEN 02-ALE-MG-2025 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, en
24 razón del acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Sesión Extraordinaria
25 N°06-2025, celebrada el día 20 de marzo de 2025, Artículo III.-----
26 2. Se comunique a los interesados.-----
27 3. Se solicita la firmeza."-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **dictamen N°26-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se**
30 **aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

48501

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por tanto del dictamen N°26-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°25 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-659-2025 de la Secretaría relacionado a DICTAMEN 02-ALE-MG-2025 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, en razón del acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Sesión Extraordinaria N°06-2025, celebrada el día 20 de marzo de 2025, Artículo III.-----

2. Se comunique a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XXIII-----

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 27-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES -----

“En reunión extraordinaria celebrada 08 de abril de 2025, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea; se conoció lo siguiente:-----

SM-ACUERDO-635-2025 (N° Ref 398-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°12-2025, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 32), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 1672-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°12-2025, celebrada el día 24 de marzo de 2025, Artículo III inciso 32), se conoció oficio MG AG 1672-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal relacionado a la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, en relación a la solicitud para que se valore la factibilidad jurídica y presupuestaria de formalizar un convenio con la Asociación Instituto Santa Eufrasia Pelletier...” ---

2. Que mediante oficio DAD 00497-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero y el Director Jurídico, que a lo que interesa señala: -----

“En conclusión: -----



Municipalidad de Goicoechea

48502

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

a) Con la Asociación Instituto Santa Eufrasia de Pelletier, por su naturaleza no se podría suscribir un convenio donde la Municipalidad deba aportar recursos al proyecto que desarrollan en cuido y atención integral. -----

b) Que asumir la Municipalidad un centro de cuido y atención integral los suscritos no pueden determinarlo, pues no se dispone de elementos para determinar la factibilidad de este, costos que asumirá la Municipalidad o si lo da en concesión a un tercero, definiéndose el aporte, pero la edificación y otros sería propiedad municipal. -----

c) Que la Municipalidad ha dado apoyo a los CEN CINAI por las partidas que en los años han dispuesto los Consejos de Distrito y Alcaldías, según proyectos presentados en su momento al definir presupuesto, sea, se considera viable continuar con el apoyo a esas organizaciones bajo proyectos macro y de beneficio a la comunidad donde se ubican. -----

d) Que, bajo ninguna naturaleza, la Municipalidad puede aportar para cancelación de cuotas mensuales para hijas (os) de empleados o comunidad en general. -----

e) Que no se dispone de normativa para un convenio o construcción de red de cuido con prioridad para hijas (os) de funcionarias (os) municipales.” -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----

1. No se aprueba la solicitud planteada y trasladada mediante oficio SM-ACUERDO-635-2025 de la Secretaría, relacionado a moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, sobre la solicitud de formalización de convenio con la Asociación Instituto Santa Eufrasia Pellietier, según las justificaciones emitidas mediante oficio MG-AG-01672-2025 de la Alcaldía Municipal, donde anexa DAD 00497-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero y el Director Jurídico. -----

2. Se comunique a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza.”-----



Municipalidad de Goicoechea

48503

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°27-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por tanto del dictamen N°27-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°26

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. No se aprueba la solicitud planteada y trasladada mediante oficio SM-ACUERDO-635-2025 de la Secretaría, relacionado a moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, sobre la solicitud de formalización de convenio con la Asociación Instituto Santa Eufrasia Pellietier, según las justificaciones emitidas mediante oficio MG-AG-01672-2025 de la Alcaldía Municipal, donde anexa DAD 00497-2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero y el Director Jurídico.

2. Se comunique a los interesados.

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO VIII.XXIV

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 04-2025 COMISION DE TURISMO

“En reunión extraordinaria, de manera presencial, celebrada el día 24 de abril del 2025 al ser las dieciséis horas con cuatro minutos, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga; presidenta, Gerardo Chaves Loria; Vicepresidente, Luis Carlos Barquero, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

SM 132-2025 que contiene oficio CCDRG-DA-003-2025 suscrito por Jhonny Leitón Mora director administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea

Al respecto se tiene lo siguiente:

Considerando:



Municipalidad de Goicoechea

48504

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 1. En sesión ordinaria número 03-2025 celebrada el 20 de enero del 2025 se hace
2 el traslado del **SM 132-2025 que contiene oficio CCDRG-DA-003-2025**
3 suscrito por Jhonny Leitón Mora director administrativo Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación de Goicoechea. -----
- 5 2. En sesión extraordinaria realizada de manera Virtual el 28 de enero del 2025
6 de la Comisión de Turismo, recibe en audiencia la señora María Fernanda
7 Mendoza funcionara a cargo del Ante proyecto Goico Caminantes, para que se
8 exponga los alcances del Ante proyecto y el acompañamiento que necesitan
9 de parte del concejo municipal y administración, por acuerdo unánime se
10 realiza tres notas para empezar a indagar los procesos administrativos y
11 normativos válidos para que este concejo pueda colaborar en dicho proyecto.
- 12 3. El 3 de febrero la Comisión de Turismo envía nota 05-2025 dirigida al señor
13 Sahid Salazar director financiero administrativo para exponer el proyecto, su
14 alcance y la importancia de saber si presupuestariamente se podría contar con
15 un seguro que proteja a los participantes de la actividad. -----
- 16 4. En la misma fecha se realiza consulta a la Cruz Roja de Goicoechea para
17 solicitar apoyo operativo y técnico para dicha caminata, tratando de
18 salvaguardar la integridad de las personas participantes. -----
- 19 5. Con el oficio 06-2025 de la Comisión de Turismo, se realiza consulta legal a los
20 asesores del Concejo Municipal para poder asegurar los alcances normativos
21 de dicha actividad y la responsabilidad que asumiría la Municipalidad y Comité
22 de Deportes como organizadores de la actividad. -----
- 23 6. En fecha 06 de marzo del 2025 se recibe dictamen 01ALE-MG-2025 con
24 descripción "solicitud de criterio legal en relación con la solicitud de caminata
25 en Rancho Redondo y la exoneración de responsabilidad civil".-----
- 26 7. En sesión ordinaria del 6 de marzo del 2025 se reciben en audiencia a María
27 Fernanda Mendoza en donde se expone el proyecto y la creación de un
28 formulario de inscripción, la posibilidad de una exoneración de parte del Comité
29 de Deportes y la Municipalidad de la responsabilidad civil. En la misma sesión
30 se conoce el dictamen de los asesores 01-ALE-MG-2025 en donde se recibe



Municipalidad de Goicoechea

48505

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 al licenciado Josué Bogantes y explica detalladamente el documento a la
2 comisión, en donde queda claro que no puede haber exoneración de
3 responsabilidad civil al ser una actividad organizada por el Comité de Deportes,
4 el cual es un brazo de la administración municipal, por esta razón dentro de los
5 criterios de los abogados y en concordancia con la normativa al decreto 39703-
6 s-tur que corresponde al Reglamento para la Operación de Actividades de
7 Turismo de Aventura se recomienda:-----
- 8 • Contar con un seguro para las personas participantes-----
 - 9 • Tener un plan de emergencias en caso de alguna eventualidad natural-----
 - 10 • Contratar de ser posible con los servicios de un guía turístico-----
- 11 En sesión realizada el 6 de marzo del 2025, se acuerda que el Comité de
12 Deportes se encargaría de gestionar el transporte especial con la empresa
13 Guadalupe Ltda. y la donación de unos refrigerios para los participantes, y en
14 cuanto a la Comisión de Turismo se gestionaría toda la parte administrativa
15 (seguros, apoyo cruz roja, criterio legal, promoción de la actividad en redes
16 sociales, construcción del flyer e información relacionada y la ruta turística en
17 colaboración con el síndico suplente Guillermo Umaña). -----
- 18 8. El 3 de marzo del 2025 se recibe nota de confirmación de parte de la Cruz Roja
19 para el acompañamiento de la actividad, en donde también la presidenta de la
20 Comisión se reúne con el señor Romario Masis e indica que se estaría
21 aportando dos compañeros que haría la caminata con equipo idóneo para
22 atender cualquier situación y una unidad que quedaría en la entrada de
23 Guayabillos.-----
- 24 9. En cuanto a la propuesta de seguro colectivo para accidentes personales se
25 recibe oficio DAD-00657-2025 del 7 marzo del 2025 en donde el director
26 Administrativo Financiero remite al señor alcalde Fernando Chavarría
27 propuesta y cotización para adquirir seguro para 50 personas por un monto
28 total de ¢141,850,00 es decir que cada seguro por persona sería ¢2,837.00.
- 29 10. El recorrido de la caminata sería de la entrada de Guayabillos hasta el Santuario
30 de la Virgen de Lourdes. -----



Municipalidad de Goicoechea

48506

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 11. El 11 de marzo del 2025 se recibe el MG-AG-01461-2025 en donde la alcaldía
2 avala la adquisición de estos seguros para dicha actividad afectando el código
3 presupuestario 502-09-01-06-01. -----
- 4 12. El 14 de marzo bajo el oficio 012-2025 de la Comisión de Turismo se envía nota
5 al señor alcalde como presidente de la Comisión cantonal de emergencias para
6 valorar el apoyo técnico de dicha comisión para la elaboración del plan de
7 emergencias. -----
- 8 13. El 14 de marzo se recibe correo de parte del Ministerio de Salud, de la señora
9 Diana Benavides León, en donde se indica que para dicha actividad no se
10 necesita permisos sanitarios, ya que la actividad no cuenta con toldos,
11 personas concentradas en algún punto específico. -----
- 12 14. En sesión del 20 de marzo del 2025 la Comisión acuerda que el asesor legal
13 revise el formulario digital, se tomó la decisión de habilitar 30 espacios para el
14 público en general que deseen hacer la caminata, 10 espacios para el comité
15 de deportes de Goicoechea, 2 espacios para la Alcaldía, 1 espacio para la
16 vicealcaldía, 2 espacios para el concejo municipal en este caso la
17 presidencia/vicepresidencia y 5 espacios para miembros de la Comisión de
18 turismo. también se toma el acuerdo de solicitar una nota de autorización al
19 finquero o administrador de la finca en donde se estaría atravesando para llegar
20 al santuario de la Virgen de Lourdes. -----
- 21 15. En dicha sesión se presenta itinerario de la caminata, el cual sería el siguiente:
22 **Nombre: GOICO CAMINANTES: de la montaña a la ciudad, un encuentro con**
23 **nuestra esencia, Rancho Redondo.** -----
- 24 1. Bus recoge en el parque de Guadalupe 7:00 am, todos los participantes
25 deberán viajar en el bus y serán identificados con un gafete, o brazalete de
26 color. -----
- 27 2. Se realizará una parada en el polideportivo de Ipís a las 7:30 am con una espera
28 de 10 minutos. -----
- 29 3. Posteriormente, 7:50 am el bus se dirige a la Rancho Redondo entrada de
30 Guayabillos, en donde indicia la caminata. -----



Municipalidad de Goicoechea

48507

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 4. En este punto, todos los participantes deberán firmar físicamente el formulario
- 2 de Google Forms, para archivo físico, además se darán las instrucciones y se
- 3 hará unos ejercicios de calentamiento y respiración.-----
- 4 5. En la hacienda de Guayabillos, se realizará una parada, para la merienda
- 5 aportada por el Comité de Deportes.
- 6 6. Antes de entrar a la finca Jacob, se contará con un servicio sanitario para quien
- 7 desee hacer una parada.-----
- 8 7. Ingresamos a la finca Jacob, hacia el santuario de la Virgen de Lourdes. -----
- 9 8. Se realizará una parada en la lechería para conocer los procesos de producción
- 10 de la leche y sus derivados. -----
- 11 9. Llegando al Santuario, se dará un espacio de media hora para merendar y
- 12 descansar. -----
- 13 10. Posteriormente, nos devolvemos por la misma ruta, al salir de la hacienda
- 14 Jacob, se hará una parada para la compra de helados (emprendimiento local).
- 15 11. Deberemos dirigirnos hacia la Soda Doña Dora, en donde se hará una parada
- 16 para almorzar (1 hora) quien no dese almorzar puede ir caminando hacia la
- 17 plaza de Rancho Redondo.-----
- 18 12. Después del delicioso almuerzo, nos vamos a dirigir a comprar pan casero,
- 19 tortillas y otros en Soda Dulce y Salado.-----
- 20 13. Adicionalmente pasaremos por el vivero y artesanías xxxxx para que el que
- 21 desee comprar o adquirir algún producto. -----
- 22 14. Habrá un puesto de chileras, jaleas y otros para adquisición del público en la
- 23 plaza. -----
- 24 15. Regreso del autobús 2:00pm y solo se hacen dos paradas, Ipís y Guadalupe
- 25 Centro. -----
- 26 16. El 30 de marzo se recibe autorización del finquero y administrador de la finca
- 27 para ingresar y trasladarnos hacia el santuario de la Virgen de Lourdes. -----
- 28 17. El 2 de abril del 2025 se recibe el Plan de Emergencias para la actividad
- 29 denominada Goico Caminantes. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48508

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 18. Las personas que deseen asistir deberán pagar su pasaje y alimentación,
2 directamente a la empresa Guadalupe LTDA (chofer) y en los comercios en
3 donde se harían las paradas para alimentación, ni el comité de deportes ni la
4 comisión de turismo recibirán dinero de ninguna especie.-----

5 **Por tanto:** -----

6 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 7 1. Aprobar la solicitud del Comité de Deportes sobre el proyecto GoicoCaminates
8 para el mes de mayo del 2025. La caminata tendrá por nombre: **GOICO**
9 **CAMINANTES: de la montaña a la ciudad, un encuentro con nuestra**
10 **esencia, Rancho Redondo.**-----
11 2. La caminata se realizará el domingo 18 de mayo, de acuerdo al itinerario
12 planteado en los considerandos.-----
13 3. Instruir a la administración para que se pueda promocionar la actividad y
14 adjuntar el enlace de inscripción, el cual tendrá un cupo limitado para 30
15 personas del público.-----
16 4. Las personas podrán inscribirse hasta el lunes 5 de mayo, posteriormente se
17 estaría cerrando el formulario, tomando en cuenta que es cupo limitado para 30
18 personas. -----
19 5. Solicitar a la administración la adquisición de los seguros colectivos accidentes
20 personales para las personas participantes.-----
21 6. Comunicar dicho acuerdo al Concejo de Distrito de Rancho Redondo, a la Cruz
22 Roja y Comisión Cantonal de Emergencias.-----
23 7. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad. -----
24 8. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

25 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, no nada más quería
26 cómo poner en contexto a los compañeros tal vez si no tuvieron la posibilidad de leer
27 toda la documentación adjunta al dictamen que eso fue una solicitud que hizo el comité
28 de deportes a la comisión de turismo que tiene este dos este temas importantes
29 primero es incentivar lo que es el deporte y la salud mental verdad y la otra que es
30 incentivar también el turismo en la zona de Rancho Redondo verdad este hemos



Municipalidad de Goicoechea

48509

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 descubierto también que muchas personas a pesar de que viven en Goicoechea
2 nunca han ido al Distrito Rancho Redondo verdad entonces eso también abre la
3 posibilidad de que más personas no solamente en nuestro cantón sino de otros incluso
4 de otras de otros cantones vecinos puedan este tener la posibilidad de ir y
5 evidentemente con esto poder incentivar el turismo y también la parte de los este
6 comercios que hay en la zona, con esto también quiero agradecer muchísimo la
7 colaboración de la Administración porque en diferentes consultas que hemos realizado
8 pues la verdad nos han apoyado muchísimo este a Don Sahid, a Fernando también
9 que estuvo ahí anuente con el tema digamos del plan de emergencias que fue una de
10 las recomendaciones que nos habían hecho los asesores legales a los compañeros
11 de la comisión porque la verdad hemos tenido muchísimas sesiones para ver cómo
12 hacemos para sacar este dictamen este ha costado mucho porque es la primera vez
13 que tal vez en esta Municipalidad y en este Concejo se hace tal vez este tipo de
14 proyectos pero hemos tratado que esté en la mayor de parte digamos de todo quede
15 completamente cubierto, plan de emergencias, el tema de pólizas, el tema del
16 acompañamiento de la Cruz Roja para que no haya ninguna eventualidad, también el
17 tema de agradecer también a Don Guillermo por todos los aportes también este en
18 cuanto a la guía o la ruta turística que se va a hacer ha sido prácticamente un
19 acompañamiento que hemos recibido de él muy bueno verdad porque el que conoce
20 pues bastante la zona es el Síndico digamos de Rancho Redondo verdad entonces sí
21 quería también tomarme el atrevimiento de agradecer a todos los compañeros y a la
22 Administración y a los asesores legales que nos han apoyado con el tema y también
23 pues incentivar a toda la ciudadanía y a los compañeros presentes del Concejo
24 Municipal que se puedan inscribir para participar de la caminata gracias. -----

25 El Alcalde Municipal manifiesta, a la compañera proponente Melissa nada más
26 el tema de la póliza es lo que me llama la atención si es una actividad auspiciada por
27 el comité de deportes no debería ser el comité quién pague o no sé si ya habló con
28 Don Sahid el tema de eso de que lo pague la Municipalidad nada más hacer la
29 consulta. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48510

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nosotros recibimos en
2 audiencia el comité de deportes, nosotros le preguntamos a ellos que qué era lo que
3 necesitaban de nosotros verdad para poder determinar el tema de las participaciones
4 y ellos nos solicitaron apoyo con el tema de los seguros, con el tema de la coordinación
5 digamos administrativa este con Cruz Roja y demás y nosotros elaboramos una nota
6 a don Sahid, donde don Sahid nos dice que si es posible adquirir estos seguros verdad
7 y de hecho la Administración nos dio el visto bueno para digamos para poderlos
8 adquirir con un código presupuestario que está por ahí entonces sí.-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
10 dictamen N°04-2025 Comisión de Turismo, el cual por unanimidad se aprueba.-

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza el por
12 tanto del dictamen N°04-2025 Comisión de Turismo, la cual por unanimidad se
13 aprueba, como se detalla a continuación:-----

14 ACUERDO N°27 -----

15 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 16 1. Aprobar la solicitud del Comité de Deportes sobre el proyecto GoicoCaminates
17 para el mes de mayo del 2025. La caminata tendrá por nombre: **GOICO**
18 **CAMINANTES: de la montaña a la ciudad, un encuentro con nuestra**
19 **esencia, Rancho Redondo.**-----
- 20 2. La caminata se realizará el domingo 18 de mayo, de acuerdo al itinerario
21 planteado en los considerandos.-----
- 22 3. Instruir a la administración para que se pueda promocionar la actividad y
23 adjuntar el enlace de inscripción, el cual tendrá un cupo limitado para 30
24 personas del público.-----
- 25 4. Las personas podrán inscribirse hasta el lunes 5 de mayo, posteriormente se
26 estaría cerrando el formulario, tomando en cuenta que es cupo limitado para 30
27 personas.-----
- 28 5. Solicitar a la administración la adquisición de los seguros colectivos accidentes
29 personales para las personas participantes.-----



Municipalidad de Goicoechea

48511

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

6. Comunicar dicho acuerdo al Concejo de Distrito de Rancho Redondo, a la Cruz Roja y Comision Cantonal de Emergencias. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO VIII.XXV
ALTERACIÓN ADENDUM DICTAMEN N° 25-2025 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión extraordinaria celebrada 28 de abril de 2025, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; asesoría: Gerardo Chaves Loría; se conoció lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo VIII.XIV, se aprobó el dictamen N°25-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales mediante el cual se aprueba la beca al funcionario Víctor Bravo Obando para el I Cuatrimestre 2025, en la carrera de Bachillerato en Contaduría, en la Universidad Castro Carazo, sin embargo, al momento de realizar el cálculo del beneficio de beca de acuerdo al Artículo 37° de la Convención Colectiva del costo de matrícula y materias en dicha suma se toma el monto del Trabajo Comunal, pero, dicho rubro no debe ser tomado como materia, siendo el cálculo correcto lo indicado en el considerando N°2, por el monto correcto de ¢115.000,00 (ciento quince mil colones con 00/100) que corresponde a la materia de Estadística II y Matrícula, según se detalla:

MATERIA	COSTO
Estadística II	¢ 133,000.00
Total de materias	¢ 133,000.00
Matrícula	¢ 97,000.00
Total de Materia y Matrícula	¢ 230,000.00
50% Convención Colectiva	¢ 115,000.00

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:



Municipalidad de Goicoechea

48512

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 1. Se lea correctamente en el por tanto N°2, del acuerdo tomado en Sesión
2 Ordinaria N°16-2025, Artículo VIII.XIV de la siguiente manera: “Que la
3 Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: “*Cubre un 50% del costo*
4 *de matrícula y materias*”, por lo que el costo a pagar del funcionario **Víctor Bravo**
5 **Obando** será de **¢115.000,00** (*ciento quince mil colones con 00/100*).

6 2. En todo lo demás dicho acuerdo queda incólume.-----

7 3. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

8 4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **Adendum al dictamen N°25-2025 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del Adendum al dictamen N°25-2025 Comisión de Asuntos Sociales, la**
14 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

15 **ACUERDO N°28** -----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

17 1. Se lea correctamente en el por tanto N°2, del acuerdo tomado en Sesión
18 Ordinaria N°16-2025, Artículo VIII.XIV de la siguiente manera: “Que la
19 Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: “*Cubre un 50% del costo*
20 *de matrícula y materias*”, por lo que el costo a pagar del funcionario **Víctor Bravo**
21 **Obando** será de **¢115.000,00** (*ciento quince mil colones con 00/100*).-----

22 2. En todo lo demás dicho acuerdo queda incólume.-----

23 3. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

24 4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.** -----

25 **ARTÍCULO VIII.XXVI**-----

26 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 03-2025 COMISION DE PLAN REGULADOR**-----

27 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2025, a las
28 diecinueve horas con treinta minutos, por la herramienta Zoom y con la presencia de
29 Kevin Mora Méndez presidente, Melissa Valdivia Zuñiga vicepresidenta, Gloriana
30 Carmona Seravalli, secretaria y como asesores de la comisión Hector Gonzalez



Municipalidad de Goicoechea

48513

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

Pacheco, Manuel Vindas Duran y Alvaro Cascante Badilla y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

SM 409-2025 que anexa nota suscrita por el señor Gerardo del Valle Garbanzo.

Al respecto se tiene lo siguiente:-----

Considerando: -----

1.Los planes reguladores son herramientas de planificación territorial utilizadas por las municipalidades para regular el uso del suelo y el desarrollo urbano en sus respectivos cantones o distritos. Su objetivo principal es ordenar el crecimiento de las ciudades y pueblos, promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible, equilibrando las necesidades de infraestructura, vivienda, comercio, industria y espacios verdes, entre otros. Estos planes son fundamentales para evitar el desorden urbano, promover la calidad de vida y asegurar la sostenibilidad ambiental.-----

2.La municipalidad de Goicoechea se encuentra desde hace 5 años trabajando en la actualización de su plan regulador, lo cual contempla una serie de pasos que se detallan: -----

- Revisión del Plan Regulador vigente -----
- Diagnostico territorial-----
- Consulta pública-----
- Propuesta de modificaciones -----
- Revision y ajuste -----
- Aprobación y publicación -----
- Implementación y seguimiento -----

3.El señor Gerardo del Valle Garbanzo expone una serie de planteamientos y recomendaciones sobre la actualización del plan regulador. -----

Por tanto: -----

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1.Agradecer al señor Garbanzo del Valle su interés por la actualización del plan regulador.-----



Municipalidad de Goicoechea

48514

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

2.De acuerdo con las etapas de la actualización de planes reguladores, esta municipalidad en conjunto con la Comisión de Plan Regulador se encuentra en la coordinación de la audiencia pública.-----

3.Adicionalmente a raíz de una moción presentada en el concejo municipal, toda la información de la actualización del Plan Regulador está disponible en la página web: <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/> o bien puede ser consultada en la secretaria municipal. También a través de esta moción, la Comisión de plan regulador ha diseñado una campaña informativa sobre aspectos básicos con lenguaje coloquial a la ciudadanía sobre el instrumento territorial y su importancia para el cantón; esta incluye microcápsulas informativas, comparativos por distritos e información relevante.-----

4.Recordar que cualquier recomendación ante la actualización y propuesta sobre el nuevo Plan Regulador, podrá ser expuesta en la audiencia pública. -----

5. Comunicar dicho acuerdo al señor Gerardo del Valle Garbanzo. -----

6. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°03-2025 Comisión de Plan Regulador el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto dictamen N°03-2025 Comisión de Plan Regulador, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

ACUERDO N°29 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1.Agradecer al señor Garbanzo del Valle su interés por la actualización del plan regulador.-----

2.De acuerdo con las etapas de la actualización de planes reguladores, esta municipalidad en conjunto con la Comisión de Plan Regulador se encuentra en la coordinación de la audiencia pública.-----

3.Adicionalmente a raíz de una moción presentada en el concejo municipal, toda la información de la actualización del Plan Regulador está disponible en la página web:



Municipalidad de Goicoechea

48515

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/> o bien puede ser
2 consultada en la secretaria municipal. También a través de esta moción, la Comisión
3 de plan regulador ha diseñado una campaña informativa sobre aspectos básicos con
4 lenguaje coloquial a la ciudadanía sobre el instrumento territorial y su importancia para
5 el cantón; esta incluye microcápsulas informativas, comparativos por distritos e
6 información relevante.-----

7 4.Recordar que cualquier recomendación ante la actualización y propuesta sobre el
8 nuevo Plan Regulador, podrá ser expuesta en la audiencia pública. -----

9 5. Comunicar dicho acuerdo al señor Gerardo del Valle Garbanzo. -----

10 6. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO EN**
11 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO VIII.XXVII**-----

13 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 04-2025 COMISION DE PLAN REGULADOR**-----

14 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2025, a las
15 diecinueve horas con treinta minutos, por la herramienta Zoom y con la presencia de
16 Kevin Mora Méndez presidente, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta, Gloriana
17 Carmona Seravalli secretaria y como asesores de la comisión Hector Gonzalez
18 Pacheco, Manuel Vindas Duran y Alvaro Cascante Badilla y con base en los artículos
19 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i) y 44 del Código Municipal,
20 se conoció los siguientes oficios: -----

21 **SM 419-2025 que anexa dictamen #02-2025 de la Comisión de Reglamentos.** ----

22 **SM 567-2025 que anexa el MG-AG-01429-2025 para conocimiento**-----

23 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

24 **Considerando:**-----

25 En el punto dos del dictamen número 02-2025 se traslada consulta a la comisión sobre
26 si la construcción de estructuras de telecomunicaciones quedo normada en el Plan
27 Regulador que se trabaja. -----

28 **Por tanto:**-----

29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48516

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 1. Comunicarle a la administración municipal y a la comisión de Reglamentos que
2 efectivamente dichas construcciones se encuentran contempladas dentro del Plan
3 Regulador y puede ser consultado en el siguiente enlace:
4 <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/> -----

5 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
7 **dictamen N°04-2025 Comisión de Plan Regulador el cual por unanimidad se**
8 **aprueba.**-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
10 **tanto dictamen N°04-2025 Comisión de Plan Regulador, la cual por unanimidad**
11 **se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

12 **ACUERDO N°30** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1. Comunicarle a la administración municipal y a la comisión de Reglamentos que
15 efectivamente dichas construcciones se encuentran contempladas dentro del Plan
16 Regulador y puede ser consultado en el siguiente enlace:
17 <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/> -----

18 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
19 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

20 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más me parece
21 importante tal vez reforzarles a las personas que en el enlace que está dictando la
22 secretaria ahora o que viene en los dictámenes está toda la actualización o todos los
23 documentos del plan regulador para que las personas desde ya puedan ingresar y
24 creo también que se han estado haciendo también de parte de la Administración la
25 publicación de ciertas infografías donde nos están instruyendo de lo que es este
26 instrumento, la herramienta tan importante y también el enlace donde podemos
27 encontrar toda la documentación, nada más quería reforzar ese tema. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal señala, muchísimas gracias doña Melissa
29 por la aclaración, compañeros procedemos con un receso de hasta por diez minutos.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48517

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos la Presidenta del Concejo Municipal da un receso de 10 minutos.

Al ser las veinte horas la Presidenta del Concejo Municipal reanuda la sesión.

ARTÍCULO IX

MOCIONES.

ARTÍCULO IX.I

REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO

“Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presentamos la presente MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Considerando:

1. La Ley N. o 8968, Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, establece como derecho fundamental la autodeterminación informativa, regulando el acceso, almacenamiento, uso y transmisión de los datos personales, especialmente cuando se trata de datos sensibles, y exigiendo a las instituciones públicas la adopción de medidas técnicas y administrativas para garantizar su resguardo.

2. El artículo 4 de dicha ley define como datos sensibles aquellos que afectan la esfera más íntima de la persona o cuyo uso indebido podría dar lugar a discriminación, tales como los relacionados con origen étnico o racial, salud, vida sexual, opiniones políticas, convicciones religiosas, entre otros.

3. En todo el país, muchos de estos datos son facilitados por la filtración, tratamiento indebido o acceso no autorizado a datos personales de los ciudadanos.



Municipalidad de Goicoechea

48518

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 4. Se tiene conocimiento de situaciones específicas en las que personas
2 inescrupulosas han realizado llamadas a nombre de la Municipalidad de Goicoechea
3 con fines fraudulentos, lo cual genera alarma, desconfianza institucional y potencial
4 perjuicio económico y moral a los ciudadanos. -----
- 5 5. La administración pública local tiene la responsabilidad de resguardar
6 adecuadamente la información personal de los contribuyentes y promover acciones
7 preventivas para proteger a la ciudadanía ante este tipo de delitos.-----
- 8 Por tanto: -----
- 9 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
10 dispensa de trámite de comisión: -----
- 11 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe detallado que incluya lo siguiente:
- 12 • Protocolos vigentes sobre el tratamiento de los datos sensibles de las
13 personas munícipes del cantón.-----
- 14 • Listado del personal por departamento que tiene acceso a dichos datos.-----
- 15 • Especificación del uso que se le da a los datos sensibles en cada
16 departamento.-----
- 17 • Listado de las capacitaciones brindadas al personal municipal sobre la
18 protección de datos personales. -----
- 19 • Reporte de denuncias recibidas por la Municipalidad relacionadas con estafas
20 y descripción de las medidas adoptadas en cada caso.-----
- 21 2. Instruir a la administración a valorar y presentar una propuesta de capacitaciones
22 en los siete distritos del cantón, orientadas a educar a la ciudadanía sobre cómo
23 identificar, evitar y denunciar estafas, con enfoque en la protección de datos
24 personales y el resguardo de su información. -----
- 25 3. Tanto el informe así como la propuesta solicitada sean presentados en un plazo
26 máximo de cincuenta (50) días naturales contados a partir de la aprobación de la
27 presente moción. -----
- 28 4. Que su ejecución quede sujeta al contenido presupuestario y al bloque de legalidad
29 aplicable. -----
- 30 5. Se declare con firmeza la presente moción.”-----



Municipalidad de Goicoechea

48519

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, bueno queríamos
2 presentar una moción de orden para que se pueda agregar en el por tanto uno esté lo
3 siguiente qué se le solicite a la administración remitir al Concejo en un plazo de 2
4 meses un borrador de una política o de un reglamento institucional para el manejo de
5 datos personales e información sensible esto conforme a la ley número 8968 que tiene
6 que ver con la protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales.

7 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, no sé, no me quedó muy
8 clara la moción, el tema del resguardo de los datos de confidencialidad, los datos de
9 que son confidenciales, la información que es confidencial porque hoy en día ni
10 siquiera uno logra conocer los documentos que la fiscalía general salen qué son
11 entonces no sé qué busca la moción, si encontrar aquí dentro de esta municipalidad
12 quién entregó algo que no debía entregar, no lo tengo claro, por qué es
13 complicadísimo, complicadísimo casi imposible determinar quién filtra un dato o un
14 informe o un expediente, es muy difícil, entonces no entiendo cuál es el espíritu por
15 qué yo tengo conocimiento que por ejemplo en patentes en otras oficinas no entregan
16 datos de los patentados el que no entreguen al que aparezcan es otra cosa, entonces
17 me gustaría que Melissa me explicara a donde quiere llegar con la moción porque
18 como les digo ve uno en la prensa que está completamente el informe sobre un tema
19 que lo tiene la prensa y nadie logra determinar ni a ese nivel quién lo entregó, entonces
20 me gustaría ver si me explica un poquito cuál es el sentido de la moción en cuanto
21 esos temas datos sensibles.

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, bueno en este caso
23 es importante tomar en cuenta que una cosa son los datos confidenciales verdad y
24 otros es los datos sensibles la parte de los datos sensibles este son una categoría
25 especial de datos personales que de divulgarse o tratarse incorrectamente verdad
26 podrían afectar gravemente la intimidad de los derechos fundamentales o exponer
27 incluso a personas a cierto tipo de discriminación o a estafas que es lo que hemos
28 venido este notando en los últimos años el aumento de las estafas lo que pretende la
29 moción en sí es poder consultar a la administración cuáles son los protocolos vigentes
30 para el tratamiento de los datos sensibles que ya hay una ley verdad este que exige



Municipalidad de Goicoechea

48520

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 cómo debería ser el tratamiento e incluso también deberíamos de diferenciar cuáles
2 son esos datos sensibles que maneja la Municipalidad verdad no datos confidenciales
3 porque es otra cosa completamente diferente estamos solicitando también dentro de
4 la moción quiénes son las personas que manejan estos datos sensibles y si estas
5 personas efectivamente han sido capacitadas para el resguardo de esos datos
6 sensibles verdad que esté yo no digo que esté pasando aquí pero sí obviamente con
7 la tecnología, con el tema de la infiltración de información este muchas personas se
8 hacen pasar por entidades públicas verdad lo hemos visto con el ICE, lo hemos visto
9 con entidades otras municipalidades y demás este y me parece que la muni también
10 ha venido trabajando el tema de las estafas en dónde se hacen pasar este por
11 funcionarios municipales y cuentan con toda la información sensible de los personas
12 municipales verdad, entonces eso es lo que queremos tratar con la moción verdad de
13 saber si efectivamente esta información está siendo tratada de la mejor manera dentro
14 del municipio, que las personas que tratan esta información estén capacitadas y que
15 el resguardo de esta información cuente con todas las normativas este vigentes que
16 establece la ley.-----

17 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín expresa, me gustaría escuchar un
18 criterio legal del señor asesor legal sobre esta moción que están presentando la
19 compañera señor licenciado.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal señala, Don David Tal vez sí puede este
21 aclarar un poquito más el tema.-----

22 El Asesor Legal manifiesta, tal vez hacer nada más una pequeña referencia a
23 que bueno en efecto hay toda una normativa legal que en realidad no diría que es
24 presidente, es de vieja data ley 8968 que es la ley de protección de la persona frente
25 al tratamiento de sus datos personales y tenemos otro marco normativo también
26 algunas normitas por ahí también sobre tratamientos de cierta información que
27 requiere algunas particularidades de parte de la Administración cuando tiene algunos
28 datos información los particulares particularmente la ley establece algunas
29 distinciones entre datos sensibles, datos personales de acceso restringido, de acceso
30 irrestricto y lo que datos sensibles que me parece que es donde se enfoca



Municipalidad de Goicoechea

48521

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 precisamente la moción pero que no quiere decir que eventualmente no sea relevante
2 que en todo caso es una disposición legal adoptar medidas para que la Administración
3 cuando tiene y trata este tipo de datos que continuamente a nivel administrativo la
4 dependencia del que están a cargo del titular de la Alcaldía así como el mismo Concejo
5 Municipal pues constantemente tiene contacto con datos personales de los
6 administrados y con otro tipo de datos también de acceso restringido irrestricto o datos
7 sensibles sobre los cuales se pueden adoptar medidas en caso de que no existieran,
8 entiendo que lo que se pide en la moción es revisar si existe algún protocolo o alguna
9 política desde el punto de vista jurídico, lo que podría decir es que en efecto hay
10 normativa legal que establece una protección particular sobre este tipo de información
11 que no es sobre lo cual hay algún deber de confidencialidad que no es el mismo deber
12 de confidencialidad que usualmente hemos manejado acá que tiene que ver con la
13 confidencialidad de los datos de las personas denunciantes que eso está en el artículo
14 6 de la Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Contra la corrupción,
15 la 8422 qué es lo que usualmente hemos manejado acá cuando se presentan
16 denuncias y este es un tema adicional en relación con el tratamiento de datos
17 personales y que en caso de que considere pertinente igual se puede adoptar políticas
18 para un fortalecimiento del manejo de estos datos, lo cual en todo caso iría a favor de
19 lo que establecen los artículos 8 y 12 de la Ley General de Control Interno como una
20 forma o mecanismos los que consideren pertinentes para el fortalecimiento del
21 sistema de control interno institucional en el manejo de los datos de los administrados.

22 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, este vamos a pedir
23 que se le quite la dispensa de trámite por favor, gracias. -----

24 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, yo creo que esto ya para
25 entrarle como tiene que ser con los asesores legales y eso deberían de mandarse a
26 la comisión de jurídicos para hacer el estudio legal como tiene que ser, perfecto este
27 compañeros entonces está moción sería trasladada a la comisión de jurídicos para
28 que se analice y se pueda este dictaminar. -----

29 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**
30 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

48522

ARTÍCULO IX.II -----
REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS
BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN
NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS
GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO -----

Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código Municipal,
en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos la siguiente moción sin
dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

Considerando: -----

1. El turismo es una actividad económica de gran importancia para el desarrollo local,
generando empleo y dinamizando diversos sectores productivos. -----

2. La Ley General de Turismo y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) definen a
los prestadores de servicios turísticos como aquellas personas físicas o jurídicas que
ofrecen bienes y servicios relacionados con el turismo, incluyendo hospedaje,
alimentación, transporte, guías turísticos, entre otros. -----

3. Según la normativa costarricense y los lineamientos del Instituto Costarricense de
Turismo (ICT), se pueden catalogar como prestadores de servicios turísticos aquellas
personas físicas o jurídicas que ofrecen bienes o servicios directa o indirectamente
relacionados con la actividad turística. Entre ellos se incluyen, de manera no
exhaustiva: -----

• Alojamientos turísticos: hoteles, hostales, cabinas, apartamentos, albergues, casas
de huéspedes, entre otros. -----

• Agencias de viajes y tour operadores: empresas que organizan, comercializan o
intermedian viajes y excursiones. -----

• Guías turísticos: personas debidamente acreditadas que ofrecen servicios de
información, interpretación y acompañamiento a visitantes. -----

• Transporte turístico: empresas que prestan servicios de transporte terrestre,
acuático o aéreo con fines turísticos. -----

• Restaurantes y servicios de alimentación orientados al turismo, especialmente
aquellos con enfoque cultural, típico o gastronómico local. -----



Municipalidad de Goicoechea

48523

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 • Empresas de recreación y actividades turísticas: canopy, senderismo, cabalgatas,
2 buceo, rafting, paseos en bote, entre otros.-----
3 • Empresas de turismo rural comunitario: organizaciones locales que brindan
4 experiencias turísticas en comunidades rurales, integrando cultura, naturaleza y
5 participación comunitaria. -----
6 • Centros de bienestar o spa que promociónen experiencias para el visitante como
7 parte de su oferta turística. -----
8 • Operadores de eventos y congresos vinculados al turismo de reuniones. -----
9 4. Contar con un inventario actualizado de prestadores de servicios turísticos, sean
10 estos patentados o no, permitirá una mejor planificación, promoción y apoyo a este
11 sector dentro del cantón de Goicoechea.-----
12 5. La información obtenida a través de este levantamiento facilitará la identificación
13 de necesidades, oportunidades de mejora y estrategias de fortalecimiento para los
14 actores involucrados en la actividad turística del cantón. -----
15 6. La creación de un formulario digital mediante Google Forms permitirá recopilar de
16 manera eficiente y organizada los datos relevantes de los prestadores de servicios
17 turísticos, tales como nombre, ubicación, tipo de servicio ofrecido, estado de su
18 patente, entre otros aspectos clave. -----
19 7. El formulario pretende facilitar el alcance de las personas operadoras de estos
20 servicios, pero es importante se considere visitas de campo de ser necesario para un
21 levantamiento más preciso. -----
22 **Por tanto:** -----
23 Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a este honorable concejo
24 municipal acordar lo siguiente sin dispensa de trámite de comisión: -----
25 1. Instruir a la administración municipal, a través del gestor cultural y en conjunto con
26 la comisión turismo a la creación de un formulario digital con el objetivo de levantar
27 un inventario de prestadores de servicios turísticos en el cantón de Goicoechea.-----
28 2. Difundir el formulario a través de los canales oficiales de la municipalidad y en
29 coordinación con organizaciones locales, cámaras empresariales, departamento de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48524

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

- 1 patentes y otros actores clave, con el fin de obtener la mayor cantidad de información
2 posible. -----
3 3. Que el gestor cultural apoye a la recopilación y análisis de la información obtenida,
4 con el fin de presentar un informe a la alcaldía y al concejo municipal en un plazo de
5 tres meses desde la implementación del formulario. -----
6 4. Utilizar la información recopilada para diseñar estrategias y programas que
7 fortalezcan el desarrollo turístico del cantón, en colaboración con los actores del
8 sector. -----
9 5. Valorar de ser necesario visitas de campo, por parte del Gestor Cultural o la
10 Comisión de Turismo, por lo que es importante se pueda destinar recursos idóneos
11 para este fin. -----
12 6. Instar a los prestadores de servicios turísticos que operan sin patente a regularizar
13 su situación conforme a la normativa municipal y nacional vigente. -----
14 7. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta moción sería trasladada a
16 la Comisión de Turismo. -----

17 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE TURISMO PARA**
18 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

19 **ARTÍCULO X-----**
20 **ALTERACIÓN ASOCIACION CIVICA Y CULTURAL DE IPÍS OFICIO ACCI-049-25-**
21 **SAV.**-----

22 “La Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea siempre atenta a las
23 necesidades de la comunidad, ha establecido como Proyecto 2025, la Construcción y
24 puesta en marcha del primer Teatro que se establecerá en el Distrito de Ipís, además
25 de la novedad de ser único actualmente en el Cantón de Goicoechea.-----
26 Somos respetuosos del Ordenamiento que establece el Concejo Municipal y para esos
27 efectos el Concejo de Distrito en días anteriores nos atendió para exponerles este ---
28 proyecto, fuimos claros y concisos de que este tipo de proyecto requiere de mucha
29 logística, financiamiento, sobre todo un fundamento claro y concreto. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48525

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 Por lo tanto, entre las peticiones formales realizadas se encuentran plasmar
2 debidamente nuestra propuesta, la cual detallamos a continuación los siguientes
3 argumentos:-----

4 1. Que la comunidad del Distrito de Ipís, específicamente la Asociación Cívica y
5 Cultural de Ipís de Goicoechea tiene como consigna impulsar la cultura, el arte y
6 deporte razón por la cual, ha considerado que las instalaciones de la Casa de la
7 Cultura de Ipís reúne las condiciones técnicas adecuadas para una ampliación de la
8 estructura y construir el Teatro Comunal de Ipís.-----

9 2. La Casa de la Cultura de Ipís "Frank Herrera Lobo", es un ícono de referencia de la
10 cultura y el arte en el Distrito de Ipís, sumando ahora un Teatro, entre otras actividades
11 culturales, se complementa la mejor posibilidad de reunir a las comunidades del
12 Cantón en general para el disfrute de las obras de teatro u otras actividades similares.

13 3. Que, siendo las instalaciones de la Casa de la Cultura amplias respecto a su
14 utilización hacia la comunidad se propone: -----

15 a- Que, el Concejo de Distrito de Ipís apruebe el Proyecto del Teatro Comunal de Ipís
16 en las etapas en que se detalla el mismo.-----

17 b- Que, en caso necesario el Concejo Municipal autorice el destino de un monto
18 económico mediante Partida de ¢ 55.000.000.00 millones vía Modificación
19 Presupuestaria. -----

20 c- Que la presente solicitud, sea del conocimiento de la Comisión de Hacienda de la
21 Municipalidad de Goicoechea para la reserva económica y gestión de la Modificación
22 Presupuestaria. -----

23 d- Al Concejo de Distrito de Ipís como nuestros representantes del Distrito, les
24 solicitamos encarecidamente el apoyo a este Proyecto, recomendando y apoyando
25 nuestra petición. -----

26 Se adjunta Proyecto en su etapa de análisis previo, la aplicación de técnicas
27 específicas se desarrollarán conforme se avance en el proceso de aceptación del
28 proyecto.-----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

48526

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 Por todo lo anterior, se solicita formal petición de aval de esta propuesta para que la
2 Asociación inicie todo el proceso necesario para que los insumos requeridos se
3 cumplan a cabalidad y todo en beneficio de la comunidad del Cantón de Goicoechea.”

4 La Presidenta del Concejo Municipal señala, este documento va a ser trasladado
5 a la Comisión de Cultura para su análisis, Comisión de Cultura y Hacienda para que
6 quede claro.-----

7 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**
8 **Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y**
9 **DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

10 **ARTÍCULO XI**-----

11 **ALTERACIÓN MG AG DAD PROV 099-2025, DEPARTAMENTO DE**
12 **PROVEEDURÍA MUNICIPAL.**-----

13 “Conforme a la licitación mayor No 2024L Y-000004-00241 00001, denominada
14 "Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras para la
15 recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea", se expone lo
16 siguiente: -----

17 En atención a los criterios técnicos emitidos mediante oficios MG-AG-DGA-44-2025
18 y MG-AG-DGA-48-2025, suscritos por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de
19 Gestión Ambiental, se recomendó declarar el proceso como infructuoso. -----

20 No obstante, mediante los oficios MG-AG-DAD-PROV-044-2025 y MG-AG-
21 DADPROV- 071 -2025, se realizaron observaciones señalando que los criterios
22 emitidos carecen de la debida fundamentación, conforme a lo establecido en el
23 artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No 9986. -----

24 Adicionalmente, consta en el expediente la existencia de la respectiva reserva
25 presupuestaria, lo cual faculta la continuación del trámite para la resolución del acto
26 final. En este sentido, mediante oficio MG-AG-01734-2025, se procedió al traslado de
27 los documentos MG-AG-DGA-48-2025 y MG-AG-DAD-PROV-071-2025. -----

28 Se hace constar, además, que corresponde levantar la suspensión del plazo para
29 resolver, toda vez que, posterior al levantamiento, subsisten únicamente tres días
30 hábiles disponibles para dictar la resolución. Cabe indicar que la prórroga del plazo



Municipalidad de Goicoechea

48527

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

previamente concedida fue consumida en la elaboración del estudio técnico requerido.

Por tanto, se solicita resolución del acto final de la 2024LY-000004- 00241 00001.”

La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros este documento será trasladado a Gobierno y Administración.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNIQUESE.

ARTÍCULO XII

ALTERACIÓN MG AG DAD PROV 0101-2025, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

“Conforme a la licitación menor No 2024L Y -000015-0024100001, denominada "Servicio de construcción en Rancho Redondo, mejoras en Alameda Tamarindo e instalaciones y mantenimientos varios", se expone lo siguiente:

En atención a los criterios técnicos emitidos mediante los oficios MG-AG-DI-050-2025 y MG-AG-DI-0995-2025, suscritos por el Ing. Mario Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, y la Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, se recomienda adjudicar parcialmente a favor de la empresa CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de ¢414.366.500,00.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD		MONEDAS NACIONALES
LINEA 1 (1 Proyecto)					
1	Estudio preliminar	1	UNIDAD	1	¢ 1.574.000,00
2	Planos, especificaciones y presupuesto	1	UNIDAD	1	¢ 12.600.000,00
3	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.560.000,00
4	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 15.740.000,00
5	Construcción de obras de arte y/o de infraestructura	1	UNIDAD	1	¢ 291.925.000,00
LINEA 2 (1 Proyecto)					
6	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 530.000,00
7	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 430.000,00
8	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.000.000,00
9	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 560.000,00
10	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 240.000,00
11	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 160.000,00
12	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.170.000,00
13	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
14	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 430.000,00
15	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
16	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 430.000,00
LINEA 3					
17	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
18	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
19	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
20	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
21	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
22	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
23	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
24	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
25	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
26	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
27	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
28	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
29	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
30	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
31	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
32	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
33	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
34	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
35	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
36	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
37	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
38	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
39	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
40	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
41	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
42	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
43	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
44	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
45	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
46	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
47	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
48	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
49	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
50	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
51	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
52	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
53	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
54	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
55	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
56	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
57	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
58	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
59	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
60	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
61	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
62	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
63	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
64	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
65	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
66	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
67	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
68	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
69	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
70	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
71	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
72	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
73	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
74	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
75	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
76	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
77	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
78	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
79	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
80	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
81	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
82	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
83	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
84	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
85	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
86	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
87	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
88	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
89	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
90	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
91	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
92	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
93	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
94	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
95	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
96	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
97	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
98	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
99	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00
100	Obra civil	1	UNIDAD	1	¢ 1.030.000,00



Municipalidad de Goicoechea

48528

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 Se informa que el presupuesto necesario para respaldar esta contratación ya fue
2 incorporado y aprobado en el Presupuesto Extraordinario No 1 del periodo 2025,
3 constando debidamente en el expediente de la licitación. -----

4 Cabe señalar que no fue posible remitir esta licitación dentro del plazo ordinario para
5 resolver. dado que en su momento no se contaba aún con el presupuesto aprobado
6 para el periodo 2025 y la reserva presupuestaria 2024 no se podía disponer conforme
7 la normativa de compromiso presupuestaria. No obstante, prevalece el interés público
8 de dar continuidad al procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley
9 General de Contratación Pública No 9986, lo cual permite continuar con la tramitación
10 a fin de atender adecuadamente las necesidades de la comunidad. -----

11 Por tanto, se solicita proceder con la resolución del acto final, en apego a los principios
12 de continuidad del servicio público y eficiencia administrativa. -----

13 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, no nada más quería
14 hacer una consulta porque me queda la duda dice denominada servicio de
15 construcción en Rancho Redondo, mejoras en Alameda Tamarindo e instalaciones y
16 mantenimientos varios, yo creo que ya me contesté la pregunta si es que vi que venía
17 en la línea de proyectos venían varios proyectos entonces pensé que solamente era
18 Rancho Redondo, listo, gracias. -----

19 El Alcalde Municipal manifiesta, para comentarle que ese tema como bien lo
20 mencionaba el compañero Andrés Arguedas ese ya está pronto a vencerse o está
21 vencida y por la razón que menciona que lastimosamente eso es un compromiso
22 presupuestario y no teníamos noción de cuánto era que iba a durar la Contra
23 aprobando ordinario 1 que incluía los dineros tanto de la contratación anterior cómo
24 de está entonces ya sea una de dos ya está el tema que lo pueden adjudicar ahorita
25 y si quisieran verlo pueden verlo también en la Comisión de Gobierno y Administración
26 eso sí estaría más vencido está ahora, ahora salvando el tema lo que dice Andrés que
27 por el interés público que priva se puede hacer dado las razones que antes de
28 manifestaron que es un tema de compromiso presupuestario que se tuvo que esperar
29 el presupuesto porque no sé contenía con el contenido del 2024 hasta que se aprobó
30 el presupuesto del 2025 o a su vez puede mandar a la comisión por la misma razón



Municipalidad de Goicoechea

48529

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 puede estar justificado para que lo puedan ver pero sí estaría un poco más vencido
2 una semana más vencido de lo que lo podrían ver hoy quedan decisión de ustedes,
3 muchísimas gracias.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros creo que para
5 revisar bien el tema de presupuesto mi recomendación sería que este documento vaya
6 a la Comisión de Gobierno para que se vea con el otro documento que también
7 acabamos de recibir y lo tengan listo para el próximo lunes poder tomar una decisión
8 al respecto.-----

9 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
10 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.COMUNIQUESE. -----**

11 **ARTÍCULO XIII -----**

12 **CONTROL POLÍTICO -----**

13 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo expresa, lo mío son dos temitas ahí
14 muy sencillitos primero que todo felicitar a las compañeras de Secretaría tuvieron su
15 día ahora el sábado verdad que no se nos olvide que ellas son parte importante del
16 Concejo y de la Municipalidad, a las chicas que nos ayudan en las comisiones a los
17 Consejos de Distrito y a las Secretarías en general de toda la Municipalidad felicidades
18 por su día y muchas gracias por todo el esfuerzo que hacen para que esto funcione,
19 lo otro también es lo conversaba con Fernando temprano frente al EBAIS de Purral
20 siempre tuvimos un problema grave de basura ahí se habían organizado Loma Verde,
21 La Esmeralda, Olympos, Carmel, Kurú y algunas otras comunidades hacer una
22 limpieza creo que tenemos más de un mes, mes y una semana, mes y 15 días de que
23 se hizo la limpieza y todavía continúa limpio entonces hoy pasé, tuve la suerte de
24 pasar hoy por ahí lo vi conversé con los vecinos y me comentaron que ya han sido
25 cero tolerantes que en el momento que ellos ven a alguien de una vez salen 5,6,7
26 vecinos llaman Policía Municipal, han llamado Fuerza Pública de hecho tienen
27 controlado una chatarrera por ahí con cámaras y todo entonces felicitar a todos esos
28 vecinos que han sido muy valientes creo que por aquí lo les había comentado que
29 inclusive una de las vecinas la habían amenazado con un cuchillo la hoja podía tener
30 20, 22 cm y ella se paró muy firme y llamó a Policía Municipal y bueno ahí nos



Municipalidad de Goicoechea

48530

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 colaboraron entonces felicitar también a esos vecinos porque bueno se logró el
2 objetivo principal que era limpiar esa zona y eso demuestra que es cuestión de
3 organizarnos, cinco o seis comunidades pudieron hacerlo con 30 a 35 personas me
4 parece que todo el distrito y todo el Cantón en general podríamos lograrlo también
5 entonces felicidades a ellos. -----

6 El Regidor Suplente Sixto Araya Araya señala, nosotros Cambio Ciudadano
7 queremos felicitar a las Secretarias en su día, el 26 de abril se celebra el Día de la
8 Secretaria, por lo que nos parece muy importante honrarlas muy especialmente y
9 expresarles nuestro más profundo agradecimiento por todo el trabajo, la dedicación y
10 el compromiso que demuestran día con día, ustedes son el corazón de la Organización
11 de nuestra municipalidad con su eficiencia, paciencia, amabilidad hacen posible que
12 cada proceso funcione de manera fluida y que la atención a nuestros ciudadanos sea
13 siempre de mejor calidad, gracias por su esfuerzo constante, por su actitud positiva y
14 por ser un ejemplo de profesionalismo, su trabajo no solo facilita la gestión municipal
15 sino que también inspira a todos a dar lo mejor de sí en este día especial les enviamos
16 un fuerte abrazo y nuestros mejores deseos, feliz día de secretarias que sigan
17 cosechando éxitos y que sepan que su labor es fundamental para el bienestar de
18 nuestra comunidad, muchas gracias. -----

19 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro señala, hoy quiero tomar un minuto
20 para expresar mi sincero agradecimiento como Síndico del Distrito Ipis a todas las
21 organizaciones , personas y grupos que hicieron posible la exitosa actividad realizada
22 el pasado sábado en beneficio de la población en situación de calle, esta iniciativa no
23 solo representó un acto de servicio sino también un claro recordatorio que todos
24 somos humanos dignos de respeto y atención, es importante resaltar que
25 históricamente esta población vulnerable no ha estado contemplada de manera
26 prioritaria en muchos de los planes operativos o actividades municipales por eso como
27 Consejo del Distrito Ipis nos sentimos orgullosos de ser el Consejo en asumir la
28 organización de una actividad de esta magnitud uniendo esfuerzos de distintas ramas,
29 iglesias, ferias distritales, centros educativos y nuestros queridos grupos guías y
30 scouts, quiero destacar con especial alegría que esta actividad permitió el reencuentro



Municipalidad de Goicoechea

48531

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 y trabajo conjunto de los grupos guías scout 94 y 22 de Ipís algo que no se veía desde
2 hace años demostrando que el bien común siempre debe estar por encima de
3 cualquier diferencia, agradezco de corazón a cada uno de los que se sumaron a la
4 Feria Distrital de Ipís, al Mercado Libre de Guadalupe, al Comité Comunal de Deportes
5 de Ipís, al Centro Infantil de Zetillal, a la Iglesia IDEC Monte de Sion Rancho Redondo
6 al IDEC de techo verde, al proyecto Pan de vida y por supuesto a los grupos guías
7 scout 94 y 22 y también a los Regidores Luis Carlos Barquero, Melissa Valdivia y
8 Rosaura Castellón y la asesora Lorena Miranda, quiénes estuvieron presentes, cada
9 uno aportó su grano de arena para que esté gesto de amor, respeto y dignidad hacia
10 nuestros hermanos más necesitados fuera una realidad, que esté sea solo el inicio de
11 más proyectos donde la solidaridad y el servicio sean nuestra bandera, muchas
12 gracias.-----

13 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, bueno yo tenía nada
14 más una consulta tal vez para que esté en la Presidencia nos puedan colaborar, bueno
15 tengo entendido que de acuerdo a la moción que se presentó el primero de mayo no
16 habría sesión verdad, este lo que no me queda claro es sí ya eso se publicó en La
17 Gaceta y sí ya en La Gaceta nos devolvió digamos esa publicación porque no sé si
18 por el tiempo verdad debería de estar digamos la publicación y no me queda claro si
19 no se llega a la publicación sí efectivamente tendría que haber sesión verdad,
20 entonces como para tenerlo claro porque creo que se generó como muchas este
21 dudas en algunos compañeros, posteriormente igual me uno a las palabras del
22 compañero Aníbal y don Sixto referente a todas las Secretarías este no solamente del
23 Concejo sino de la Municipalidad como tal agradecerle este a todas las especialmente
24 a las del Concejo Municipal por la paciencia y toda la colaboración que nos prestan
25 este por lo menos a la Fracción de Cambio Ciudadano verdad y felicitarlos porque la
26 verdad son demasiado este excelentes en lo que hacen, adicionalmente este quería
27 tomarme también el minuto de este agradecer a la comunidad de Rancho Redondo
28 que se hizo presente en la convocatoria que realizó la Presidencia y Don Guillermo
29 como Síndico del Distrito igual pues estuvo Fernando también ahí para evacuar el
30 tema de la tala y este la quema que se está presentando en Rancho Redondo creo



Municipalidad de Goicoechea

48532

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 que eso demuestra pues efectivamente que nos estamos preocupando por el tema y
2 también pues indicarle a los compañeros que tal vez no pudieron asistir que se
3 llegaron a unos acuerdos importantes verdad que esperamos que eso tenga resultado
4 en lo que se ha venido denunciando y ya para terminar pues sí quería también felicitar
5 a la Asociación de Desarrollo Integral De Purral Abajo por la conformación de su nueva
6 Junta Directiva me parece importante tomar esto porque en Purral hemos por lo menos
7 lo digo como vecina verdad hemos sentido que hemos venido trabajando
8 desarticuladamente y me parece que es una asociación tan importante cómo es una
9 Asociación de Desarrollo Integral verdad comience a trabajar este como dice su
10 nombre de manera integral con todas las asociaciones de desarrollo que hay en el
11 distrito verdad con el sector público, con la comunidad organizada verdad, con el
12 sector privado también este no solamente para beneficio del cantón sino
13 especialmente para el beneficio del distrito entonces de verdad pues yo hago un
14 llamado a los nuevos integrantes para que puedan unir, para que puedan construir,
15 este para que dejemos los egos de lado verdad y de verdad podamos trabajar en
16 conjunto con todas las asociaciones que hay en Purral que son bastantes y que todas
17 pues realmente están también haciendo lo suyo para que Purral sea mejor gracias.

18 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, para contestarle lo que
19 corresponde a Presidencia ya se le envió este el acuerdo a La Gaceta sin embargo
20 no esté no han procedido con la publicación estamos a la espera de la publicación,
21 okay ahorita le estoy consultando al Asesor Legal vamos a ver tenemos que quedar
22 claro que esa, okay vamos a ver este esa sesión que estaríamos cancelando el
23 primero de mayo sería una sesión extraordinaria y el cual bueno no es paga verdad
24 es para que eso lo tengamos claro, este lo que se hizo fue que nosotros lo que la
25 propuesta de nosotros es que ese día se les puede dar libre a las compañeras
26 secretarias verdad a nosotros como Regidores y que podamos los que así lo tengan
27 a bien este participar de la marcha del día del trabajador, me dice don David en este
28 caso que me estaba indicando que en principio bueno la norma sino en La Gaceta no
29 hace la publicación la norma seguiría vigente en ese aspecto, entonces tendríamos
30 que estar a la espera de la llegada de la publicación en La Gaceta para qué quede ya



Municipalidad de Goicoechea

48533

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 oficialmente la moción aplicada a lo que sería el reglamento actual, perfecto no sé si
2 alguno va a realizar uso de la palabra, ninguno, entonces a las 8:45 de la noche damos
3 por finalizada la sesión.-----

4 **ARTÍCULO XIV** -----

5 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

6 **ARTÍCULO XIV.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02240-2025, enviado al**
7 **Director Jurídico**, anexo oficio SM ACUERDO 0802-2025, que comunica acuerdo
8 tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2025, celebrada el día 14 de abril de 2025, artículo
9 III, inciso 10), donde se acordó trasladar correo electrónico de la Unión Nacional de
10 Gobiernos Locales. Lo anterior para que brinde criterio al respecto. **SE TOMA NOTA.**

11 **ARTÍCULO XIV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02241-2025, enviado al**
12 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0804-2025, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2025, celebrada el día 14 de
14 abril de 2025, artículo III, inciso 12), donde se toma nota del oficio MG-AG-02086-
15 2025, que contiene nota DAD 898-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**
16 **NOTA.** -----

17 **ARTÍCULO XIV.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02243-2025, enviado a**
18 **Esteban Rojas Marín, Director Marching Band ad Honorem**, anexo oficio SM
19 ACUERDO 0810-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-
20 2025, celebrada el día 14 de abril de 2025, artículo III, inciso 18), donde se traslada
21 correo electrónico suscrito por Danny Bonilla. Lo anterior para su informe en
22 seguimiento con oficio MG-AG-2151-2025. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XIV.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02245-2025, enviado al**
24 **Director de Ingeniería y Operaciones, Director de Gestión Ambiental y al Jefe de**
25 **Parques y Zonas Verdes**, anexo oficio SM ACUERDO 840-2025, que comunica
26 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2025, celebrada el día 14 de abril de
27 2025, artículo IX.II, donde se conoció moción 14-2025 suscrita por las regidoras
28 Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora. "Trasladar dicha moción a la --
29 comisión de asuntos ambienta/es para su estudio y dictamen y a la Alcaldía Municipal
30 para lo que corresponda" Lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA.**



Municipalidad de Goicoechea

48534

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 **ARTÍCULO XIV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02246-2025, enviado al**
2 **Departamento de Cobros, Licencias y Patentes**, anexo oficio SM ACUERDO 0811-
3 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2025, celebrada el
4 día 14 de abril de 2025, artículo III, inciso 19), donde se traslada nota enviada por
5 Vilma Bermúdez Acevedo y Daniel Robles Fonseca. Lo anterior para que proceda
6 acorde a la normativa vigente e informe lo pertinente a este Despacho. **SE TOMA**
7 **NOTA.** -----

8 **ARTÍCULO XIV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02247-2025, enviado al**
9 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 843-2025, que
10 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2025, celebrada el día 14 de
11 abril de 2025, artículo IX.V, se acordó: Acuerdo No. 21: El Concejo Municipal de
12 Goicoechea acuerda: 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2, Con el
13 propósito de garantizar que los funcionarios municipales de elección popular puedan
14 gozar del feriado correspondiente al 1 de mayo durante el segundo y cuarto año de
15 su mandato, se deroga el inciso b) artículo No. 5 del, Reglamento Interior de Orden,
16 Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea; en todo lo
17 demás dicho artículo permanece incólume. Lo anterior, en virtud de que en dichas
18 sesiones no se realiza la instalación de un nuevo Concejo Municipal, sino únicamente
19 intervenciones protocolarias por parte de la Presidencia y las distintas fracciones
20 políticas, sin que se afecten funciones sustantivas ni se configure impedimento legal
21 alguno para dicha modificación normativa. 3. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta
22 a la brevedad posible. 4. Tomar este acuerdo con carácter firme. Lo anterior, para que
23 sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA.** -----

24 **ARTÍCULO XIV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02248-2025, enviado al**
25 **Director de Gestión Ambiental**, anexo oficio SM ACUERDO 839-2025, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2025, celebrada el día 14 de
27 abril de 2025, artículo IX.I, se acordó: Acuerdo No. 19: El Concejo Municipal de
28 Goicoechea acuerda: 3. Solicitar a la Administración de la Municipalidad de
29 Goicoechea que valore dicho proyecto de ley y presente sus observaciones y análisis,
30 incluyendo consideraciones sobre su implementación y posibles impactos en el



Municipalidad de Goicoechea

48535

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 cantón. Este informe deberá ser trasladado a la Comisión de Asuntos Ambientales
2 para que lo considere en la elaboración de su dictamen y posteriormente a la
3 Comisión de Proyecto de Ley para su conocimiento y análisis final. Lo anterior, que
4 brinde su criterio. **SE TOMA NOTA.**-----

5 **ARTÍCULO XIV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02249-2025, enviado al**
6 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0817-2025, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2025, celebrada el día 14 de
8 abril de 2025, artículo III, inciso 25), donde se traslada correo electrónico suscrito por
9 el señor Alberto Cabezas Villalobos. Lo anterior para su valoración e informe. **SE**
10 **TOMA NOTA.**-----

11 **ARTÍCULO XIV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02250-2025, enviado al**
12 **Director Administrativo Financiero y Gestor Cultural a.i.**, anexo oficio SM
13 ACUERDO 845-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-
14 2025, celebrada el día 14 de abril de 2025, artículo IX.IV, se conoció moción 17-2025,
15 suscrita por las regidoras Gloriana Carmena Seravalli y Johanna Oviedo Mora.
16 Participación de Bandas Cantonales en desfiles del 15 de septiembre Día de la
17 Independencia: "2. Encargar a la Alcaldía y a la Comisión de Cultura del Concejo la
18 coordinación con la administración del MEP y las entidades pertinentes, a fin de definir
19 los lineamientos, condiciones y criterios de participación de dichas agrupaciones, sin
20 interferir con la organización oficial del evento." Lo anterior, su coordinación e informe.
21 **SE TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XIV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02251-2025, enviado al**
23 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0824-2025, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2025, celebrada el día 14 de
25 abril de 2025, artículo IV.III, donde se conoció oficio DFOE-LOC-0615, suscrito por la
26 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el
27 Desarrollo Local. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XIV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02252-2025, enviado al**
29 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0826-2025, que
30 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2025, celebrada el día 14 de



Municipalidad de Goicoechea

48536

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 abril de 2025, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 001-2025
2 de la Comisión Especial de Mercado Libre, según se detalla: "1. Archivar el SM-
3 ACUERDO-0293-2024 por cuanto ya fue dictaminado y no se cuenta con el contenido
4 presupuestario que respalde el acto administrativo. 2. Instar a la administración a
5 presupuestar el recurso necesario para ejecutar dicho acuerdo en la siguiente
6 modificación presupuestaria o bien en el presupuesto inicial 2026". (sic). -----

7 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acorde a la normativa vigente. **SE**
8 **TOMA NOTA.**-----

9 **ARTÍCULO XIV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02257-2025, enviado a**
10 **Arlene Cordero, jefa Departamento de Recursos Humanos,** anexo oficio SM
11 ACUERDO 0847-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-
12 2025, celebrada el día 14 de abril de 2025, artículo I.a, donde se aprobó el Por Tanto
13 del oficio SM 792-2025, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, Departamento
14 de Secretaría Municipal, que señala: "Se concede vacaciones a la señora Yoselyn
15 Mora Calderón los días 14, 15 y 16 de abril del año en curso para un total de 3 días.
16 Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la Licda.
17 Mora Calderón los días 14, 15 y 16 de abril del año en curso." (sic) Lo anterior para
18 lo que corresponda. **SE TOMA NOTA.** -----

19 **ARTÍCULO XIV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02258-2025, enviado al**
20 **Director Desarrollo Humano,** anexo oficio SM ACUERDO 0848-2025, que comunica
21 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2025, celebrada el día 14 de abril de 2025,
22 artículo XIII, donde se aprobó el Por Tanto del oficio OH 0072-2025 de la Dirección de
23 Desarrollo Humano, que señala: "1. Con fundamento en las disposiciones del Código
24 Municipal y del Reglamento de para el Otorgamiento de becas académicas del Cantón
25 de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y
26 recomendaciones contenidas en el oficio DH-0072-2025 del Director de Desarrollo
27 Humano, se aprueben las 61 recomendaciones de becas. La verificación del
28 cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de
29 Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación
30 citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de



Municipalidad de Goicoechea

48537

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 este acuerdo. 2. Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de
2 Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso
3 de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva
4 desde el mes de febrero 2025, todo sujeto a contenido presupuestario y al
5 cumplimiento del bloque de legalidad." (sic) Lo anterior para que proceda según el
6 Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

7 **ARTÍCULO XIV.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02284-2025, enviado al**
8 **señor Antonio Abasolo**, presidente Corporación Deportiva Guadalupe F.C., por este
9 medio me permito saludarle, al mismo tiempo remitir debidamente firmado entre las
10 partes la ADENDA AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD
11 DE GOICOECHEA Y CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A
12 DEPORTIVA. **SE TOMA NOTA.** -----

13 **ARTÍCULO XIV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02303-2025, enviado al**
14 **Director Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 0866-2025, que
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
16 abril de 2025, artículo VIII-IV, donde se aprobó el por tanto del dictamen N.º 021-2025
17 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Comisión de Asuntos Ambientales
18 para incluir en el expediente al que dicha comisión ha dado seguimiento. Lo anterior
19 para su conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XIV.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02304-2025, enviado a**
21 **Andrea Chacón, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales**, anexo oficio SM
22 ACUERDO 0867-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-
23 2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, artículo VIII-V., donde se aprobó el por
24 tanto del Dictamen N.º 022-2025 de la Comisión de Obras Públicas que toma nota ya
25 que las solicitudes fueron atendidas y trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales
26 para su conocimiento. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTÍCULO XIV.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02308-2025, enviado**
28 **al Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0868-2025, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
30 abril de 2025, artículo VIII-VI., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N.º 023-



Municipalidad de Goicoechea

48538

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 2025 de la Comisión de Obras Públicas que toma nota del oficio SM ACUERDO 2917-
2 2023.Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

3 **ARTÍCULO XIV.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02310-2025, enviado**
4 **al Director Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 0869-2025, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
6 abril de 2025, artículo VIII-VIL, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N.º 024-
7 2025 de la Comisión de Obras Públicas que solicita a la Administración Municipal
8 rendir informe sobre cómo se atendieron los asuntos denunciados por el Sr. Porta y
9 sobre el estatus de las obras mencionadas (en los puntos 1, 2, 3 y 4) Lo anterior para
10 que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XIV.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02312-2025, enviado al**
12 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0870-2025, que
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
14 abril de 2025, artículo VIII-VII., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N.º 026-
15 2025 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración Municipal y
16 al Concejo de Distrito de Ipís para valorar en futuros contenidos presupuestarios. Lo
17 anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

18 **ARTÍCULO XIV.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02315-2025, enviado al**
19 **Director Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 0871-2025, que
20 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
21 abril de 2025, artículo VIII-IX, donde se aprobó el por tanto del dictamen N.º 010-2025
22 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que señala: "1. Solicitar a la Dirección de
23 Ingeniería examinar si la finca 1-94430 en cuestión, concretamente la porción de
24 terreno que consta en plano SJ-153066-1993, fue parte de un proceso de habilitación
25 urbanística, y si es un bien de dominio público afecto como tal, conforme con lo
26 establecido en el numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana. 2. En caso de que la
27 finca haya sido objeto de habilitación urbanística, se solicita indicar si existe un mapa
28 de sitio asociado, y se especifique la naturaleza, destino o utilidad dispuesta para
29 dicho terreno (facilidades comunales, áreas verdes, parque, salón 3. comunal, etc.)".
30 (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

48539

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 **ARTÍCULO XIV.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02320-2025, enviado al**
2 **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0872-2025, que
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
4 abril de 2025, artículo VIII-X, donde se aprobó el por tanto del dictamen N.º 021-2025
5 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: "1. Aprobar la solicitud de reparación
6 de acera realizada por el señor Olman Navarro Díaz y la señora Ivannia Solano
7 Quirós, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el "Reglamento de Aportes,
8 Ayudas Temporales y Subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de
9 Goicoechea", según justificaciones realizada mediante oficios MG AG 00785-2025 y
10 MG AG 06414-2024 de la Alcaldía Municipal que anexa oficios MG-AG-DJ 036-2025
11 de la Dirección Jurídica, MG AG DI 03504-2024 de la Dirección de Ingeniería e
12 informe técnico remitido mediante DH 285-2024 de la Dirección de Desarrollo
13 Humano, el cual adjunta ADDHG-0025-2024, suscrito por la Licda. Cindy Chinchilla
14 Araya, Encargada de Procesos. 2. Se comuniqué a los interesados. 3. Sujeto a
15 contenido presupuestario según DAD 00715-2025 de la Dirección Administrativa
16 (código presupuestario: 502-03-01-08-03) y al bloque de legalidad" (sic). Lo anterior
17 para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
18 **ARTÍCULO XIV.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02327-2025, enviado**
19 **al Director Desarrollo Humano y al Director Ingeniería y Operaciones**, anexo
20 oficio SM ACUERDO 0873-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
21 N.º 16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, artículo VIII-XI, donde se aprobó el
22 por tanto del dictamen N.º 022-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala:
23 "1. Solicitar a la Administración Municipal la elaboración de Informe Técnico por parte
24 de la Dirección de Desarrollo Humano, así como de la Dirección de Ingeniería, la
25 inspección respectiva para evaluación de la solicitud realizada por parte de la señora
26 Lucrecia Aguilar López, en cumplimiento al "Reglamento para aportes, ayudas
27 temporales y subvenciones de Bien Social de la Municipalidad de Goicoechea,
28 conforme al párrafo quinto del Artículo 71 del Código Municipal." (sic) Lo anterior para
29 que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
30



Municipalidad de Goicoechea

48540

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 **ARTÍCULO XIV.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02328-2025, enviado**
2 **al Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0875-2025, que
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
4 abril de 2025, artículo VIII-XIII, donde se aprobó el por tanto del dictamen N.º 024-
5 2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca de la
6 funcionaria Kimberly Cervantes Lanuza para el 1 Cuatrimestre 2025, en la carrera de
7 Licenciatura en Derecho, en la Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de
8 evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del
9 Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de
10 Goicoechea, según se detalla. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE**
11 **TOMA NOTA.**-----

12 **ARTÍCULO XIV.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02331-2025, enviado**
13 **al Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0876-2025, que
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
15 abril de 2025, artículo VIII-XIV, donde se aprobó el por tanto del dictamen N.º 025-
16 2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del
17 funcionario Víctor Bravo Obando para el I cuatrimestre 2025, en la carrera de
18 Bachillerato en Contaduría en la Universidad Castro Carazo, siendo la carrera en
19 Contaduría de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo
20 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la
21 Municipalidad de Goicoechea, según se detalla. Lo anterior para que procedan según
22 el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

23 **ARTÍCULO XIV.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02335-2025, enviado**
24 **al Director Gestión Ambiental**, anexo oficio SM ACUERDO 0878-2025, que
25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 16-2025, celebrada el día 21 de
26 abril de 2025, artículo VIII-XVI., donde se aprobó el por tanto del dictamen N.º 05-
27 2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: "1. Con fundamento en los
28 considerandos expuestos, en el principio precautorio, el principio de coordinación
29 interinstitucional, el enfoque ecosistémico, y el deber constitucional y legal de
30 protección del ambiente y los recursos naturales, en atención a la gravedad y



Municipalidad de Goicoechea

48541

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 complejidad de las problemáticas ambientales denunciadas en el sector de Rancho
2 Redondo, esta comisión recomienda al Concejo Municipal que acuerde lo siguiente:
3 2. Solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal que instruya a la Dirección de
4 Gestión Ambiental de la Municipalidad para que: 3. Rinda un informe detallado, a la
5 mayor brevedad posible, sobre las acciones realizadas hasta la fecha en relación con
6 la denuncia presentada por la señora Fournier Solano y cualquier otra relacionada
7 con las actividades que puedan estar afectando negativamente el recurso hídrico y el
8 entorno ambiental de la zona. 4. Realice una nueva inspección en el sitio, posterior al
9 período de Semana Santa, para valorar la situación actual de las áreas denunciadas,
10 y que coordine lo pertinente para que en esta visita pueda acompañarlos la Comisión
11 de Asuntos Ambientales. Igualmente, que realice inspecciones periódicas de
12 seguimiento, con el fin de dar continuidad a la evaluación ambiental de la zona; así
13 como que informe formalmente al Concejo sobre los resultados de estas
14 inspecciones. 5. Valore la pertinencia de interponer nuevas denuncias administrativas
15 o judiciales, en caso de encontrarse indicios de infracción ambiental o urbanística, o
16 bien, de personarse en expedientes ya existentes ante otras instituciones
17 competentes, en calidad de parte interesada, con el objetivo de asegurar una
18 adecuada representación de los intereses públicos y ambientales del cantón.
19 Asimismo, informar también sobre estas posibles acciones legales o administrativas
20 a la mayor brevedad, incluyendo la justificación técnica y jurídica correspondiente"
21 (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
22 **ARTÍCULO XIV.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02374-2025, enviado**
23 **al Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM ACUERDO 0881 -2025, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de
25 abril de 2025, Artículo IX.III, donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por
26 las Regidoras Propietarias Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, María
27 Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli y los Regidores Propietarios Rafael
28 Ángel Vargas Brenes, Carlos Luis Murillo Rodríguez, William Fallas Bogarin, que
29 señala: "PRIMERO: Se dispensa del trámite de comisión la presente moción.
30 SEGUNDO: Solicitar al Concejo Municipal se proceda a alterar el orden del día de la



Municipalidad de Goicoechea

48542

Sesión Ordinaria N°17-2025, lunes 28 de abril del 2025.

1 sesión Municipal del día 21 de abril del presente año, y se proceda a guardar un
2 minuto de silencio por el fallecimiento del papa francisco. TERCERO: Se decreta que
3 tanto el Pabellón nacional como la Bandera de nuestro cantón de Goicoechea, en el
4 Edificio Municipal y las dependencias Municipales, permanezcan a medida hasta
5 durante los cuatro días que se ha decretado el Duelo Nacional". (sic). Lo anterior para
6 que proceda según el punto TERCERO del Por Tanto de la moción. **SE TOMA NOTA.**

7 Al ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos la Presidenta del Concejo
8 Municipal da por finalizada la sesión. -----

12 Licda. Gloriana Carmona Seravalli
13 Presidencia del Concejo Municipal

14 Licda. Yoselyn Mora Calderón
15 Departamento de Secretaría

